EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 10 de abril de 1959

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA SIMPAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Cesión de cuotas y modificación de contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Buenos Aires, octubre treinta y uno de mil novecientos cincuenta y ocho. En esta fecha entre los señores Onesífero Palacín, casado, de sesenta y tres años de edad, español, domiciliado en la finca calle Gaona número cuatro mil quinientos setenta y dos; Don Bernardo Simonsohn, casado, de cuarenta años de edad, alemán, domiciliado en la finca Avenida de los Constituyentes número cuatro mil doscientos once y Don Anselmo Palacín Lázaro, que firma "Anselmo Palacín", casado, de cuarenta y dos años de edad, español, domiciliado en la finca calle Acha número cuatro mil setecientos uno, todos de la Capital Federal, se resuelve suscribir el siguiente contrato de cesión de cuotas y modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las siguientes especificaciones: Los nombrados declaran tener constituída entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira con la denominación de "CASA SIMPAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato social realizado el cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, e inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil trescientos veinte y tres, folio ciento sesenta y cinco, Libro treinta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. La mencionada Sociedad se constituyó con una duración de cinco años a contar del veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo su domicilio legal en esta Capital Federal, y su objeto social la explotación de todo lo relacionado con la fabricación y comercialización de tejidos en general y afines e importación y explotación de los mismos. El capital social se fijó en la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional dividido en novecientas treinta cuotas de quinientos pesos cada una, suscripto e integrado a esta fecha totalmente por los socios en la forma siguiente: El señor Anselmo Palacín, trescientos treinta y seis cuotas, o sean ciento sesenta y ocho mil pesos. El señor Bernardo Simonsohn doscientas treinta y una cuotas, o sean Ciento quince mil quinientos pesos. Y el señor Onesífero Palacín trescientas sesenta y tres cuotas o sean ciento ochenta y un mil quinientos pesos. Además se estableció que la dirección y administración de la Sociedad estaría a cargo de los tres socios como Gerentes y Administradores bastando la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Y el señor Anselmo Palacín Lázaro, dice: Que ha convenido con sus otros dos socios en dejar de formar parte de la Sociedad mencionada, por lo que ha ofrecido ceder sus cuotas a los dos restantes, los que han aceptado la adquisición en la proporción de doscientas dos cuotas que importan ciento un mil pesos para Bernardo Simonsohn y ciento treinta y cuatro cuotas que importan sesenta y siete mil pesos para el señor Onesífero Palacín. En consecuencia el señor Anselmo Palacín Lázaro cede a favor de los señores Bernardo Simonsohn y Onesífero Palacín las trescientas treinta y seis cuotas de quinientos pesos cada una que tiene y le corresponde en Casa Simpal Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya cesión la efectúa a favor de los nombrados en las proporciones indicadas, quienes en lo sucesivo poseen en la sociedad el siguiente capital: Señor B e r n a r d o Simonsohn cuatrocientos treinta y tres cuotas o sean doscientos diez y seis mil quinientos pesos moneda nacional y el señor Onesífero Palacín cuatrocientos noventa y siete cuotas o sean doscientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional. En la misma proporción cede a los mismos los importes que le pueda corresponder en la cuenta de reserva legal. La cesión de cuotas mencionadas la efectúa por un valor total de Ciento veinte mil pesos moneda nacional habiendo recibido antes de ahora de manos de los cesionarios en dinero efectivo y satisfacción dicho importe quienes lo han abonado en la proporción correspondiente a la cantidad de cuotas que adquieren, por lo que les otorga a ambos por la suma expresada el más eficaz recibo y carta de pago en forma, desiste en consecuencia en los derechos que tenía en las cuotas cedidas, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación con respecto a las mismas, y se declara definitivamente separado de la Sociedad Casa Simpal Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la que no tiene nada que reclamar consintiendo que los cesionarios hagan inscribir el presente documento y valer sus derechos en la forma y modo que corresponda. Por su parte los señores Onesífero Palacín y Bernardo Simonsohn aceptan la cesión de cuotas efectuadas a su favor y manifiestan que es su voluntad modificar el referido contrato social en sus cláusulas sexta, novena y undécima, cuyas cláusulas quedan sustituídas por las del siguiente tenor: Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios señores Bernardo Simonsohn y Onesífero Palacín, quienes tienen el carácter de socios gerentes y administradores de la misma y usarán la firma social en forma conjunta, para todos los actos de administración de la Sociedad entre los que se cuentan ejemplificativamente los siguientes: cobrar, percibir, o compensar lo adeudado, conceder esperas, hacer pagos ordinarios y extraordinarios a la administración, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, hacer denuncias, endosar documentos para su cobro o depósito, registrar nombres, marcas y patentes, firmar presupuestos, representar a la Sociedad ante las autoridades públicas sean nacionales, provinciales, municipales, policiales, Tribunales de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, C á m a r a s de Alquileres, Correos, y Telecomunicaciones, Aduanas, Dirección General Impositiva y toda otra oficina o dependencia en que la Sociedad tenga que actuar por cualquier motivo, inclusive los Bancos Central, Industrial de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo en todas las reparticiones nombradas iniciar, intervenir, proseguir y terminar con amplias facultades todos los asuntos que incumban al giro social. — Podrán igualmente constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, o locataria, dando y aceptando fianzas únicamente en el interés de la Sociedad, acusar querellar, entablar y contestar demandas y reconvenciones, de cualquier fuero o jurisdicción, las que podrán declinar, prorrogar, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar juicios y a prescripciones adquiridas. — Podrán efectuar toda clase de operaciones bancarias solicitando dinero prestado sin garantía hipotecaria, desconitar, firmar, girar, aceptar y avalar, letras, vales, pagarés, cheques, warrants, y demás papeles de negocios, solicitar y aceptar créditos y cuentas corrientes, girar en descubierto o contrafondos depositados a nombre o a la orden de la Sociedad, abrir cuentas y cerrarlas, presentarse en licitaciones públicas y privadas, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, comprar y vender inmuebles, transferir o garantizar con derechos reales, cancelarlos total o parcialmente, adquirir títulos, valores y acciones de carácter públicos y privados, otorgando y firmando las escrituras públicas o documentos privados que fueran necesarios para ejecutar los actos precedentemente enumerados no en forma limitativa sino ejemplificativa, por lo que podrán realizar y practicar cuantos más actos estimen conveniente para la sociedad. — En todos los casos la firma social deberá ser seguida de las firmas particulares de los socios. — Novena: Todos los años el día treinta de Junio se practicará un balance e inventario general para conocer el estado de la Sociedad y las utilidades que arroje el mismo serán distribuídas en la proporción del sesenta por ciento para el socio señor Bernardo Simonsohn y el cuarenta por ciento para el Socio señor Onesífero Palacín. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por todos los socios en la misma proporción que las utilidades. — Undécima. Cada socio podrá retirar mensualmente para gastos particulares hasta la suma que se fije por acta privada de común acuerdo entre ellos, que se imputará a las utilidades a percibir por los mismos. — Bajo las Cláusulas consignadas, los firmantes dejan formalizado el presente contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato de Sociedad, que se obligan a cumplir y a respetar en todas sus partes, firmándose el presente en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón seiscientos seis mil quinientos siete al presente número un millón seiscientos seis mil quinientos diez, en el lugar y fecha indicada ut-supra. — En este Estado también las partes resuelven modificar la cláusula décima del referido contrato, quedando la misma redactada en la siguiente forma: Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el socio restante continuará con los negocios sociales, pudiendo optar a su voluntad por incorporar a los herederos del fallecido o representante legal del incapaz con la prorrogativa de socio en reemplazo del saliente, o bien por separarlos del giro social, en cuyo caso se practicará un balance e inventario a la fecha de fallecimiento o incapacidad sin asignar valor alguno a la llave ni a la denominación del negocio, percibiendo los herederos o representantes dicho haber en la forma establecida en la cláusula cuarta del contrato que aquí se modifica. — En este último caso los salientes cederán las cuotas sociales al sobreviviente o a la persona que éste indique se obrara en todos los casos bajo una misma representación. — Para cada parte —. Sobre raspado: casado. Entre líneas: Seis. Todo vale. — Bernardo Simonsohn. —Onesífero Palacín. — Anselmo Palacín. — Sobre raspado: constituyentes. nacional, prelación, respecto, valor, nombrarse, aquí. Vale. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1959. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 4.250.— e.10|4-Nº 1.157-v.10|4|59

FROIM BERCHOLC E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nssen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Froim Bercholc, Jaime Isaac Bercholc y Eugenio Bercholc, integrantes de la razón social "FROIM BERCHOLC E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle 12 de Octubre Nº 1744, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19|3|56 bajo el Nº 380, al folio 262 del libro 29 de Contratos de Soc. de Resp. Limitada, se ha resuelto lo siguiente: Primero: Admitir como socio al señor David Bercholc, argentino, casado, con domicilio legal en Salvador M. del Carril 5065, Capital, quien adquiere por tal motivo los derechos y obligaciones emanadas del contrato originariamente celebrado y que conoce en todas sus cláusulas. — Segundo: Ampliar el Capital Social mediante la integración de los saldos acreedores de los socios a la fecha, incluyendo el aporte ya efectuado e integrado en mercaderías por el señor David Bercholc. — Por consiguiente, se modifican las siguientes cláusulas del contrato original, dejándose constancia que los efectos de la presente deben considerarse al 31 de diciembre de 1958. — "Cláusula Tercera": El Capital Social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto e integrado cada socio las siguientes cuotas: Froim Bercholc, seiscientas doce, o sea seiscientos doce mil pesos moneda nacional; Jaime Isaac Bercholc, cuatrocientas doce, o sea cuatrocientos doce mil pesos moneda nacional; Eugenio Bercholc, trescientas ochenta y seis, o sea trescientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional y David Bercholc, noventa, o sea noventa mil pesos moneda nacional. — Todas estas cuotas perfectamente integradas. — "Cláusula Cuarta": La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Eugenio Bercholc y Jaime Isaac Bercholc, indistintamente, quedando en este acto designados Gerentes. — El uso de la firma social será indistinta para ambos socios gerentes, quedando obligada la sociedad con la firma de cualquiera de ellos. — Lo que sigue en el o r i g i n a l queda sin modificación. — "Cláusula Séptima": Las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: a los señores Froim Bercholc, Jaime Isaac Bercholc y Eugenio Bercholc les corresponde el 30 (treinta) por ciento a cada uno, y al señor David Bercholc el 10 (diez) por ciento. — Lo demás sigue sin modificación. — Tercero: De conformidad se firma el presente escrito que se expide en la Capital Federal, fecha ut-supra mencionada. — Sobrerraspado léase y vale: "Eugenio Bercholc", "pesos moneda nacional", "porciento". — Firmado: Froim Bercholc, Jaime Isaac Bercholc, Eugenio Bercholc, David Bercholc.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 1.250.— e.10|4-Nº 1.179-v.10|4|59

INGLATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Comercio de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Antonio Pequeño, Fernando Julián Macías y Mario Luis Trento, únicos socios de INGLATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA, con domicilio en la calle Donizetti 127, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Julio de 1958, bajo el número 2307, al folio 492, del libro 34, deciden de común acuerdo lo siguiente: Primero: El socio Fernando Julin Macías, vende, cede y transfiere por partes iguales a los otros dos socios las treinta y cuatro de capital que posee, por un valor de Treinta y Cuatro Mil Pesos, cobrando en este acto y en efectivo, quedando desvinculado de la sociedad y no teniendo las partes nada que reclamarse por ningún concepto. — Segundo: Queda modificado el artículo "Tercero" del contrato de sociedad, en cuanto a la gerencia, que serán desempeñada en las mismas condiciones estipuladas por los socios Mario Luis Trento y Antonio Pequeño. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a los once días de marzo de 1959. — Sobreescrito: Marzo Vale. — A. Pequeño. — F. Macías. — M. Trento. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.10|4.Nº 13.029 D.T.-v.10 4|59

TEXANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisser, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 15 de diciembre de 1958, se ha producido en la sociedad "TEXANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el aumento del Capital Social, modificándose por lo tanto la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en dos mil quinientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una, aportadas íntegramente por los socios por partes iguales o sean un mil doscientas cincuenta cuotas cada uno, en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, ro

dados, cuentas a cobrar y a pagar y en general todos los bienes que constituyen y forman el Balance General practicado al 31 de octubre de 1958, que suscripto por ambos socios debe considerarse, parte integrante de este contrato". — S|r.: Registro. Vale.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — S|r.: marzo — 1959. Vale. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 500.— e.10|4-Nº 1230-v.10|4|59

PRETI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura de fecha 30 de septiembre de 1957, pasada ante el escribano Joaquín D. Repetto en el Registro 296 de la Capital Federal, el señor Pablo Preti ha cesado en sus funciones de gerente en la sociedad "PRETI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 250.— e.10|4-Nº 1.249-v.10|4|59

OLIVARES FLORIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean C. Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 5 de marzo de 1959, los socios de OLIVARES FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han convenido: Primero: El señor Blanco vende, cede y transfiere a los restantes socios en partes iguales y con retroactividad al día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho sus 100 cuotas de capital de $ 1.000 moneda nacional cada una, por su valor nominal y pagadero en 24 cuotas, de conformidad con la cláusula décima del precitado contrato. — Segundo. — De acuerdo con la cesión y transferencia precedente, los socios adquirentes deciden la reforma de las cláusulas quinta y séptima del contrato social, cuyo texto se establece así: Quinta. — El capital social se fija en la suma de 600.000 (seiscientos mil) pesos moneda nacional, representado por seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Raúl F. Culla, ciento veinte cuotas; Oscar Lassalle, ciento veinte cuotas; Pascual D' Stasi, ciento veinte cuotas; Mansur Lutfi, ciento veinte cuotas, y Luciano Kuclik, ciento veinte cuotas. — Séptima. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo por el término del contrato por el socio señor Mansur Lutfi, con carácter de socio gerente quien tendrá el uso de la firma social, con la sola limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad o en prestaciones a título gratuito, ya sea en beneficio de terceros o de los intereses particulares de cualquiera de los socios. — El socio gerente queda expresamente facultado para realizar cuantos actos sean necesarios para el mejor desempeño de su mandato conforme con las cláusulas tercera y cuarta del contrato social. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a 5 días de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Raúl Alfredo Blanco. — Raúl Francisco Culla. — Oscar Lassalle — Pascual Di Stasi. — Mansur Lutfi. — Luciano Kuclik — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Mercedes Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.030 D.T.-v.10|4|59

A. R. MANIERA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.780. — Primer testimonio. — Escritura número mil setecientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Rodolfo Eduardo López Barreiro, soltero, comerciante, de cuarenta y ocho años, libreta de enrolamiento quinientos veintitrés mil ochocientos sesenta y ocho; Alejandro Raúl Maniera, casado, maestro mayor de obra, de cincuenta y un años, matrícula individual cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos; Juan Angel López, casado, de sesenta y tres años, matrícula individual cuarenta y cuatro mil novecientos uno; y José Nicolás Mancini, casado, de treinta y cuatro años, matrícula individual cuatro millones trescientos veinte mil veintiuno, todos argentinos, domiciliados legalmente en la calle Lavalle mil ciento treinta y nueve, piso cuarto de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y disposiciones concordantes y especialmente por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "A. R. MANIERA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal en esta ciudad, actualmente en la calle Lavalle número mil ciento treinta y nueve, cuarto piso, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de esta República si así lo resolvieren los socios. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años, contados desde hoy, sin perjuicio del derecho de cada socio de retirarse con anterioridad a su vencimiento, de acuerdo a las condiciones que se establecerán más adelante en la cláusula novena de este contrato. - Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de construcciones y refecciones de inmuebles por cuenta propia y|o de terceros y|o en participación, administración general de esos u otros bienes, construcciones de obras en general, licitaciones públicas, importación y exportación de materiales de construcción y afines, compra venta de inmuebles, también por cuenta propia y|o ajena y|o en condominio con otras personas o sociedades, inclusive las sujetas al régimen de la ley nacional trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios, promover consorcios, comisiones y representaciones en general en todo el territorio de esta República. Para cumplir sus fines, la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos, derechos y acciones, vender esos mismos bienes, o los que ya posea, enajenarlos, transferirlos, permutarlos y cederlos, todo, por los precios, plazos, formas de pago y demás pactos y condiciones que convengan, dar y tomar en arrendamiento aun por más de seis años, bienes inmuebles, administrar, efectuar construcciones, dividir aquellos bienes, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, de compañías, sociedades o particulares, anticresis, prendas y cualquier otro derecho real, por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen, efectuar cualquier clase de operaciones bancarias y de crédito con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos particulares y en cualesquiera de sus sucursales, que tenga por objeto librar, descontar, ceder, aceptar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito. constituir prendas y en general efectuar toda clase de actos, contraer obligaciones y adquirir cualquier derecho que se relacione con los objetos sociales, abrir o cerrar cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios, girando sobre los fondos que estuviesen depositados o en descubierto, hacer depósitos de dinero, cheques u otros valores en cuenta corriente, caja de ahorro a plazo fijo o a la vista, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita; remisión o quitas de deudas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, actuar ante las autoridades administrativas y judiciales, con facultad de transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar y declinar jurisdicciones, querellar criminalmente, formar sociedades principales y subsidiarias con cualquier persona o personas que exploten negocios afines o similares a los que constituyen el objeto de la presente, fusiones con otras sociedades, prorrogarlas, modificarlas, disolverlas y liquidarlas, realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los códigos Civil y de Comercio requieran poderes especiales y conferir mandatos generales y especiales, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester; entendiéndose que esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: Déjase expresa constancia que sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior el principal objeto de la sociedad lo constituye la edificación y posterior venta por el régimen de la propiedad horizontal del inmueble ubicado en la Zona Norte de esta ciudad, calle Colodrero números dos mil trescientos cuarenta y siete y dos mil trescientos cincuenta y uno, cuya escritura traslativa de dominio se otorgará oportunamente a favor de la sociedad que por este acto se constituye. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: El señor Maniera, trescientas cincuenta cuotas o sea trescientos cincuenta mil pesos; el señor Juan Angel López, trescientas cincuenta cuotas o sea trescientos cincuenta mil pesos; el señor López Barreiro, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos; y el señor Mancini, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos, cuyo aporte lo efectúan en maquinarias, rodados, terreno, construcciones, deudores varios, documentos a cobrar y dinero efectivo, como más detalladamente resulta del balance que suscripto por los socios y por el Contador Público Nacional don Jorge R. Cantie, matrícula Tomo dieciocho, folio ciento diez, se agrega por cabeza de la presente y considera parte integrante de este contrato. Los socios podrán aumentar el capital social suscribiéndose cuotas suplementarias de un mil pesos nacionales cada una, en la proporción de sus respectivos aportes. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Rodolfo Eduardo López Barreiro y Alejandro Raúl Maniera, con la denominación de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social siempre en forma individual para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales, siéndoles prohibido emplearla o comprometerla en garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Cada año, el treinta de setiembre se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán realizar cuando lo consideren necesario, llevándose al efecto la contabilidad de la misma, de acuerdo a las prescripciones legales. — Las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance anual, se distribuirán o soportarán entre los socios en la siguiente proporción: señor López Barreiro, treinta por ciento; señor Maniera, treinta y cinco por ciento, señor López, treinta por ciento y señor Mancini, cinco por ciento; todo previa deducción del porcentaje establecido por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para formar el "Fondo de Reserva Legal". — Para determinar los beneficios, se tendrá principalmente en cuenta; a) Que el socio señor López Barreiro tendrá a su cargo exclusivo la venta de las unidades de los edificios que se construyan y se subdividan por el régimen de la ley nacional número trece mil quinientos doce, renunciando expresamente a cobrar comisión alguna a la sociedad, percibiendo solamente la que abonen los distintos compradores, cuyos importes hará ingresar en la entidad, corriendo los gastos que se ocasionen en virtud de la propaganda a realizar, por cuenta de ésta, debiendo en todos los casos especificarse su monto con antelación; y b) La utilidad que arroje la venta de los inmuebles que se edifiquen por cuenta de la sociedad, así como los honorarios que se perciban por construcciones o refecciones realizadas por cuenta de terceros, cuya dirección de empresa, estará a cargo del socio señor Maniera. — Las utilidades podrán ser empleadas en la forma que resuelvan los socios de común acuerdo. — Si de algunos de los balances resultare una pérdida igual o superior al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los integrantes podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Octava: La aprobación de los balances y de las resoluciones que interesen a la sociedad, serán adoptadas por mayoría de votos, computándose a razón de uno por cada cuota de capital, con excepción de aquellas resoluciones para las cuales la ley exija unanimidad o mayoría superior. — Todas estas resoluciones serán consignadas en un libro de actas que llevará la sociedad debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio. — Novena: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, pero no a terceros extraños a la sociedad para lo cual se requiere el consentimiento unánime de los mismos. — Sin perjuicio de ello y de acuerdo a lo establecido en la segunda cláusula de este contrato, al terminarse la obra a construir en el inmueble calle Colodrero números dos mil trescientos cuarenta y siete al dos mil trescientos cincuenta y uno de esta ciudad, o de las nuevas que se edifiquen, cada socio tendrá derecho a optar entre seguir integrando la sociedad o retirarse de la misma, debiendo en este caso, reintegrársele el capital y sus beneficios proporcionalmente al ingreso de la venta total de los edificios construídos o esa época. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios los demás deberán practicar y terminar dentro de los diez días un inventario y balance general a la fecha de incapacidad o deceso, admitiendo en esa operación la vigilancia de un representante único del incapaz o de los herederos del fallecido. Cualquier reclamación contra ese balance deberá interponerse en el perentorio término de quince días a contar desde la fecha de su confección, pasados los cuales se tendrá por definitivo y aprobado. Dentro de ese término los representantes del incapaz o herederos del socio fallecido, deberán optar ya sea por su continuación como asociados mediante la designación de un solo representante, con los mismos derechos y obligaciones del causante, o ya sea por el retiro de su capital. Para retirar su capital deberán ofrecer previamente sus cuotas en venta a los socios restantes, quienes tendrán un plazo de treinta días para adquirirlas y ajustar la compra por el precio que resulte de acuerdo al citado balance. La adquisición podrán hacerla pagando las cuotas y créditos que tuviere el causante o incapaz en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado, veinticinco por ciento dentro de los doce meses de acordada legalmente la transferencia y el veinticinco por ciento restante dentro de los veinticuatro meses a contar desde la misma fecha, con más un interés del ocho por ciento anual y documentándola con pagarés con la firma personal del o de los adquirentes y el aval de la firma social. Los enajenantes podrán designar un solo representante para fiscalizar los libros sociales hasta que esté totalmente pagado el precio de la adquisición. Si el o los socios restantes no se avinieren a comprar el haber del incapaz o fallecido, se procederá a la liquidación de la sociedad que será realizada por los socios sobrevivientes o capaces, con la fiscalización del representante del incapaz o de los herederos del fallecido. — Décima primera: La liquidación y participación de la sociedad se efectuará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio. — Décima segunda: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de este contrato o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por el o los socios que pidan el arbitraje y otro por el o los demás socios. Ambos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de cinco días a contar desde la fecha en que se solicite el arbitraje y deberán dictar su laudo dentro de los quince días de la fecha de aceptación del cargo, pudiendo éstos a su vez, designar un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. Si no hubiere acuerdo para designar el arbitrador tercero, su designación será

efectuada por el presidente de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a las disposiciones contenidas en el mismo y a las leyes en vigor. — Leída que les es por mí, el autorizante, se ratifican en su contenido y la firman con los testigos don Juan Caruso y don Marciano Brizuela, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — R. E. López Barreiro. — R. Maniera. — J. A. López. — J. N. Mancini. — J. Caruso. — M. Brizuela. — Hay un sello. Ante mí: Tito J. A. Siena. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil setecientos ochenta del Registro setenta y tres, interinamente a mi cargo por licencia de su titular Alfonso R. Romanelli, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte al presente inclusive, todos de la serie R, y habilitados con sendas estampillas de un peso cada una, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: Tito J. A. Siena. — Hay un sello. — Raspado: Marciano Brizuela. — M. Brizuela. Vale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 6.000.— e.10|4-Nº 1.248-v.10|4|59

GLOBEXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Nicolás Schein y Bartolomé Stein, únicos socios integrantes de la razón social "GLOBEXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida de Mayo 769, 4º piso, of. 47, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de diciembre de 1955, bajo el Nº 3.539, al Fº 203, del Lº 29 de Contratos de S. R. L., de común acuerdo convienen: Prorrogar el término de la sociedad por otros tres años más con efecto retroactivo a la fecha de su vencimiento el 1º de enero de 1959. — Persisten en su forma y vigor todas las demás cláusulas del contrato social originario, firmándose el presente de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco (5) días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: N. Schein. — B. Stein.

Buenos Aires, 3 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 550.— e.10|4-Nº 13.031 D.T.-v.10|4|59

VALVERDE, FACIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital de Registro, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, comparecen los señores Roberto Marcelo Facio, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Alberti 1056, de esta Capital; Libertario Enrique Valverde, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Arregui 5744, de esta Capital, y Alberto Oscar Munin, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Uspallata 2435, de esta Capital, quienes en el pleno goce de sus derechos civiles con capacidad por lo tanto para contratar y manifestar: Que han convenido de común acuerdo constituir y constituyen por el presente una Sociedad de Resposabilidad Limitada, bajo la denominación de VALVERDE FACIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto y demás circunstancias se especifican en las cláusulas que a continuación se detallen y que se regirán en un todo de acuerdo a la ley 11.645 del 8 de octubre de 1932. — Primero: El objeto de esta sociedad es la explotación de un negocio de compra-venta de calzados para hombres, señoras y niños, pudiendo ampliar sus actividades a todo lo concerniente al ramo, como así ramos accesorios del mismo. — Segundo: La duración de la sociedad será de diez años con opción a otro período igual si a su vencimiento las partes no manifestaran en forma auténtica su voluntad de disolverla, en este caso telegrama colacionado con tres meses de anticipación y con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1957. — Tercero: La sociedad tendrá su asiento en la calle Mariano Acosta 1401, de esta Capital, pudiendo instalar secciones y sucursales donde fuera necesario. — Cuarto: El capital de la sociedad será constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representados por trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los tres socios en partes iguales e integrado en su totalidad según balance que se adjunta por mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, etc. — Quinto: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los señores socios, quienes lo harán en todos los casos dos cualesquiera de ellos en forma conjunta precediendo su firma del sello con el rubro social y en su calidad de gerentes teniendo las siguientes facultades: a) Celebrar contratos de locación, compra-venta de mercaderías, bienes raíces, conferir poderes generales y especiales, entablar y contestar demandas, apelar, transar y otorgar todas las escrituras que fueran necesarias, hacer descuentos de documentos, giros y obligaciones que importen un compromiso de carácter pecuniario para la Sociedad, cobrar, percibir, despedir al personal y todo cuanto más acto y gestión requiriesen el desempeño de las actividades sociales. b) Todo lo dispuesto en el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 607 del Código de Comercio, que se dan por transcriptos. c) Facultades amplias para hacer trámites, presentaciones, solicitudes y todo lo concerniente a la materia en Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Crédito Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, Instituciones oficiales y privadas. d) En los casos de compra, venta, hipoteca, prenda, permuta o cualquier otro caso de constitución de derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles, será necesario para su validez, la firma conjunta de los tres socios-gerentes. — Sexto: Anualmente se practicará balance general al 31 de diciembre y las utilidades o pérdidas que se registren serán distribuídas en partes iguales, previa separación del 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal. — Séptimo: Los socios deberán dedicar toda su actividad en bien de la Sociedad, estándoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades. — Octavo: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad lo hará saber al otro por telegrama colacionado con tres meses de anticipación y su parte de capital y ganancias le será abonado en efectivo en 18 pagos mensuales proporcionalmente iguales. — Noveno: En caso de fallecimiento de una de las partes se procederá a realizar un balance general y se abonará a sus herederos la parte de capital y ganancias que les correspondiera en la misma forma prevista en el artículo anterior. — Décimo: En los casos previstos en los dos artículos anteriores para la valuación del activo se procederá a efectuarlo de acuerdo a los precios que rijan en ese momento en plaza, existiendo para cualquiera de los casos el valor llave, el que será asignado en la misma forma que se proceda para la valuación de los distintos rubros del activo. — Décimo Primero: Si durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, se suscitaren dudas o divergencias entre los socios o entre éstos y los herederos del o de los socios fallecidos o representantes del o de los socios incapacitados, serán dirimidas siempre por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sustente análogos derechos, debiendo los arbitradores, antes de entrar a laudar, designar un tercero para el caso de discordia entre ellos, y el fallo que en definitiva recaiga deberá ser acatado cumplido por las partes sin restricción alguna, renunciando desde ya a toda intervención judicial. — Décimosegundo: Cualquier retiro que efectúen los socios, será previamente decidido de común acuerdo y establecido en el libro de Actas sociales. — Décimo Tercero: Todos los acuerdos y decisiones de los socios, tanto en lo que respecta a las cuestiones y asuntos que interesen para la marcha de la sociedad, cuanto lo referente a la modificación del contrato social, aprobación de los balances, etc., serán tomados por el voto favorable de la mayoría de los socios, criterio que se aplicará igualmente para la liquidación social. — Décimo Cuarto: La liquidación de la sociedad, llegado el caso, estará a cargo de o de las personas designadas por los socios de conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero. — Décimo Quinto: En todo lo demás no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que sean aplicables. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha "ut-supra". — Roberto Marcelo Facio. — Libertario Enrique Valverde. — Alberto Oscar Munin.

Buenos Aires, Abril 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.850.— e.10|4-Nº 13.032 D.T.-v.10|4|59

CAMPI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fol. 1373. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuarenta y Nueve. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Carlos Andrés Campi, que firma "Carlos Campi", italiano, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Bardiglia Catalina Lombardo, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento sesenta y ocho mil cuarenta y dos, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho de la Capital Federal; y don Armando Campi, que firma igual, argentino naturalizado, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Amanda Luisa Trivi, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos veinte y uno, domiciliado en la calle Río de Janeiro número quinientos setenta y siete de la Capital Federal, ambos de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por documento privado de fecha dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó entre los comparecientes, figurando el primero de los nombrados con el solo nombre de Carlos Campi, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Campi Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número quinientos setenta, al folio trescientos cuarenta y siete, libro diez y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que fué modificada por documento privado del nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil treinta y seis, folio trescientos setenta y uno del libro veinte y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continúan diciendo: Que vencido en la fecha el plazo de duración de la mencionada sociedad, han convenido en prorrogar el mismo por veinte años o sea hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las cláusulas por las cuales se regirá la misma del siguiente tenor. — Primera: La sociedad se denominará "CAMPI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su duración será de veinte años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Tercera: La sociedad tendrá su sede social en la calle Díaz Vélez cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho, pudiendo trasladarla a cualquier otro punto de la República como así también establecer agencias y sucursales. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la reparación de motores y piezas para máquinas industriales y automóviles. A dichos fines, la sociedad tendrá capacidad jurídica para ejecutar cualquier operación comercial, civil o bancaria que se vincule directa o indirectamente con el objeto social; adquirir, instalar o explotar negocios, participar de otras empresas o sociedades; adquirir inmuebles, gravarlos arrendarlos y enajenarlos, siendo lo expresado tan sólo enunciativo y no limitativo, por lo que la sociedad podrá extender su actividad cuando así lo decidieran los socios. — Quinta: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente integrado, según resulta del Balance General al primero de enero del corriente año que firmado por los contratantes constituye parte integrante de la presente escritura. Dicho capital es suscripto e integrado por los socios en partes iguales de quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Sexta: Ambos socios serán gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social e individualmente representarán a la sociedad investidos de las más amplias facultades para obrar en nombre de ésta, pudiendo por lo tanto cada uno de ellos por sí actuar y firmar en nombre y representación de la sociedad todos los documentos, contratos, actos y trámites de toda índole en que la sociedad tenga interés o sea parte. Les queda prohibido, por consiguiente, comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la sociedad. — Séptima: Los ejercicios sociales serán de doce meses, del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Al final de cada ejercicio se practicará un Balance General e Inventario, que se tendrán por aprobados si dentro de los quince días subsiguientes a la fecha en que fueron puestos a consideracion de los socios, éstos no formularen objeción alguna. — Octava: La utilidad neta de cada ejercicio será distribuída o acreditada por partes iguales entre los socios. En igual forma se procederá con respecto a las pérdidas. — Novena: El carácter de socio es personal. El que deseare transferir sus cuotas deberá comunicarlo al socio restante indicando el nombre de la persona que desee adquirirlas con sesenta días de anticipación. Dicho socio tendrá derecho preferente de adquirirlas por su valor nominal, más la suma que proporcionalmente al capital le correspondiera de las ganancias acumuladas a la fecha de la cesión. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio, el sobreviviente podrá optar entre abonar a sus herederos el capital y las ganancias acumuladas a la fecha del fallecimiento o incorporar en calidad de socio a un representante del socio fallecido. Dicho reintegro podrá efectuarse en cuotas anuales sin interés. Iguales disposiciones regirán para el caso de incapacidad de algún socio con respecto a sus representantes. — Décima Primera: En caso de liquidación de la sociedad, ambos socios deberán actuar en forma conjunta, quedando a cargo de ellos la liquidación de la sociedad. — Décima Segunda: Las divergencias entre los socios con motivo del presente contrato serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores en carácter de amigables componedores, designados uno por cada una de las partes, las que antes de actuar designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que recayera será inapelable. — Décima Tercera: Todas las resoluciones serán tomadas de común acuerdo entre los socios. Para todos los casos no previstos en el presente contrato se estará a las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué se ratifican en su contenido, firmando junto con los testigos del acto don Eduardo Guillermo Gowland y doña Marta Pavlicek, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura otorgada con fecha de hoy, bajo el número trescientos cuarenta y ocho. — Carlos Campi. — Armando Campi. — Tgo.: Eduardo G. Gowland. — Tgo.: M. Pavlicek. — Hay un sello, ante mí: M. Lamarque. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos setenta y tres de este Registro nº qu epasó ante mí al folio mil trescientos setenta y tres de este Registro número cincuenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en tres sellos notariales numerados correlativamente del: cuatro millones quinientos veinte y seis mil veinte y cuatro, al presente número: cuatro millones quinientos veinte y seis mil veinte y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.250.— e.10|4-Nº 1.261-v.10|4|59

NICOLAS DI LORENZO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hacé saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Nicolás Di Lorenzo, de 34 años de edad, de nacionalidad italiano, estado civil casado; José Di Lorenzo, de 32 años de edad, italiano, casado, y Francisco Di Lorenzo, de 26 años de edad, italiano, soltero, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados; que suscriben el presente, una sociedad denominada: "NICOLAS DI LORENZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Uspallata Nº 2752 (Capital Federal), asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país. — Segundo: La duración de este contrato será de 10 (diez) años, a contar del 1º de enero de 1959, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra, venta, importar y|o exportar materias primas de la industria metalúrgica, y toda otra actividad que la sociedad considera conveniente. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, aportado de la siguiente manera: por el Sr. Nicolás Di Lorenzo, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; el señor José Di Lorenzo, la suma de cien mil pesos moneda nacional, y el señor Francisco Di Lorenzo, la suma de Cien mil pesos moneda nacional. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente, designándose a ese fin al socio Nicolás Di Lorenzo, quedando expresamente establecido que será necesaria la firma del socio gerente designado para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. Podrá hacer uso de la firma social adoptada, el socio-Gerente Nicolás Di Lorenzo para representar a la sociedad en sus relaciones con todas Instituciones de carácter público y privado, ya sean autónomas o dependientes de cualquier Ministerio Nacional, provincial, municipal, etc. En caso de impedimento del Sr. Nicolás Di Lorenzo, ejercerá esta función con uso de la firma social, el señor José Di Lorenzo. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptimo: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el Gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomará por cuenta del Gerente. — Octavo: Las utilidades o pérdidas que el negocio produjera serán repartidas, previas su deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital, el remanente se distribuirá de la siguiente manera: el socio Nicolás Di Lorenzo, el 40 o|o; el socio José Di Lorenzo, el 30 o|o, y el socio Francisco Di Lorenzo, el 30 o|o. — Noveno: Anualmente, el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicarán Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Décimo: Cada uno de los socios percibirá mensualmente, en carácter de sueldo, las sumas que serán fijadas oportunamente, con cargo a gastos generales. — Décimo Primero: Todas las cuestiones que se suscitaran entre los socios, de duda, dificultad o diferencia durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, serán sometidas al fallo de amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver, dejarán nombrado a un tercero entre sí, para el caso de discordia siendo el fallo que este último dictare, inapelable. Impuestos los interesados del contenido de este contrato y de conformidad en todas sus partes, lo aceptan y firman en el lugar y fecha ut-supra. — Nicolás Di Lorenzo. — José Di Lorenzo. — Francisco Di Lorenzo. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Nicolás Di Lorenzo, José Di Lorenzo y Francisco Di Lorenzo; han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires 15 de marzo de 1959. — (Fdo): Carlos L. Rossi escribano. — Está su sello. — Buenos Aires abril 3 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.950.— e.10|4-Nº 13.033 D.T.-v.10|4|59

MOGUTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 16 de marzo de 1959, los componentes de la sociedad "MOGUTEX SOCIEDAD DE RESP. LTDA.", resuelven en capitalizar $ 1,000.000 m|n., que figura en la cuenta "utilidades" y "préstamos" del socio Pinkus Elias Gutraicht, incorporadas al giro social, por lo que aumentan el capital actualmente de pesos 1.500.000 m|n., a $ 2.000.000 m|n.

Buenos Aires, abril de 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.10|4-Nº 13.034 D.T.-v.10|4|59

S. I. C. CONSTRUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por documento privado del 10 de diciembre de 1958, los socios de S. I. C. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han aumentado el capital social de $ 200.000 a la suma de $ 750.000, mediante la capitalización de las utilidades y de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1958, según balance general, modificándose en consecuencia la cláusula sexta así: El capital social lo constituye la suma de $ 750.000, dividido en 750 cuotas de $ 1.000 c|u., que han suscripto los socios totalmente, aportado por los mismos en partes iguales, o sea 150 cuotas, que representan la suma de pesos 150.000 c|u. El capital está íntegramente constituído por las existencias, máquinas, créditos, depósitos bancarios, rodados, muebles y útiles, y deudas del negocio, según el balance de fecha 30 de septiembre de 1958, firmado por todos los socios. — Fdo.: Guillermo Emilio Olivera. — Alfredo Alberto Olivera. — Juan Carlos Rocca. — Juan Mauricio Lavigne y Jorge Guillermo Hileman.

Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.10|4-Nº 13.050 D.T.-v.10|4|59

T E L E N O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 3 de diciembre de 1958, la sociedad TELENO S. R. L., constituída por los señores Alfredo Cornejo y Raúl Carlos Lucchini, ha ampliado su capital social y modificado las cláusulas cuarta, novena y décima del contrato constitutivo, que quedarán del siguiente tenor: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, de los cuales integran los socios en la siguiente forma: Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean ciento cincuenta cuotas el señor Alfredo Cornejo, de los cuales dieciséis cuotas le corresponden en mérito del contrato constitutivo y de las cesiones relacionadas, y los ciento treinta y cuatro mil pesos restantes aportado en mercaderías que resultan del balance practicado en treintinuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete; cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas al señor Raúl Carlos Lucchini, de los cuales dieciséis cuotas le corresponden en mérito de las cesiones relacionadas, y los treinta y tres mil pesos restantes aportados en mercaderías que resultan del balance que se deja mencionado. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad, los socios sobrevivientes se harán cargo del negocio abonando a los herederos del socio fallecido o al representante del incapacitado, la parte que al mismo correspondiera, de conformidad con un inventario y balance general que el socio sobreviviente deberá practicar dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — Décima: A los efectos de considerar el valor de llave en el caso de fallecimiento o incapacidad, se tomará como valor de la misma el promedio de los beneficios obtenidos en los dos últimos años, prorrateándose en proporción al capital.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 950.— e.10|4-Nº 13.046 D.T.-v.10|4|59

"S. A. R. C. O. T."
Sociedad Argentina Ramos Comercial Industrial Textil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas de Capital: En Buenos Aires, a los 4 días de febrero de 1959, entre el señor Miguel Dimonte, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Cangallo Nº 2194, tercero piso, departamento "F", de esta Capital, y el señor Simión Horovici, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Sucre Nº 3757, de esta Capital, ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de capital y reforma de contrato de "S. A. R. C. O. T." (Sociedad Argentina Ramos Comercial, Industrial Textil) Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 31 de julio 1957 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 septiembre de 1957 bajo el número 2836 al folio 17 del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificación posterior del 9 de octubre de 1957, inscripta el 27 diciembre de 1957, bajo el número 3821 al folio 157 del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes cláusulas: a) Don Miguel Dimonte, cede, vende y transfiere por este acto a favor de don Simión Horovici, la totalidad de sus un mil ochenta cuotas de capital por valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad de referencia, transmitiéndole conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenía y había dentro de la sociedad, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con arreglo a derecho; b) El pago de la cesión se efectúa en la siguiente forma: don Miguel Dimonte recibe de manos de don Simión Horovici la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo, un pagaré por valor de ciento quince mil pesos moneda nacional con vencimiento al 30 de junio de 1959 y otro pagaré por ciento quince mil pesos moneda nacional con vencimiento al 31 de diciembre de 1959, constituyendo el presente, la más amplia carta de pago en forma; c) El cedente, queda totalmente desvinculado de la sociedad manifestando que nada tiene que reclamar de la misma por concepto alguno, manifestación que ratifica el cesionario, quien a su vez, manifiesta que tampoco él nada tiene que reclamar contra el cedente; d) Presente en este acto, el Dr. Jacobo Schajman, argentino, casado, en su carácter de Presidente y representando a "I. V. A." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, de esta Capital, en su carácter de socia restante de "S. A. R. C. O. T." Sociedad de Responsabilidad Limitada, presta su más amplia conformidad con todo lo pactado precedentemente; e) Como consecuencia de esta cesión, han quedado como únicos componentes de S. A. R. C. O. T. Sociedad de Responsabilidad Limitada, don Simión Horovici e "I. V. A." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, quienes de conformidad convienen reestructurar el contrato social, conforme a las siguientes cláusulas: 1º): Denominación, Domicilio y Duración: Con la denominación de "S. A. R. C. O. T." SOCIEDAD ARGENTINA R A M O S COMERCIAL INDUSTRIAL TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída la sociedad que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, por el plazo de noventa y nueve años a contar del día 15 de junio de 1957. — El domicilio de la sociedad podrá ser trasladado al interior del país, si así conviniese y lo resolviese la mayoría de los socios. — 2º): Capital: El capital social queda fijado en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una, siendo suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente forma: Don Simión Horovici, dos mil setecientas cuotas por valor de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional, e "I. V. A." Sociedad Anónima C. I. F. e I., tres mil trescientas cuotas por valor de tres millones trescientos mil pesos moneda nacional, las que han sido integradas totalmente y cuyo valor se encuentra en poder de la Sociedad invertido en forma indivisa en mercaderías, muebles y útiles, créditos, caja Bancos y otros efectos. — 3º): Objeto La Sociedad se dedicará a la fabricación, compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general y en especial a la producción de tejidos ya sea elaborándolos en máquinas propias o haciéndolas elaborar a terceros o asociada a terceros. — Al efecto, podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, el comercio al por mayor y por menor de tejidos y de cualquier otro producto de la industria textil, su industrialización, distribución, importación y exportación. A tales fines, podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o extranjero, nombrar agentes o representantes, concurrir a la formación de sociedades anónimas de responsabilidad limitada o de cualquier otra forma jurídica; adquirir, enajenar, o gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y otros valores o derechos ya sea por compra, permuta, dación en pago y otros conceptos, ya se trate de bienes actuales o futuros, por los precios, forma de pago y demás condiciones que juzgare oportunas. — asimismo, podrá dedicarse a la exportación de mercaderías y productos del país y a la importación de materiales, máquinas y mercaderías en general, pudiendo extender sus negocios a todas las actividades comerciales consideradas lícitas. — 4a.: Administración: La sociedad será administrada por los dos socios que la integran en calidad de gerentes, debiendo actuar en forma conjunta para obligar a la sociedad, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y con el empleo de la firma conjunta debajo del sello de la sociedad, de los dos socios o sus respectivos apoderados, con la expresa condición de no comprometerla en negocios ajenos a la finalidad de este contrato ni en prestaciones gratuitas, o en fianzas a terceros. — Por lo demás, podrán representar a la sociedad en los Bancos con quienes pudiera tener relaciones de cualquier índole; celebrar todos los actos y contratos que formen su objeto; tomar dinero prestado y constituir garantías reales de hipotecas, prenda, anticresis y prenda agraria, como también aceptar esas mismas garantías, abrir cuentas corrientes y operar en los bancos oficiales o particulares y demás instituciones de crédito establecidos actualmente o que se establezcan en el futuro, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Central de la República Argentina; firmar cheques, girar o aceptar letras, emitir pagarés y demás documentos de crédito como consecuencia de las operaciones que se realicen, girar en descubierto contra anticipos o créditos acordados; efectuar endosos para cobro o depósitos de transferencia, firmar vales, avales, solicitudes, giros, órdenes de pago, conformes y todo otro documento de índole bancaria o comercial, conferir poderes generales o especiales y revocarlos y en general representar a la sociedad en todos sus asuntos, gestiones y negocios sin limitación alguna, otorgar y firmar todos los instrumentos, públicos o privados que se requieren, comprometer en árbitros, prorrogar y declinar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; celebrar contratos de locación de obras y de cosas; entablar; proseguir, contestar y finiquitar acciones ju-

diciales en todos los fueros e instancias y querellas criminales si así procediere y ejercer todos los derechos y recursos que le correspondan y fueren necesarias para el desarrollo y cumplimiento de sus fines y negocios sociales, pues la enumeración que antecede debe considerarse meramente enunciativa. Un solo gerente podrá endosar cheques para ser depositados, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, de esta Ciudad u otra de la República o del extranjero, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto ya sea de particulares o reparticiones oficiales; inscribir a la sociedad en cualquier repartición o en registros públicos o privados y en empresas; representar a la sociedad ante quienes contraten con ella, ya sea activa o pasivamente; ante las compañías de seguros como asegurada y ante las autoridades judiciales de la República o del extranjero, de cualquier jurisdicción o fuero, con todas las facultades necesarias a tal fin, inclusive la de transar, comprometer en árbitros y arbitradores y otorgar fianzas y cauciones juratorias. 5º) Balances y Resultados: El 30 de junio de cada año, se practicará un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier tiempo y cuando cualquiera de los socios lo exija. — Las mercaderías se valuarán al precio de costo o de plaza, si éste fuere inferior a aquel. — Las utilidades líquidas y realizadas, después de efectuadas las reservas técnicas de amortización, se distribuirán en la forma siguiente: El cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción y su importe se cargará en las cuentas particulares de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual, serán acreditadas a las cuentas particulares de cada uno de los socios, pudiendo retirar el cincuenta por ciento de las mismas, y el otro cincuenta por ciento podrá ser retirado por cada uno de los titulares una vez fenecido el ejercicio siguiente, sin ganar interés alguno, salvo que la mayoría de los socios, resuelva la total distribución de dichas utilidades. — 6º.) Aprobación Balances: El balance confeccionado según la cláusula anterior será sometido a la aprobación de todos los socios, dentro de los treinta días de fenecido el ejercicio respectivo y no habiendo sido impugnado en forma fehaciente dentro de los quince días subsiguientes, se tendrá por aprobado. — 7º) Disolución: En caso de muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, la sociedad se considerará disuelta, debiendo los herederos del socio fallecido o incapaz, o bien el liquidador del socio en quiebra, designar un representante para proceder en unión del socio sobreviviente a liquidar la sociedad, salvo que el socio sobreviviente opte por adquirir las cuotas del socio fallecido, incapaz o quebrado, expresado por telegrama colacionado a sus herederos o representantes, dentro de diez días de producido el hecho. En este caso, el valor y pago de las cuotas se determinará según lo establece la cláusula octava. — 8º) Retiro: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, tendrá que preavisar al socio restante por telegrama colacionado u otro medio fehaciente con seis meses de anticipación, transcurridos los cuales se efectuará un inventario y balance general con valores a esa fecha. La liquidación se practicará en forma conjunta por los socios gerentes, debiendo proceder a realizar el activo, cancelar el pasivo y distribuir entre ambos socios lo que les correspondiere en concepto de capital, reservas y utilidades. Si el otro socio deseare continuar con la explotación del negocio, tendrá opción para comprar las cuotas de capital más utilidades al socio saliente, en base a dicho balance con valores a la fecha de la disolución. En este caso, el pago se realizará de acuerdo a condiciones a convenir en tal momento. — 9º) Cesión de Cuotas: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, ni total ni parcialmente sin previa conformidad del otro socio, quien tendrá opción para adquirirlas. En este caso, el valor de adquisición de las cuotas sociales será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir, capital y reservas de la sociedad más utilidades del ejercicio devengadas a la fecha de la cesión, por el número total de las cuotas integradas, en base a un balance general e inventario con valores a esa fecha, que se practicará al efecto. En ningún caso, se considerará valor alguno como "llave" del negocio. — 10º) Divergencias: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia o existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitral, compuesto de árbitros amigables componedores, el que se formará con tres personas. Cada parte nombrará su árbitro dentro del término de quince días de producido el conflicto y éstos designarán al tercero. El fallo de este último será inapelable, incurriendo en una multa de cinco mil pesos moneda nacional en favor de la otra parte, el socio o socios que dejaren de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — 11º) Firmas: En prueba de conformidad, las partes dejan formalizado el presente contrato que forman en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: J. Schajman. — M. Dimonte. — S. Horovici. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Jacobo Schajman, Miguel Dimonte y Simión Horovici; y han sido puestas ante mí, doy fe. Buenos Aires, 4 de febrero de 1959. Firmado: Carlos L. Rossi. Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, abril 3 de 1959 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.10|4-Nº 13.037 D.T.-v.10|4|59

INGENIERO CARLOS JAJAM & HERMANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez a cargo del del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio de Registro, secretaría del autorizante, se ha dispuesto por un día en el Boletín Oficial la publicación del siguiente edicto:

Modificación de contrato. — Aumento de capital. — Los señores Ingeniero Civil don Carlos Jajam, argentino, casado, actualmente domiciliado en la Avenida La Plata ciento once, cuarto piso, departamento G, de la Capital Federal, Ingeniero Industrial don Roberto Jajam, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey Liniers cuatrocientos treintitrés, piso bajo B, y doña Sara Rotman de Jajam, argentina, casada, actualmente domiciliada en la Avenida La Plata ciento once, cuarto piso, departamento G, de la Capital Federal, socios componentes de la razón social INGENIERO CARLOS JAJAM & HERMANO, SOCIEDAD E RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, el once de setiembre de mil novecientos cincuentiséis, bajo el número dos mil setecientos cuarentisiete, al folio cuatrocientos sesentisiete, del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña setecientos diez, octavo piso H, han resuelto aceptar el ingreso de nuevos socios en la mencionada Sociedad y modificar varias cláusulas del Contrato Social. Los actuales componentes de la firma aceptan el ingreso de los nuevos socios, señores Contador Público Nacional don José Jajam, argentino, casado, domiciliado es la calle Pasteur número doscientos cincuenticuatro, piso primero, "A", de la Capital Federal y el doctor Aaron Samuel Jajam, argentino, casado, odontólogo, domiciliado en la calle Brandsen ciento noventiocho, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, los que prestan su conformidad a tal ingreso y declaran conocer y aceptar las cláusulas que no se modifican del contrato anterior. Las modificaciones que se introducen, son las siguientes: Tercero: Duración: El término de la duración de la Sociedad se fija al treinta de junio de mil novecientos sesenticinco. — Cuarta: Capital social: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000.— m|n. c|l.) en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios, forma parte integrante del presente, aportado de la siguiente manera: el Ingeniero don Carlos Jajam aporta mil ciento setenta cuotas o sea la suma de $ 1.170.000,00 m|n. (un millón ciento setenta mil pesos moneda nacional), el Ingeniero don Roberto Jajam aporta trescientas treinta cuotas o sea la suma de $ 330.000,00 m|n. (trescientos treinta mil pesos moneda nacional), la señora Sara Rotman de Jajam, aporta cien cuotas o sea la suma de $ 100.000,00 m|n. (cien mil pesos moneda nacional), el Contador don José Jajam aporta doscientas cuotas o sea la suma de $ 200.000,00 m|n. (doscientos mil pesos moneda nacional), y el doctor Aaron Samuel Jajam aporta doscientas cuotas o sea la suma de pesos 200.000,00 m|n. (doscientos mil pesos moneda nacional). — Quinta: Gerencia y uso de la firma: Los cinco socios asumen el carácter de gerentes, tendrán el uso de la firma social y la dirección y administración de la Sociedad. — El Ingeniero don Carlos Jajam, actuará individualmente y obligará a la sociedad, anteponiendo a su firma personal el sello de la razón social. De los otros cuatro socios actuarán dos cualquiera de ellos en forma conjunta a los efectos de la firma social, y obligarán a la sociedad anteponiendo a sus firmas personales el sello de la razón social. El resto del artículo sigue válido sin modificaciones. — Sexto: Balance y distribución de utilidades: Anualmente al treinta de junio se practicará el balance general. La Asamblea de socios podrá alterar esa fecha si fuese necesario. Las utilidades líquidas y realizadas una vez aprobado el balance por la Asamblea de socios se distribuirán de acuerdo a la siguiente proporción: cinco por ciento para Reserva Legal. Del remanente; sesenta y uno por ciento para el socio Carlos Jajam, veintiuno por ciento para el socio Roberto Jajam y el seis por ciento, para cada uno de los socios Sara Rotman de Jajam, José Jajam y Aaron Samuel Jajam. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. A cuenta de dichas utilidades los socios de común acuerdo fijarán los retiros mensuales. — Décimo: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad del Ingeniero don Carlos Jajam, sus herederos o representantes legales unificarán personería y se incorporarán a la Sociedad en su reemplazo, la cual continuará su giro normal. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los demás socios, la Sociedad se hará cargo de la parte que correspondería al socio fallecido o incapacitado, según balance que al efecto se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o establecida la incapacidad, efectuándose el pago en cuotas al valor nominal y saldos acreedores a los sucesores o representantes legales. En prueba de conformidad se firma el presente obligándose al fiel cumplimiento en la forma y conforme a derecho, en Buenos Aires, Capital Federal, a diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuentiocho. — Carlos Jajam. — Roberto Jajam. — Sara Rotman de Jajam. — José Jajam. — Aaron Samuel Jajam. — Testado: "Horacio Duncan Parodi" no vale. — E|L. "de Primera Instancia" y "de Registro" — todo vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300.— e.10|4-Nº 13.041 D.T.-v.10|4|59

SACITER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de 1958, entre don Curt Gustavo Lowe, que firma C. G. Lowe, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Corrientes 587, Cap. Federal y por otra parte don Federico Werner Lowe, que firma F. W. Lowe, casado, mayor de edad, con igual domicilio, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la Ley 11.645 y el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre don Curt Gustavo Lowe y don Federico Werner Lowe, una sociedad asesora en cine, televisión y radio bajo la denominación SACITER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital $ 50.000 que tendrá su primer domicilio en la calle Corrientes 378, escritorio 33, pudiendo establecer toda clase de sucursales, agencias, representaciones u otras clases de establecimientos con capital asignado o no en el país y|o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto: a) La confección de toda clase de proyectos, pliegos de condiciones, presupuestos o preparación de cualesquiera otros elementos técnicos, económicos, contables y administrativos; el asesoramiento en cualesquiera aspectos, la colaboración, la realización de pericias, la gestión, dirección, administración o gerencia total o parcial de cualesquiera actividades, comerciales e industriales, sociedades o empresas individuales u otras formas de explotación de cine televisión y radio. b) La importación, exportación y explotación en cualquier forma de materia prima, aparatos, máquinas e instalaciones, procedimientos, sistemas mecánicos, electrónicos y de cualquier otra especie, susceptible de aplicación o consumo en cinematografía, televisión, radiotelefonía o en cualesquiera sistemas de reproducción, transmisión, ampliación o reducción del sonido, la imagen, el olor u otras expresiones o formas susceptibles de apreciación directa o indirecta conciente o subconciente por la sensibilidad humana; c) La obtención de marcas patentes, inscripciones de propiedad intelectual y otros derechos de protección para bienes inmateriales, vinculados directa o indirectamente con los objetos indicados en los incisos a) y b) o vinculados directa o indirectamente con dichas actividades y la explotación de tales derechos inmateriales bajo cualquier título o forma, incluso mediante la concesión de permisos, licencias, arrendamientos o por cualquier otro sistema legal; d) El ejercicio de toda clase de mandatos y representaciones, dando y recibiendo en consignación bienes o derechos comprendidos en las enunciaciones anteriores, la participación por cuenta de terceros y a nombre propio o en nombre de estos, en toda clase de explotaciones y operaciones o negocios, civiles, comerciales, industriales o financieros en el país o en el extranjero. Mediante adquisición de bienes muebles o inmuebles, derechos, créditos u obligaciones, suscripción de cuotas, acciones o debentures, todo lo cual también podrá recibir en pago o por compra, cesión o en garantía y administrar, arrendar o transferir, celebrando contratos o aprobando o modificando estatutos de sociedades o empresas de toda clase. e) Actuar como agente o representante de cualquier firma o persona civil o comercial, industrial y financiera. Efectuar cualesquiera operaciones relativas a títulos, bonos, acciones, créditos y cualesquiera otras obligaciones, documentos o papeles de comercio; f) Celebrar toda clase de contratos de locación de servicios o de obra, con relación a todos estos objetos y ejecutar total o parcialmente por sí, por intermedio de sus socios o por intermedio de terceros las obligaciones emergentes de tales convenios. — Tercero: El capital será de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional) y se dividirá en 500 cuotas de m$n. 100 cada una, suscribiendo el señor Curt Gustavo Lowe 300 cuotas y el señor Federico Werner Lowe suscribe 200 cuotas, integrando ambos socios en este acto en efectivo el 50% de sus respectivas suscripciones y obligándose integrar el otro 50% cuando las operaciones sociales lo requieran. — Cuarto: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes y apoderados quienes la obligarán con su firma personal conjunta o indistintamente, según se determine al tiempo de la designación, bajo el sello Saciter S. R. L. Capital m$n. 50.000. El o los gerentes y apoderados tendrán en la forma que se determine al tiempo de la designación, las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, inclusive aquéllas para las cuales el Código Civil y de Comercio, las Leyes 111, 3975, 11645, 11867 y otros textos legales requieran mandato expreso o especial; como así para realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución de crédito oficial o privado conforme a sus respectivas leyes y cartas orgánicas y especialmente para librar, girar, endosar, aceptar, avalar letras, cheques y cualesquiera otros documentos y papeles de comercio y realizar cuantas más operaciones convengan a la sociedad, pues la presente enumeración es solamente enunciativa y no limitativa. Quedan designados gerentes los socios Curt Gustavo Lowe y Federico Werner Lowe, obligando cualquiera de los gerentes indistintamente a la sociedad por sí solo, pudiendo en esta forma realizar todas o cualesquiera operaciones comprendidas en el artículo segundo con las facultades mencionadas en el presente.

Quinto: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley. El ejercicio comercial será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose al vencimiento, un balance detallado y completo, efectuándose en todos los rubros las amortizaciones máximas autorizadas por la Dirección General Impositiva. Se abonarán con cargo a gastos generales las participaciones que se hubieren acordado a empleados o colaboradores de la sociedad o estipulado a favor de terceros. Sobre las ganancias netas se retendrá el cinco por ciento como mínimo hasta que el mismo alcance a un diez por ciento del capital. El saldo se distribuirá en proporción del sesenta por ciento para el señor Curt Gustavo Lowe y el cuarenta por ciento para el señor Federico Werner Lowe. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. Todas las resoluciones, inclusive las que determinan los artículos 13, 17 y 18 de la ley 11.645 se adoptarán por mayoría de capital, teniendo cada cuota derecho a un voto. — Sexto: La sociedad se constituye por 10 años, pero después de transcurridos tres años, cualquiera de los socios puede pedir la rescisión al vencimiento de un ejercicio, notificándolo a la sociedad y al otro socio por telegrama colacionado con un plazo que no sea inferior a seis meses. En los casos del artículo séptimo el representante legal del socio incapacitado o los herederos del socio fallecido, deberán proceder en la misma forma. — Séptimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, sus derechos serán ejercidos por el representante legal o pasarán a los herederos, quienes deberán unificar su representación en el seno de la sociedad. El representante legal del socio incapaz, los herederos o el representante de la sucesión del socio fallecido no podrán ejercer las funciones asignadas al incapaz o al socio fallecido conforme al artículo cuarto, debiendo designarse a la persona que haya de ejercer dicho cargo, si conviniera llenar la vacante, por resolución adoptada conforme al artículo 5º. En los supuestos que prevé el presente artículo, la distribución de utilidades establecida en el artículo 5º se modificará, aumentándose en un diez por ciento de las utilidades netas la participación en las mismas asignada por el artículo 5º de este contrato al socio capaz o sobreviviente. — Octavo: En caso de rescisión de este contrato, el socio que no la haya pedido, podrá hacerse cargo de las cuotas del otro para sí o para un tercero por el valor que tuvieran de acuerdo al balance correspondiente a la fecha de la rescisión o del último balance aprobado, debiendo abonar el importe dentro de un plazo de noventa días durante los cuales el socio saliente continuará gozando de todos los derechos que le acuerda el presente contrato. No haciéndose uso de este derecho la sociedad entrará en liquidación quedando designados liquidadores los gerentes. — Noveno: Las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero. Los otorgantes constituyen para este caso y a efectos de cualquier notificación que deba hacérseles en virtud del presente contrato domicilio especial en el respectivamente indicado en el encabezamiento del presente, el que subsistirá mientras no se notifique la constitución de uno nuevo mediante telegrama colacionado a la sociedad y al otro socio. Se tendrán por válidas todas las notificaciones practicadas en los domicilios así constituídos aunque no se trate del domicilio real de las partes ni éstas se encontraren allí. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Buenos Aires, 3 de abril de 1959. — Testado "Febrero", vale. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.400.— e.10|4-Nº 13.043-v.10|4|59

A. R. M. O. N. I. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 2 de diciembre de 1958, la sociedad "A. R. M. O. N. I. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado su contrato social en la siguiente forma: Se incorpora como socio de la misma el señor Naun Susman, domiciliado en la calle Pedro Lozano número cuatro mil trescientos setenta y cinco, argentino, casado, mayor de edad, quien aporta un capital de cien mil pesos y se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social las que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos treinta mil pesos, moneda nacional de curso legal, representado por trescientas treinta cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción y especie: don Eustaquio Frieiro Basanta, ochenta cuotas que ha integrado totalmente con el inmueble ya transferido a la sociedad, situado en esta Capital, calle Humboldt entre las de Padilla y Murillo, lote tres de la manzana M. don Angel Pacífico Quinto Mandolesi, cincuenta cuotas ya integradas en dinero efectivo, don Aristóbulo José Martínez otras cincuenta cuotas de las cuales veinte y cinco cuotas ya integradas en dinero efectivo y las veinte y cinco cuotas las está integrando con el diez por ciento que se le liquida mensualmente según los respectivos certificados y en concepto de honorarios por la Dirección de los obras que ejecuta la sociedad, don Enrique Antonio Alfredo Detto, también cincuenta cuotas de las cuales ha integrado veinte y cinco cuotas en dinero efectivo y las veinte y cinco cuotas restantes las integra con el cuatro por ciento que percibe en concepto de honorarios por la administración de las obras y venta de los inmuebles en construcción y que también se le liquidan mensualmente y don Naum Susman, las cien cuotas restantes igualmente ya integradas en dinero efectivo. Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier momento que las necesidades de lo negocios lo requieran. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Aristóbulo José Martínez y don Enrique Antonio Alfredo Detto, que continuarán con el cargo de Gerentes y además de don Naum Susman que asume dicho cargo y la representarán con la firma particular conjunta de dos cualesquiera de ellos, precedida de la denominación social, no pudiendo comprometerla en forma alguna en negocios ajenos al giro social, en prestaciones a título gratuito ni en garantías a terceros. Individualmente podrán firmar recibos de documentos, certificados, vales, cheques, pagarés u otros documentos a la orden de la sociedad, que prevengan de particulares, Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales, entes autónomos u otros ante los que también podrán representar a la sociedad individualmente. En todos los demás actos que implique una extracción de fondos o el descuento de letras, pagarés, vales, cheques, giros y escrituras públicas, serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los tres Gerentes como así también el de fijar domicilios especiales, que no sea el de la sociedad, convenir intereses y prorrogar la jurisdicción, estar en juicio con todas las facultades necesarias, otorgar los poderes generales que fuera menester o revocarlos, nombrar personal técnico o administrativo, fijar sueldos y bonificaciones, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, prendarlos, hipotecarlos o gravarlos, en cualquier forma o plazo, representar a la sociedad antes los Bancos comprendidos dentro del Régimen de la ley doce mil ciento cincuenta y seis incluso el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros, entendiéndose que estos derechos son simplemente enunciativos y no limitativos y no restringen en manera alguna los derechos de los demás socios. — Sobre raspado: prorrogar. doce; Vale. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.750.— e.10|4-Nº 13.049 D.T. v. 10|4|59

ARON DASCHEVSKY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Arón Daschevsky, con domicilio en la calle Camargo 1072, Capital Federal, Enrique Paroli; domiciliado en Berón de Astrada 2575, Partido de Matanza, y Luis Pratti, domiciliado en Cafayatte 667, Capital Federal, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley 11.645, y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "ARON DASCHEVSKY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento en esta Capital, actualmente calle Lavalle 2612, 5º piso, escritorio 502, pudiendo trasladarse de común acuerdo. — Segundo: La sociedad se realiza por el término de diez años, a contar desde el día primero de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y ocho, fecha real de constitución de la misma, y a la cual se retrotraen todas las cláusulas del presente. — No obstante, una vez transcurridos los primeros dos años de la vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con el único requisito de preavisar esta decisión a los otros socios por telegrama colacionado a efecto de que la sociedad no suscriba ningún nuevo compromiso de construcción, y debiendo indefectiblemente continuar en la sociedad hasta la total terminación de todos los contratos que se hubieran suscripto con anterioridad a la remisión de dicho telegrama. — Se conviene expresamente que si el socio que se retirara, por cualquier motivo, fuera el Sr. Arón Daschevsky, dicho retiro significa de hecho la disolución total de la sociedad, ya que la misma no podrá continuar usando el rubro social adoptado. — Tercero: El objeto de la sociedad es la realización de trabajos de albañilería, con o sin suministro de materiales, dentro o fuera de la Capital Federal. — Cuarto: A los fines de su objeto la sociedad podrá realizar operaciones por cuenta propia o ajena, ya sea a su solo nombre o en fusión, unión, condominio o en cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades o personas de existencia visible o jurídica, o efectuar con otras entidades o firmas arreglos y combinaciones para la explotación de negocios en común; adquirir, vender, hipotecar, ceder, dar y tomar en garantía, en prenda o en locación toda clase de mercaderías, créditos, bienes, muebles, inmuebles, títulos, acciones, etc.; Constituir, aceptar y cancelar hipotecas sobre inmuebles, y dar y tomar bienes en pago conviniendo plazos y compensaciones, celebrando éstas y otras operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, demás bancos oficiales y particulares, pudiendo solicitar en los mismos, créditos en descubierto o suscribiendo los correspondientes documentos, abrir cuentas corrientes de cualquier naturaleza, girar sobre ellas, endosar, transferir documentos o papeles a terceros, tomar en préstamos dinero con garantía o sin ella, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos, etcétera, debiendo considerarse esta enumeración no como limitativa, sino simplemente como enunciativa, y en consecuencia la sociedad tendrá las más amplias facultades y capacidad para realizar todos los actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Quinto: El capital de la sociedad asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en la siguiente forma y proporción: Los señores Luis Pratti y Enrique Paroli, treinta y tres (33) cuotas de un mil pesos cada uno de ellos, o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional cada uno, y el señor Arón Daschevsky, treinta y cuatro (34) o sean treinta y cuatro mil pesos moneda nacional Este capital ha sido integrado totalmente en herramientas y útiles, materiales, cuentas a cobrar, dinero en efectivo, etc., según inventario que se suscribe por separado. — Sexto: La administración de los negocios sociales, sus relaciones internas y externas, estarán exclusivamente a cargo del socio Arón Daschevsky, quien a este efecto reviste el carácter de socio gerente, gozando en forma exclusiva del uso de la firma social, la que deberá usar mediante su firma personal bajo un sello con el nombre de la sociedad, siendo ésta la única forma de obligar a la sociedad, y estando facultado para usarla en la forma más amplia y realizar todas las operaciones detalladas en la cláusula cuarta. No obstante, se prohibe expresamente el uso de la firma social en negociaciones ajenas al giro de la misma, no pudiendo usarse tampoco en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas o avales a obligaciones de terceros, fuera de las que fuéran necesarias para el giro social. — Séptimo: Se establece expresamente que los señores Pratti y Paroli trabajarán en las obras en carácter de Capataces de Obra, teniendo a su cargo la dirección de todo el personal que se emplee en las mismas. El señor Daschevsky, además de la dirección de la sociedad según lo establecido en la cláusula anterior, actuará en calidad de Director Técnico de la empresa, siendo el representante técnico de la misma, y debiendo confeccionar los correspondientes presupuestos, planos de detalles, trámites municipales, estando asimismo a su cargo el trato con los propietarios. Se establece expresamente que ninguno de los socios percibirá sueldo alguno por los trabajos que realice para la sociedad, debiéndose cargar los retiros que periódicamente realicen para sus necesidades personales, en sus respectivas cuentas particulares. — Octavo: Las bases para la formación de los balances deberán estar en un todo de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Novena: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, y los beneficios que hubieran se repartirán entre los socios por partes iguales, previa deducción de un cinco por ciento (5 %) para la formación del fondo de reserva legal establecido en la Ley 11.645. Las pérdidas, si las hubieran, se repartirán en la misma proporción. — Décima: Se establece expresamente que el señor Arón Daschevsky, cede, para domicilio legal de la sociedad, en forma gratuita y mientras dure la misma, parte de sus oficinas particulares ubicadas en el domicilio fijado en la cláusula primera del presente, o sea en la calle Lavalle 2612, 5º piso, escritorio 502 continuando dichas oficinas de su exclusiva pertenencia, no cobrando a la sociedad importe alguno por alquiler o uso de las mismas, teléfono, etcétera, debiendo entenderse de común acuerdo que en caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo, la queda automáticamente restituído el uso total de dichas oficinas al señor Arón Daschevsky, sin que los otros componentes tengan derecho alguno sobre las mismas, ni a indemnización o llave, de ninguna especie por este concepto. — Décima Primera: En caso de retiro de cualquiera de los socios se establece que las máquinas, herramientas, andamios, etc., propiedad de la sociedad, no podrán ser retirados por el socio saliente en pago del capital que le corresponda, sino que quedarán en la sociedad para uso de los socios restantes, debiendo computarse las mismas a los precios de costo con que figuren contabilizados. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios no se producirá la liquidación de los negocios sociales, pudiendo optar los otros dos socios por lo siguiente: a) Aceptar el ingreso de los sucesores, legatarios o representantes del socio fallecido o incapacitado, con la obligación de designar un representante único si fueran varios, y con los mismos derechos y obligaciones de aquél; o b) adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, abonando a los sucesores o representantes el valor de las mismas más las utilidades que tuviera acreditadas y le correspondieran al socio fallecido o incapacitado a la fecha en que se ejerza esta opción. — Décima Tercera: En caso de producirse cualquier cuestión no prevista en el presente contrato, la misma se resolverá mediante la aplicación de las normas contenidas en el Código de Comercio y las que correspondan de la Ley 11.645 — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia sobre la interpretación y ejecución del presente contrato, será dirimida por árbitros, que los socios designarán a su costa, en proporción de uno por cada parte en litigio, con exclusión absoluta de la vía judicial. Bajo las cláusulas que anteceden, que los socios se comprometen a respetar y cumplir conforme a derecho, queda constituída la sociedad "Arón Daschevsky y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Arón Daschevsky. — Enrique Paroli. — Luis Pratti. [illegible]

Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.850 e.10|4-Nº 13.052 D. T.-v.10|4|59

ART-LAINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, "ART-LAINE, S.R.LTDA.", incorporó como socio al señor Luis Miguel Bevilacqua, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Rauch 2536, de Castelar, Provincia de Buenos Aires; y elevó su capital social actual de $ 500.400 a la suma de $ 1.500.000 m|n., modificando en consecuencia los arts. 4º y 5º del contrato original, que quedan así: Cuarta: El capital social, lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quince mil cuotas de cien pesos cada una, suscripto totalmente e integrado por los socios en la siguiente forma: Ciento ochenta y un mil novecientos pesos, o sean mil ochocientas diecinueve cuotas de cien pesos cada una por el señor Aleramo Spada, de las cuales ha integrado ochocientas treinta y cuatro cuotas por un valor de ochenta y tres mil cuatrocientos pesos; doscientos noventa y dos mil doscientos pesos, o sean dos mil novecientas veintidós cuotas de cien pesos cada una, por el señor Santiago Mauricio Scavuzzo e integradas totalmente; ciento cuarenta y seis mil cien pesos, o sean mil cuatrocientas sesenta y una cuotas de cien pesos cada una, por el señor Gers Nudelman y totalmente integradas; ciento cuarenta y seis mil cien pesos, o sean mil cuatrocientas sesenta y una cuotas de cien pesos cada una, por el señor Jorge Guillermo Horvath e integradas en su totalidad; ciento cuarenta y seis mil cien pesos, o sean mil cuatrocientas sesenta y una cuotas de cien pesos cada una, por el señor Alfredo Froilano De Meli Bachmann, totalmente integradas; trescientos sesenta y cinco mil doscientos pesos, o sean tres mil seiscientas cincuenta y dos cuotas de cien pesos cada una, por el señor Félix Bachmann Markun, integradas totalmente; y doscientos veintidós mil cuatrocientos pesos, o sean doscientas veinticuatro cuotas de cien pesos cada una, por el señor Luis Miguel Bevilacqua, quien ha integrado mil quinientas cuotas por un valor de ciento cincuenta mil pesos. Los importes integrados por cada socio han sido aportados por éstos en créditos, mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, de acuerdo con el respectivo balance que se agrega a la presente; en cuanto al resto de las cuotas suscriptas por los socios Aleramo Spada y Luis Miguel Bevilacqua, o sean novecientas ochenta y cinco cuotas por noventa y ocho mil quinientos pesos por el primero y setecientas veinticuatro cuotas por setenta y dos mil cuatrocientos pesos por el último, deberán éstos integrarlas en dinero efectivo conforme las necesidades de la sociedad así lo requiera. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de todos los socios indistintamente, quienes investirán la calidad de gerentes, y el uso de la firma social será ejercido por uno cualquiera de ellos en forma indistinta, suscribiendo con sus firmas personales precedidas de la denominación social. — En tal forma queda válidamente obligada la sociedad, ya que el uso de la firma social podrá efectuarse con la mayor amplitud de facultades, con la única limitación de no ser empleada en negocios extraños al giro social ni en fianzas o garantías a terceros y|o en beneficio de los socios. — Queda firme todo lo que no se oponga a la presente escritura de fecha 29 de enero de 1959 pasada ante el Escribano Carmen L. de Busto. — Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.500.- e.10|4-Nº 13.053 D.T. v.10|4|59

SAVY & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. - En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores José Casagrande, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 4037; Domingo Vizzolini, argentino, casado, domiciliado en la calle Gallardo Nº 884; Tulio Enrique Rispoli, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 4037; Juan José Casagrande, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda número 3941; Delfor Arturo Casagrande, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 3936 y Abel Hugo Savy, argentino, casado, domiciliado en la calle Cnel. Ramón L. Falcón, número 6965; todos de esta Capital Federal, mayores de edad, y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen lo siguiente: 1º): Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social SAVY & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Avellaneda Nº 3936, Capital Federal y domicilio comercial en la calle Díaz Vélez Nº 1083|85, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires o donde se fije oportunamente, pudiendo establecer sucursales, agencias, y|o filiales en cualquier lugar de la República. — 2º): El término de duración de este contrato se establece en cinco años y a partir del día 1º de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, si ninguno de los socios antes de los tres meses de operarse el término de duración establecido precedentemente, formulase oposición, la que deberá manifestarse por telegrama colacionado, la sociedad se considerará prorrogada por un nuevo período de cinco años. — 3º): La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización y|o industrialización de artículos alimenticios en general. La sociedad podrá anexar cualquier otra actividad de interés social aun cuando fuera de distinta índole para lo cual se estará a lo que se resuelva por unanimidad de votos, dejando constancia en el libro de actas. — 4º): El capital social lo constituye la suma de pesos moneda nacional setecientos ochenta mil (m$n. 780.000), dividido en cuotas de pesos moneda nacional mil ($ 1.000 m|n.) cada una, las que quedan suscriptas por partes iguales entre los socios. Las cuotas suscriptas quedan integradas totalmente mediante el aporte de bienes de uso, bienes de consumo y demás valores que se detallan en el balance que los socios suscriben de conformidad por separado y que se agrega al presente, asumiendo responsabilidad por los valores atribuídos. — 5º): La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Los socios administradores podrán realizar todo contrato, gestión, operación y en general, cualquier acto civil o comercial que sea conveniente para el desenvolvimiento eficaz de las actividades sociales en cuanto no sea prohibido por las leyes de la Nación. El mandato para administrar comprende además de los negocios sociales, todas las facultades que por las leyes de fondo y de forma requieran poderes especiales quedando incluídas todas las comprendidas en el artículo Nº 1881 del Código Civil que sean aplicables. — 6º): La sociedad se obligará mediante el uso conjunto de la firma de dos de sus socios, complementadas de la siguiente manera: La del señor Abel Hugo Savy con la del señor José Casagrande; la del señor Tulio Enrique Rispoli, con la del señor Juan José Casagrande, y la del señor Delfor Casagrande con la del señor Domingo Vizzolini. La firma social se expresará mediante la firma personal de cada uno de los establecidos en la presente cláusula, debajo de la inscripción que contenga la denominación de la sociedad, quedando prohibida utilizarla en negocios ajenos al giro de la sociedad, prestaciones gratuitas o en fianzas y garantías para terceros. — 7º): El ejercicio comercial se cerrará anualmente el día 30 del mes de marzo de cada año en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general de acuerdo con las normas técnicas y contables en vigor, los que deberán quedar confeccionados dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y aprobado por unanimidad de votos. De no ser observado dentro de los quince días subsiguientes se considerarán aprobados, dejándose constancia en el libro de actas. — 8º): De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el 5 % para constituir el fondo de la reserva legal hasta que éste alcance al 10% del capital social, el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios; ésta misma proporción se aplicará para el caso de registrarse pérdidas. — 9º): Las utilidades líquidas de cada ejercicio que correspondan a los socios, se destinarán en primer término para cancelar cualquier saldo deudor que tengan aquellos con la sociedad o retiros particulares, debiendo, por lo menos, el 20% quedar depositado en la sociedad cuyo monto será igual para todos los socios. — 10): Por unanimidad de votos y dejando constancia en el libro de actas, los socios convendrán los montos a retirar y los que dejarán depositados en la sociedad. De igual forma se fijarán las retribuciones a los socios que aporten trabajo a la sociedad. — 11): A pedido de dos, por lo menos, de los socios, se convocará a los demás integrantes de la sociedad para considerar y resolver todo asunto de importancia para la marcha social, y además para todos los casos en que de acuerdo con este contrato se requiera un pronunciamiento de los socios. Cada cuota de capital representa un voto y todas las resoluciones adoptadas se registrarán en el libro de actas con las firmas de todos los socios. Las resoluciones se tomarán por unanimidad de votos. — 12): En caso de que algunos de los socios decidiera retirarse de la sociedad, lo que recién podrá hacer con posterioridad al segundo ejercicio comercial preavisando telegráficamente a sus consocios con noventa días de anticipación al cierre del ejercicio de que se trate, la sociedad continuará con sus actividades sociales pudiendo los socios restantes hacerse cargo de las cuotas sociales del socio saliente, distribuyéndoselas en la proporción de las que posean en la sociedad o como lo convengan. El haber del socio saliente será determinado en virtud del inventario y balance general que se practique al cierre del ejercicio de que se trate, bajo las siguientes normas: Los bienes de consumo serán considerados al precio de costo y los bienes de uso serán determinados por su valor a la fecha del balance, debiendo recurrirse a un tasador en caso de desacuerdo. El capital del socio saliente más el saldo de su cuenta particular y con la participación que le correspondiese en el fondo de reserva legal y|o cualquier otro fondo de reserva que se hubiese constituído, se le reintegrará mediante pagarés de igual monto suscriptos por la sociedad y avalados por los demás socios individualmente, con vencimientos a los ciento ochenta, trescientos sesenta, quinientos cuarenta y setecientos veinte días, computados a partir del cierre del ejercicio del preaviso del retiro. Si la sociedad se disolviera con anterioridad a esos vencimientos, los pagarés pendientes deberán ser pagados a la fecha en que terminen de realizarse los bienes sociales. — 13): En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los herederos del socio fallecido o incapaz, optar por continuar en la sociedad en lugar del causante o incapaz, o retirarse, lo que deberán hacer saber dentro de los sesenta días de producido el evento mediante telegrama colacionado, entendiéndose en caso de silencio que han optado por continuar en la sociedad. En tal caso, unificarán su representación y gozarán en conjunto de todos los beneficios y derechos que tenía el socio de que se trata, no comprendiendo la dirección, la administración, ni uso de la firma social. Si hubiera, en cambio, decidido retirarse de la sociedad, dentro del tercer día de recibida la comunicación se practicará un inventario y balance general con intervención de un representante de los herederos, aplicándose para su confección los mismos criterios y normas que los establecidos para el caso de retiro de un socio, produciéndose el primer vencimiento de los cuatro pagarés a los ciento ochenta días siguientes a la fecha en que los herederos hubieran hecho saber su opción. — 14): Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a tercera sin la conformidad expresa de los restantes socios, salvo entre los mismos socios en cuyo caso son libremente cedibles. — 15): En caso de producirse la disolución y liquidación de la sociedad por cualquier motivo, actuarán como liquidadores todos los socios. — 16): Al vencimiento del término de duración de la sociedad, si la misma no se hubiera prorrogado previamente por decisión común y alguno de los socios decidiera continuar con los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo con exclusión de los restantes, se procederá a su adjudicación mediante licitación privada entre los interesados, bajo sobre cerrado con intervención de un letrado por cada parte o uno en común, debiendo la oferta consistir en el valor de la llave la que no podrá ser inferior a oferta de terceros que pudieran existir en iguales condiciones de pago; dicho valor llave se reputará utilidad común de todos los socios y se distribuirá por partes iguales en proporción a su capital. El valor llave comprenderá también los valores de los bienes de uso; los bienes de consumo se calcularán por inventario al valor de costo, debiendo el adquirente hacerse cargo de la totalidad existente. La forma de pago no podrá exceder los plazos y condiciones fijadas en la cláusula relativa al retiro de un socio. — 17): En caso de producirse entre los socios alguna divergencia durante la vigencia de la sociedad, a su disolución, retiro de un socio, o con los herederos de un socio fallecido o incapaz, deberán ser solucionadas mediante la intervención de amigables componedores, designado uno por cada parte en divergencia, debiendo antes de laudar nombrar un tercero para caso de discordia, cuyo fallo al igual que el que pudieran dictar los de las partes en caso de desacuerdo, será obligatorio e inapelable bajo la pena de multa que se estableciera y sin perjuicio de su cumplimiento que podrá exigirse judicialmente. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan. — Por todo lo cual firman el presente. — Firmado: José Casagrande. — Domingo Vizzolini. — Tulio Enrique Rispoli. — Juan José Casagrande. — Delfor Arturo Casagrande. — Abel Hugo Savy.

Buenos Aires, 1º de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 4.600. e.10|4-Nº 13.063 D.T. v.10|4|59

FARMACIA BONANSEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 10 de noviembre de 1958 la socia señorita Rita del Carmen Rojas cede, vende y transfiere a favor de la señora Delia Fasano de Podestá, 50 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "FARMACIA BONANSEA SOC. DE RESP. LTDA.", por la suma total y convenida de $ 60.000 m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación. En virtud de la presente cesión, se aclara que la socia Celia Fasano de Podestá, conjuntamente con sus socios Eugenio Ernesto y Aníbal Eugenio Bagnarelli, son socios gerentes de acuerdo al Artículo tercero del contrato social original.

Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.10|4-Nº 13.073-v.10|4|59

FARMACIA NUEVA AVENIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 21 de agosto de 1957, doña Cecilia Mogulliansky Pattis de Villarroel, cede, vende y transfiere las 66 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "FARMACIA NUEVA AVENIDA S. R. L.", a favor de Da. Elena Carmen Solé, por la suma total y convenida de $ 66.000 m|n. colocando por este acto al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación.

Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.10|4-Nº 13.074-D.T.v.10|4|59

TEADOS LIMITADA

Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 12 de diciembre de 1958 pasada ante el Escribano Luis H. Reffino Pereyra, el señor Arturo Tesini, veinte cuotas, y doña Alma Collevatti de Tesini, ochenta cuotas que poseen en la sociedad TEADOS LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUS-

TRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, venden, ceden y transfieren las cuotas de capital, derechos, acciones y obligaciones a favor de doña Frida Lasco de Baccarini, italiana, mayor de edad, con domicilio en la calle Beauchef Nº 440. Todos los comparecientes convienen por unanimidad aumentar el capital de la sociedad de cuatrocientos mil pesos que establece el primitivo contrato en su artículo Cuarto, a la de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Arturo Tesini, doscientas sesenta cuotas que representan doscientos sesenta mil pesos: doña Alma Collevatti de Tesini, veinte cuotas, que representan veinte mil pesos: don Tulio Benini, veinte cuotas, que representan veinte mil pesos, y doña Frida Lasco de Baccarini, doscientas cuotas, que representan doscientos mil pesos. Estos aportes provienen de las sumas aportadas por los primitivos socios al constituirse la sociedad, con más el aumento de la suma de cien mil pesos que ha sido suscripta e integrada por la nueva socia doña Frida Lasco de Baccarini.

Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.10|4-Nº 13.081-D.T.v.10|4|59

M. M. MARTINO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 23 de febrero de 1959, se ha producido en la sociedad "M. M. MARTINO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la prórroga de duración del contrato social, modificándose por lo tanto la cláusula segunda, que queda redactada de la siguiente manera: Segunda: la duración de la sociedad será hasta el 31 de marzo de 1969, pudiendo ser prorrogada por resolución de los socios tomada conforme a lo dispuesto por la cláusula novena del contrato social. A partir del 31 de marzo de 1964 cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad, por telegrama colacionado dirigido a la gerencia con noventa días de anticipación rigiendo a tal efecto las disposiciones pertinentes de la cláusula décima. Asimismo, también se deja establecido que, independientemente de las funciones de gerencia, que continúan a cargo del socio señor Manuel Martínez, el uso de la firma social estará a cargo de los socios Manuel Martínez y Teodoro Carlos Francisco Ter Meulen, individual y|o conjuntamente, alternada e indistintamente, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros.

Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 700.— e.10|4-Nº 13.084-D.T.v.10|4|59

BONAIRE CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente, edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Víctor Bonavera, italiano, casado, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle Nº 955, Vicente López; Jorge Domingo Spada, argentino, soltero, domiciliado en la calle Méjico Nº 575, Capital Federal y Omar Guido Leone, argentino, casado, domiciliado en la calle Olazábal Nº 2.138, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "BONAIRE CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Maipú Nº 92, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior, si los socios lo juzgasen conveniente. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años, prorrogable por otro período de igual cantidad de años. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal, dedicarse al estudio, proyectación y construcciones aeronáuticas, representación, comercialización, ventas importación y exportación de materiales aeronáuticos, como también a cuanta otra actividad que los socios consideren conveniente para el mejor logro social. — Cuarta: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales, es decir cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno. — Este importe de ciento cincuenta mil pesos está integrado según balance que se adjunta y que es parte integrante del contrato. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios en carácter de socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes que firmarán en forma conjunta, estando facultados a delegar el cargo respectivo a terceros, debidamente autorizados mediante poder. — En ejercicio de su mandato los gerentes tendrán amplias facultades para representar a la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Así, sin que ésta enunciación sea limitativa, podrán: a) Firmar en nombre de la sociedad en forma conjunta cualquiera dos de los socios, toda clase de contratos, documentos y escrituras; b) Adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos, venderlos, cederlos o permutarlos; c) Representar a la sociedad ante los Bancos u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales. — Sexta: Al treinta y uno de marzo de cada año se realizará un balance general, que se ajustará a las reglamentaciones vigentes y normas en uso; las utilidades resultantes una vez deducidas las reservas legales y especiales, las habilitaciones y amortizaciones, serán distribuídas entre los socios en partes iguales y así también serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Si ocurriera el fallecimiento o sobreviniera la incapacidad de alguno de sus integrantes lo sociedad proseguirá hasta el término de su duración fijándose con un representante de los sucesores del fallecido o incapaz las bases de la prosecución o liquidación. — Octava: Todas las cuestiones sociales que se suciten durante la vigencia de este contrato o en su liquidación serán resueltas por medio de árbitros nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia se nombrará un árbitro único y su fallo será inapelable aún ante la justicia ordinaria. — Novena: Dentro de los expuestos conceptos y lo prescripto en la ley común en todo lo que no está previsto en este contrato, las partes lo dan por terminado, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo al derecho. — Firmado: Víctor Bonavera. — J. D. Spada. — Omar G. Leone. — E|l.: Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale.

Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.050.— e.10|4-Nº 13.083 D.T.-v.10|4|59

ACOSTA PRENDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen "Real Progreso" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de noviembre de 1957, bajo el Nº 1823, folio 505, libro 50, tomo A; "Ganadera Nueva Oriental", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de marzo de 1917, bajo el Nº 16, folio 417, libro 39, tomo A; y "La Juciela", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 1954, bajo el Nº 251, folio 390, libro 49, tomo A; todas sociedades argentinas y también todas con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 547, únicos socios de ACOSTA PRENDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reunidas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, y de común acuerdo resuelven lo siguiente: Primera: Ampliar el capital social a m$n. 12.000.000 (doce millones moneda nacional de curso legal), aceptando la suscripción de m$n. 2.000.000 (dos millones moneda nacional de curso legal) que efectúa en este acto "Real Progreso" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, a cuyo efecto integra el 50% en efectivo, o sean m$n. 1.000.000 (un millón moneda nacional de curso legal). — Segunda: Agregar a la cláusula quinta la nacionalidad y el domicilio de los gerentes. — Tercera: Introducir en el estatuto, la cláusula sexta que por un error involuntario, no se transcribió en el primitivo contrato. Todos los socios autorizan al doctor Miguel J. de Anchorena, para que realice los trámites pertinentes de esta reforma ante el juez de Comercio que corresponda, con amplias facultades, inclusive la de aceptar modificaciones en el estatuto. Atento lo expuesto, las cláusulas cuarta, quinta y sexta quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, aportado en efectivo y dividido en cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción e integradas en un cincuenta por ciento: "Real Progreso", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, suscribe cinco mil quinientas cuotas o sea cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional, integrando dos millones setecientos cincuenta mil pesos en efectivo. "Ganadera Nueva Oriental", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria, suscribe tres mil quinientas cuotas, o sea tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, integrando un millón setecientos cincuenta mil pesos en efectivo; "La Juciela", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, suscribe tres mil cuotas o sea tres millones de pesos moneda nacional, integrando un millón quinientos mil pesos en efectivo. El saldo del aporte será integrado por los socios a medida que lo requieran los negocios sociales y lo resuelva la mayoría de los socios, que represente también la mayoría de capital. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo conjunta, separada o indistintamente de los señores Alejandro Menéndez Prendez, argentino, domiciliado en la calle Montevideo Nº 1745, Capital Federal y José Mateo de Acosta, argentino, domiciliado en la calle Juncal Nº 3540, 6º piso, Capital Federal, en su carácter de gerentes, los que tendrán la representación y el uso indistinto de la firma social con las más amplias facultades de administración, con mandato general. Podrán realizar en nombre de la sociedad todos los actos propios de la administración de la misma, como así también: a) Adquirir, administrar y permutar por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, agraria, hipotecaria o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o venta el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, como así también arrendar o tomar en arrendamiento los bienes aun por más de seis años. Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos efectuados a nombre de la sociedad; b) Ejercitar mandatos y representaciones de terceros, socios o no de la sociedad; c) Asociar a la sociedad bajo cualquier forma lícita y hacerle tomar participación en empresas comerciales industriales, d) Tomar dinero prestado y operar con los establecimiento bancarios, oficiales o particulares, especialmente con el Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago, plazo y tipo de interés. Realizar operaciones bursátiles; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transformarlos y cancelarlos total o parcialmente; h) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; j) Delegar todas o algunas de sus funciones en una o más personas; k) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos o limitarlos; l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Esta enumeración no es taxativa, ya que podrán realizar todos los actos y gestiones que fueren menester para el mejor desempeño de sus funciones, determinadas por el Código Civil y de Comercio. — Sexta: anualmente los socios determinarán de común acuerdo las sumas que correspondan a cada gerente en concepto de remuneración por los trabajos prestados. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: "Real Progreso", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera. — José Mateo de Acosta, presidente. — "Ganadera Nueva Oriental", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria. — Alejandro Menéndez Prendez, presidente. — "La Juciela", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Alejandro Menéndez Prendez, presidente.

Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.050. e.10|4-Nº 13.087 D.T. v.10|4|59

TALLERES LISON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pasada el 27 de noviembre de 1958, al folio 1558 del Registro 247, a cargo del escribano Mario Benitez Cruz, don Conrado Litz cedió y transfirió a doña Rosa Sauerwein de Eitel, diez cuotas de $ 1.000 moneda nacional, de las seiscientas cincuenta cuotas que tenía en la sociedad "TALLERES LISON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.10|4-Nº 1.?02-v.10|4|59

VIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Oscar José Martín, argentino, soltero, mayor de edad, y Manuel José Vitta, argentino, soltero, mayor de edad, ambos hábiles y con capacidad para contratar, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se sujetará a las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "VIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio social será Avenida Los Incas 5432, de esta Capital, pudiendo ser trasladado y establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República y|o del exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la elaboración, manufactura, industrialización y comercialización de maquinarias y herramientas industriales, y|o comerciales, y en general toda clase de elementos destinados a la industria, el comercio y la actividad privada y toda actividad que se relacione directa o indirectamente con tales negocios. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquiera de los socios

podrá dentro de los tres meses anteriores al vencimiento de cada ejercicio comercial, manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad notificando al otro socio por telegrama colacionado dirigido al domicilio establecido en el presente contrato. Este último tendrá derecho de opción preferencial, que deberá manifestar por igual medio al socio saliente ante. de transcurridos treinta días del recibo del telegrama colacionado para adquirir las cuotas sociales del mismo al valor fijado en el balance especial que a este y otros efectos señalados más adelante anualmente aprobarán los socios al confeccionar el balance ordinario de cada ejercicio comercial, con más las utilidades o menos las pérdidas correspondientes al período de explotación en curso. Si no se formulara opción alguna, el socio saliente podrá ceder sus cuotas sociales a terceros, previa conformidad y aceptación del otro socio. En caso de negativa por parte de éste la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. — Cuarta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los señores socios, en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta. La firma o denominación social no podrá ser usada en negocios extraños a la sociedad. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, el que es suscripto y aportado en este acto en especie conforme surge del Inventario General que forma parte del presente contrato, y de acuerdo con la siguiente distribución; cien cuotas por un valor total y en conjunto de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, por el socio don Oscar José Martín, y cien cuotas por un valor total y en conjunto de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, por el socio don Manuel José Vitta. — Sexta: Anualmente, al treinta de setiembre de cada año, se practicará con la aprobación unánime de los socios un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación que dispusiera cualquiera de los socios. De las utilidades resultantes se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de las demás reservas legales, técnicas o impositivas que corresponda. El saldo de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá entre los socios por partes iguales. Igualmente, en la misma fecha se practicará también con aprobación unánime de los socios el balance especial a que se refieren las cláusulas tercero y séptima para los casos de cesión de cuotas o fallecimiento de alguno de los socios. — Séptima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad de alguno de los socios. Los sucesores del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado, se incorporarán a la sociedad en calidad de socios hasta el término del contrato, asumiendo en el caso de muerte, uno de los sucesores la representación legal de los demás con derecho a la percepción de la remuneración o sueldo que tuviera fijada el causante, salvo que dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento manifestaren su voluntad de no incorporarse. — Octava: En los casos de disolución o liquidación ésta será practicada por todos los socios gerentes en conjunto que asumirán así el carácter de liquidadores los que la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes al tiempo de la misma. — Novena: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscitare entre los socios con motivo del cumplimiento o interpretación del presente contrato, ya sea durante su vigencia o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y facultados éstos para nombrar un último en caso de discordia. — Décima: Los socios a todos los fines del presente contrato constituyen los siguientes domicilios: Oscar José Martín en Navarro 2122, y Manuel José Vitta en Avenida de los Constituyentes 3277, ambos de esta Capital. En prueba de conformidad las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Oscar José Martín. Manuel José Vitta. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 2.250.— e.10|4-Nº 13.101 D.T.-v.10|4|59

S. I. G. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Público de Comercio doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 2.967. Primer testimonio. Escritura número mil ochocientos cincuenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí y testigos, comparecen los señores Saúl Flombaum, de cuarenta y tres años de edad, casado, argentino y don Isaac Flombaum de treinta y seis años de edad, argentino, casado, ambos comparecientes domiciliados en la Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto en su carácter de únicos integrantes de la razón social "S. I. G. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad industrial de galletitas y anexos, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número ochocientos treinta y tres al folio doscientos ochenta del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación, inscripta con fecha quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número novecientos quince, al folio doscientos cuarenta y ocho, del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y ambos comparecientes de común acuerdo dicen: Que entre los fines u objetos sociales figuran el de "comprar y vender en cualquier forma mercaderías" y que basado en ello la firma se ha dedicado a la "compra y venta de artículos de almacén y comestibles en general al por mayor y que también tomó en varias oportunidades la distribución y fraccionamiento de los mismos artículos", por todo lo cual dejan expresa constancia que el "fraccionamiento, distribución, venta al por mayor y menor de artículos comestibles y de almacén en general" es una de las actividades usuales normales y comunes de la firma. — En consecuencia y en razón de lo expuesto, los comparecientes dejan por este acto modificada la cláusula primera del referido contrato social el que a partir de la fecha quedará redactado de la siguiente manera: "Primera: "Bajo el rubro de "S. I. G. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GALLETITAS Y ANEXOS", capital un millón doscientos mil pesos moneda nacional, queda constituída entre los comparecientes una entidad, que se dedicará al ramo de fabricación, comercialización y venta de galletitas, anexos y productos afines. Para sus fines la sociedad que se constituye podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, comprar y vender en cualquier forma mercaderías, fraccionamiento, distribución, venta al por mayor y menor de artículos comestibles y de almacén en general, materias primas elaboradas o no, maquinarias, enseres, útiles e implementos, aceptar y otorgar toda clase de garantías personales o reales, hipotecarias o prendarias, incluso prendas agrarias, celebrar contratos de locación o arriendo aún por un plazo mayor de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales, particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada, formular protestos y protestas, conferir poderes generales o especiales, revocarlos y practicar los demás actos y operaciones necesarias que tengan por objeto favorecer el buen desenvolvimiento de las operaciones sociales, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas". — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos, Carlos Muhlrad y Ernesto Braase, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Saúl Flombaum. — Isaac Flombaum. — Carlos Muhlrad. — Braase. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein. — Concuerda con su original, doy fe que pasó ante mí y queda en el folio dos mil novecientos sesenta y siete del Registro ciento veintidós a mi cargo. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley números: dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos veintitrés S, que sello y el presente inclusive, número dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos veintitrés S. que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinticuatro días de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — L. Orenstein: Hay un sello. — Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.850.— e.10|4-Nº 1.314-v.10|4|59

SACCONE Y BORLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen y secretaría del suscripto, se hace saber por un día que el señor Fernando Saccone renuncia a su cargo de gerente de la sociedad "SACCONE Y BORLA, SOC. DE RESP. LTDA.", con efecto retroactivo al 18 de junio de 1957.

Buenos Aires, abril 6 de 1959. — La secretaria.

— Testado: "febrero", Vale.

$ 300.— e.10|4-Nº 13.104 D.T.-v.10|4|59

LUXOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 13 de marzo de 1959, el señor Simón Sapia, cede, vende y transfiere a favor del señor Elias Blitzer, 90 cuotas de capital, y a favor del señor Santiago Salomón Selinger, 90 cuotas de capital, de valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, que totalizan 180 cuotas de capital, o sea la suma de $ 180.000.— m|n., que tiene y le corresponden en la sociedad "LUXOR SOC. DE RESP. LTDA.", quedando el señor Simón Sapia, totalmente desvinculado de la sociedad, colocando a los cesionario en su mismo lugar y grado de prelación que él tenía dentro de la sociedad.

Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 450.— e.10|4-Nº 13.103 D.T.-v.10|4|59

TALLERES LISON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada el 27 de noviembre de 1958 al folio 1556, del Registro 247, a cargo del escribano Mario Benítez Cruz, don Otto Eitel cedió y transfirió a don Conrado Sergio Litz, diez cuotas de $ 1.000 pesos nacionales, de las setecientas cincuenta cuotas que tenía en la sociedad "TALLERES LISON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 31 de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.10|4-Nº 1.303-v.10|4|59

TALLERES LISON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez do Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christián Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarentidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Conrado Litz y don Conrado Sergio Litz, solteros, argentinos, domiciliados en la vecina localidad de Quilmes, calle Bernardo de Irigoyen ciento sesenta y cuatro; doña Rosa Sauerwein de Eitel y don Otto Eitel, casados en primeras nupcias, de nacionalidad alemana, domiciliados en la vecina localidad de Avellaneda, calle Alsina seiscientos noventa y cuatro, todos de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; Y dicen: Que son únicos socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Talleres Lison, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que fué creada y constituída por escritura del veinte y tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada ante el Escribano de La Plata Delfor Martínez, al folio catorce vuelto del Registro doscientos sesenta y cinco a su cargo, la cual fué inscripta en el Registro Público de Comercio, de La Plata, en el libro uno, al folio ciento cincuenta y dos, bajo el número ciento cincuenta y dos, el trece de abril del mismo año, y en el de esta Capital, el ocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número veinte y dos, al folio ciento sesenta y dos del libro diez, conjuntamente con la modificación del mismo, trasladando el domicilio de la Sociedad a esta Capital, donde actualmente tiene instalada su administración e industria, calle Ferré dos mil veintinueve. efectuada por escritura del veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada ante el Escribano Juan A. Garicoche, al folio quinientos sesenta y dos del Registro trece de su adscripción; dicho contrato social sufrió otras modificaciones; por la escritura del veinte y tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada ante el mismo Escribano Garicoche, inscripta el veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ciento cincuenta y uno, al folio ciento noventa y nueve del Libro diez; por la escritura del diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el mismo Escribano Garicoche, inscripta el veintiocho de noviembre del mismo año, bajo el número mil doscientos venticuatro, folio cuatrocientos noventa y dos del Libro diez; por escritura del veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Escribano J. A. Martínez, al folio dos mil ochocientos treinta y tres del Registro ciento ochenta y dos a su cargo, inscripta el primero de abril del año siguiente, bajo el número quinientos ocho, folio doscientos noventa y uno del Libro veinte y uno por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio, el once de agosto próximo pasado, bajo el número dos mil doscientos cincuenta y nuevo, folio setenta y cuatro del Libro treinta y cinco; y por documento privado del veintiséis de agosto del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio, el tres del corriente, bajo el número cuatro mil trescientos treinta y dos, al folio doscientos ochenta y dos del Libro treinta y seis, Y los cuatro comparecientes continúan diciendo: Que son únicos socios de la Sociedad de referencia, cuyo capital social, de conformidad con los instrumentos precedentemente relacionados, es de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil quinientas cuotas de cien pesos cada una y de las cuales son titulares: Don Otto Eitel, de setecientas cuarenta cuotas; don Conrado Litz, de setecientas cuarenta cuotas; doña Rosa Sauerwein de Eitel, diez cuotas y don Conrado Sergio Litz, de diez cuotas, todo ello de conformidad al instrumento precedentemente relacionado e inscripto en el Registro Público de Comercio, de la Capital Federal, el once de agosto del corriente año, y de conformidad con las dos escrituras públicas de cesiones de cuotas otorgadas ante mí, el veintisiete de noviembre próximo pasado, a los folios mil quinientos cincuenta y seis y mil quinientos cincuenta y ocho, en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Y continúan diciendo: Que a mérito de la gran cantidad de instrumentos precedentemente relacionados, y de todos los cuales surge la estructura actual de la sociedad de referencia, han resuelto, para el buen orden y sin modificar la razón social, el monto del capital social, ni el plazo de duración de la sociedad, reestructurar el Estatuto social con algunas pequeñas modificaciones relativas al objeto de la sociedad a su administración, a previsiones para el caso de fallecimiento de los socios, y a otros detalles de ordenamiento de carácter secundario, por cuya razón dejan aclarado, convenido y establecido el nuevo ordenamiento de dicho contrato social, dentro de los márgenes y modalidades precedentemente enunciados, de tal modo que desde aquí en adelante deberá considerarse como contrato social vigente, el que se formule a continuación, en forma ordenada y que dice como sigue: Artículo Primero: — La sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TALLERES LISON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", originada en los instrumentos precedentemente relacionados, tiene su sede social y domicilio legal en la calle Ferré dos mil veintinueve de la Capital Federal. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es por tiempo indeterminado. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a trabajos técnicos e industriales de mecánica en general, fabricación, importación y exportación e instalación de toda clase de repuestos y accesorios para industrias, torneado de metales y afines, pudiendo ejercer representaciones comerciales y establecer sucursales en cualquier parte de la República. — Artículo Cuarto: El capital social es de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, todas ellas debidamente integradas, y distribuídas del siguiente modo: el socio señor Otto Eitel es titular de setecientos cuarenta cuotas; el socio señor Contrado Litz, es titular de setecientas cuarenta cuotas; la socia señora Rosa Sauerwein de Eitel, es titular de diez cuotas, y el socio señor Conrado Sergio Litz, es titular de diez cuotas. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Conrado Litz, quien desempeñará en ejercicio de esta atribución, el cargo de Gerente, con facultad de operar con los Bancos en las condiciones usuales en el comercio, solicitar toda clase de créditos, conferir poderes especiales y generales, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas o documentos privados, debiendo su sueldo ser fijado de común acuerdo entre los socios por resolución que constará en el Libro de Actas de la Sociedad, y que sólo podrá ser modificado con la conformidad expresa de todos los socios. Para el caso de impedimento, ausencia, incapacidad o fallecimiento del socio gerente señor Conrado Litz, se tienen desde ya por designados para desempeñar la administraciós de la sociedad y con el cargo de gerentes cosjuntos, a la socia doña Rosa Sauerwein de Eitel y al socio don Conrado Sergio Litz, quienes para el caso previsto deberán desempeñar su cometido conjuntamente, con las mismas facultades precednetemente enunciadas y que se dan aquí por reproducidas a sus efectos legales. — Artículo Sexto: Anualmente, el treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el mismo, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y un veinte por ciento como mínimo, con destino a una cuenta de futuro aumento de capital. — El remanente de las utilidades será distribuído entre los socios, a prorrata de sus cuotas de capital, y en la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Artículo Séptimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, dentro de los noventa días de aprobado cada balance anual, comunicando su voluntad de retirarse a los demás socios por telegrama colacionado. dirigido al domicilio social y al de cada uno de ellos, en cuyo caso se someterá el Activo a una nueva revaluación, de común acuerdo. Si éste resultare inferior al valor que figura en los libros, el socio saliente aceptará el nuevo valor asignado, beneficiándose en la misma proporción, si resultare mayor. — Se deja expresamente establecido que no se asignará valor a la llamada "llave del negocio" — Si los socios restantes o cualquiera de ellos quisieran seguir con el giro social, podrán con derecho de preferencia y a prorrata de los socios restantes, en relación a sus cuotas sociales, comprar y abonar al socio saliente, su parte en la sociedad, en cuatro cuotas iguales, una en el acto de la transferencia de sus cuotas de capital y las otras tres a noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días de esa fecha, con más un interés del siete por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos. — En caso de no querer los socios restantes, o cualquiera de ellos, adquirir las cuotas de capital del socio saliente, éste queda autorizado para venderlas a un tercero. — El tercero podrá actuar como Geroste, solamente con el cossentimiento unánime de todos los socios restantes. — De no encontrar comprador el socio saliente, la sociedad entrará en liquidación. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios el procedimiento para el retiro de la parte que corresponde a los herederes, será el mismo enunciado en la cláusula séptima para el retiro voluntario de uno de los socios. — Artículo Noveno: La asamblea de socios será convocada por

uno cualesquiera de los socios por carta certificada, dirigida al domicilio particular de los otros socios; sesionará válidamente con la presencia de socios que representen el setenta y cinco por ciento por lo menos de las cuotas de capital y aprobará por simple mayoría de socios presentes los balances y tomará todas las resoluciones sobre la marcha de los negocios sociales que sean necesarios, necesitándose el voto favorable de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social para el nombramiento o remoción de gerentes. Cada cuota social da derecho a un voto. — Artículo Décimo: En cualquier momento en que las pérdidas de la sociedad alcancen el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad y su inmediata liquidación. — En cualquier caso de disolución, la liquidación de la sociedad será practicada por una comisión constituída por todos los socios de la misma. — Artículo Undécimo: Cualquier divergencia que se suscitare sobre la interpretación del presente contrato, o durante la liquidación de la sociedad, así como sobre la revaluación del activo en el caso de la cláusula séptima, será dirimida por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre los socios, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, cualquiera de los socios podrá solicitar su nombramiento al señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Turno de esta Capital, siendo en cada caso inapelable el laudo que dictare cualquiera de los dos árbitros mencionados, que laudarán sin forma alguna de juicio. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Humberto Colombo y don José María Fernández, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Conrado Litz. — Conrado Litz. — Rosa Eitel. — Otto Eitel. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo: José Ma. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos treinta y cinco del Registro doscientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio en cuatro sellos de Ley, numerados correlativamente del un millón setecientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y seis, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: de. Sobre raspado: inscripta, venderlas, encontrar, conocimiento, Conrado: todo vale. — Mario Benítez Cruz. — Hay un sello.

Buenos Aires, 31 de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.850.— e.10|4-Nº 1.322-v.10|4|59

TRANSPORTES QUIRNO COSTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada el doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho ante el escribano don Alberto Pombo, al folio 2.950 del Registro Nº 3, se han cedido las siguientes cuotas del capital de "TRANSPORTES QUIRNO COSTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" totalmente integradas, de cien pesos cada una: Don Eladio Yáñez setenta y cuatro cuotas al señor Ricardo Guasch y mil setecientas cuotas al señor Luis Domingo Vadala; don Norberto Marcelino López dos mil setecientas cincuenta cuotas al señor Horacio José Pozas; don Jesús Las Heras mil quinientas noventa cuotas al señor Alfredo Fernández; don Luis Domingo Vadala, ciento treinta y seis cuotas al socio señor Valentín Fernández; don Manuel Villar mil quinientas cuotas al señor Silvestre Vignera; y don Domingo Di Leo tres mil cuatrocientas veinte cuotas al Señor Hugo Aldo Dardes, por los importes de siete mil cuatrocientos pesos; ciento setenta mil pesos; doscientos setenta y cinco mil pesos; ciento cincuenta y nueve mil pesos; trece mil seiscientos pesos; ciento cincuenta mil pesos y trescientos cuarenta y dos mil pesos, íntegramente abonados. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.10|4-Nº 13.112 D.T.-v.10|4|59

ORGANIZACION INMOBILIARIA PLUS ULTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Alejandro J. M. Labougle, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Guillermo Aníbal Surraco y Alvaro David Surraco, domiciliados en la Avenida Mitre Nº 6356 de Wilde, Partido de Avellaneda, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en la formación de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de las cláusulas que se determinan a continuación: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "ORGANIZACION INMOBILIARIA — PLUS ULTRA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en la calle San Martín Nº 491, piso 6º, departamento 21, de la Capital Federal, pudiendo el mismo ser cambiado más adelante, como así también instalar agencias o sucursales dentro o fuera del país. Se constituye con el objeto de explotar el comercio de compra venta de propiedades, construcciones estudio de planos, mensuras, loteos, dirección de obras, administración de propiedades y todo lo relacionado a esa clase de negocio o a cualquier otro de carácter lícito cuando los socios lo crean conveniente. — Segunda: Este contrato tendrá una duración de diez años a partir del doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el que habiendo sido aportado por los socios en partes iguales, se encuentra totalmente integrado y representado por los bienes y efectos que se detallan en el inventario que las partes firman por separado. — Cuarta. El día 31 de agosto de cada año se practicará un balance general e inventario de las existencias, repartiéndose las utilidades en partes iguales entre los socios y en caso de haber pérdidas se tolerarán en la misma proporción. La aprobación de los balances se conformará en el libro de Inventarios que cada socio suscribirá dentro de los noventa días de practicado, quedando de hecho consentido si dentro de ese lapso no se hiciera objeción. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios que tendrán el carácter de gerentes, con las más amplias facultades para representarla y quienes haciendo uso de la firma en forma indistinta quedan autorizados para realizar toda clase de operaciones en cualquier Banco oficial o privados, solicitar créditos, librar o endosar cheques, hacer depósitos de valores girados a nombre de la sociedad, comprar, vender o gravar con derechos reales cualquier clase de bienes, conceder poderes y revocarlos, actuar ante las reparticiones públicas y juzgados, practicar actos, gestiones y diligencias, incluso las enumerados en artículo 1881 del Código Civil, que tengan por objeto el buen desempeño y marcha de los negocios de la sociedad y sin más limitaciones que la de no comprometerla en operaciones extrañas a su objeto, ni en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. La precedente enunciación es sólo enumerativa pero nunca limitativa. — Sexta: Si los socios resolvieran dar por terminados los negocios de la sociedad ésta entrará inmediatamente en liquidación y ellos mismos serán los que la tengan a su cargo o quien o quienes fueran designados de común acuerdo, procediéndose de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y una vez realizado el activo y satisfecho el pasivo, el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Séptima: Todo lo que el presente contrato no prevea será resuelto de común acuerdo entre sus firmantes, rigiéndose por las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente por las de los Códigos de Comercio y Civil, según se conformen con su naturaleza jurídica. En prueba de aceptación con lo preceptuado en las siete cláusulas redactadas se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: Guillermo Aníbal Surraco. — Alvaro David Surraco. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.850.— e.10|4-Nº 1.326-v.10|4|59

RIMACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Krotsch, Juan Laszlo y Francisco Von Proschek, en su calidad de únicos integrantes de la razón social "RIMACO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 529, folio 377, libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 19 de abril de 1950, y modificada por contratos inscriptos el 3 de septiembre de 1953 bajo el Nº 1872, folio 468, libro 23, y el 9 de diciembre de 1953, bajo el Nº 2657, folio 33, libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Lázaro Victorio Cunto, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe número 3391, Capital Federal, convienen de común acuerdo lo siguiente. — Primero: Los señores Carlos Krotsch, Juan Laszlo y Francisco Von Proschek, aceptan de común acuerdo y dan su más plena conformidad para el ingreso a la sociedad en calidad de socio del señor Lázaro Victorio Cunto, con las mismas atribuciones y derechos. — Segundo: Elevar el capital social de la suma de sesenta mil pesos m|n. a la suma de dos millones de pesos, representado por dos mil cuotas de un mil pesos cada una, —modificando la cláusula cuarta del contrato original—, suscribiendo cada uno de los socios una cuarta parte, es decir, la suma de quinientos mil pesos cada uno. Los socios integran la totalidad del capital en maquinarias, herramientas, muebles, útiles, instalaciones y demás efectos, según resulta del balance que las partes firman por separado. — Tercero: Se dispone que la administración estará a cargo indistintamente por los cuatro socios en calidad de gerentes, debiendo hacer uso de la firma social por lo menos dos de ellos, rigiendo en lo demás lo dispuesto en los contratos anteriores. — Cuarto: Se conviene una nueva duración de la sociedad por el término de diez años, a partir del 1º de noviembre de 1958, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, modificando la cláusula quinta del de origen. Se ratifican todos los artículos no modificados por el presente. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, firman al pie en cuatro ejemplares, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de 1959. — J. Laszlo. — Carlos Krotsch. — F. von Proschek. — Lázaro V. Cunto. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.150.— e.10|4-Nº 13.119 D.T.-v.10|4|59

FREIRE HERMANOS Y BEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve reunidos en la sede social, sita en la calle Chile Nº mil cuatrocientos treinta y uno, los componentes de la sociedad "FREIRE HERMANOS Y BEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Aquilino Freire; Manuel Freire y Nicasio Félix Ben, en su condición de únicos socios de la mencionada entidad comercial, expresan que el contrato por el cual se rigen, fué celebrado por instrumento privado y anotado en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil trescientos dieciséis al folio Nº trescientos noventa y seis del libro veintinueve de Contratos de Responsabilidad Limitada. — Agregando que con fecha treinta de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, modificaron los artículos sexto, noveno y décimo tercero del Contrato de Sociedad precedentemente transcripto, en lo que se refiere a la forma de celebración y fecha de inscripción por ante el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — La modificación a los artículos sexto, noveno y décimo tercero, ya referida se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número novecientos cinco; folio trescientos setenta y ocho del libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Agregando que de mutuo y común acuerdo resuelven ahora elevar nuevamente el capital social, con efecto retroactivo, a partir del día treinta y uno del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, llevándolo de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, a la de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, en mérito a lo cual modifican nuevamente el artículo sexto del contrato original precedentemente señalado, dejándolo para lo sucesivo fijado y redactado así: "Sexto: "El capital social está constituído por la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, las cuales quedan suscriptas por los socios en forma proporcional y en partes iguales. El capital social, está totalmente integrado y suscripto por mercaderías, depósitos bancarios, deudores varios, materias primas, maquinarias e instalaciones, muebles y útiles, dinero efectivo y otros elementos de la explotación del ramo de productos textiles y afines, que constituyen el activo líquido de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Freire Hermanos y Ben Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo de acuerdo al inventario y balance general, que firmado por todos los socios, se ha suscripto por los socios". — Asimismo resuelven modificar el artículo quinto en la siguiente forma: Quinto: "La sociedad tendrá capacidad legal de derecho, para ejercer los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir, registrar, explotar, comercializar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábrica etc. b) Adquirir títulos y acciones para su propio uso o con destino a renta o recibirlos en pago; c) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles; d) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales y sobre bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios; sea de carácter comercial, agrario o industrial; e) Realizar ante los Bancos del sistema oficial o cualquiera otra institución bancaria o de promoción del intercambio ya sea oficial o privada, todas las operaciones comerciales y financieras necesarias". — También los socios resuelven modificar el artículo séptimo, en la forma siguiente: Séptimo: "La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios señores Aquilino Freire; Manuel Freire y Nicasio Félix Ben, quienes con carácter de "gerentes", tendrán todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo y que además les confiere la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar todos los actos necesarios o convenientes a los intereses sociales, inclusive las determinadas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto se vinculen con el objeto de la sociedad y especialmente las facultades necesarias para celebrar toda clase de contratos con particulares, instituciones, autoridades públicas, nacionales, provinciales y|o municipales, operando con bancos oficiales o particulares, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y otras Instituciones creadas o a crearse, pudiendo descontar giros, pagarés, cheques, vales, warrants, cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio, como aceptante, girante o endosante, avalista o librador, emitir pagarés, abrir y cerrar cuentas bancarias, girar en descubierto, otorgar y cancelar hipotecas, prendar y cualquier otro derecho real, registrar marcas y patentes y celebrar contratos de fletamentos, otorgar poderes generales y especiales, actuar y representar a la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción; dar y tomar en arrendamiento aún por plazos que excedan de seis años, toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, efectuar o recibir pagos, realizar, aceptar y firmar todos los actos y o contratos públicos y privados y demás actos que requieran para el mejor cumplimiento de los fines sociales, teniendo en cuenta que esta enunciación no es limitativa, pero eso sí, no podrán comprometer a la sociedad de que forman parte con documentos, que importen garantías a favor de terceros, ni con documentos de favor y|o complacencia". — También resuelven modificar nuevamente el artículo noveno, quedando redactado en la siguiente forma: Noveno: "Los gerentes están facultados para retirar en concepto de sueldo hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, por mes. Las sumas retiradas por tal concepto se imputarán a la cuenta de "gastos generales". Previa lectura y ratificación de la presente, se dió por terminada la reunión, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicada. — Aquilino Freire. — Manuel Freire y Nicasio Félix Ben.

Buenos Aires, 1º de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.650.— e.10|4-Nº 1.328-v.10|4|59

CARDASELF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Comercio de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Antonio Pequeño, Fernando Julián Macías, Héctor Georges y Mario Luis Trento, únicos socios de CARDASELF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Donizetti 127, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de septiembre de 1956, bajo el número 1934, al folio 481, del libro 29, deciden de común acuerdo lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1958, el señor Fernando Julián Macías, vende, cede y transfiere, por partes iguales a los otros socios, las tres cuotas de capital que poseía, por su valor nominal de tres mil pesos, cobrando en este acto y en efectivo, quedando desvinculado de la sociedad y no teniendo las partes nada que reclamarse por ningún concepto. — Segundo: Queda reformado el artículo "tercero" en cuanto a la gerencia, que será desempeñada en las mismas condiciones estipuladas por los socios Mario Luís Trento y Antonio Pequeño. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a los once días de marzo de 1959. — A. Pequeño. — J. F. Macías. — Héctor Georges. — M. Trento.

Buenos Aires, 3 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 700.— e.10|4-Nº 13.120.D.T.-v.10|4|59

"E. V. PASUT Y A. J. GUIDI" EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Contrato de Sociedad". — En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Ermes Victorio Pasut, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Martín Rodríguez 663, de la localidad de Punta Chica, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, quien acredita identidad con cédula de identidad número 1.109.797 expedida por la Policía Federal, y Armando Jacinto Guidi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Quintana 1531, de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, quien acredita identidad con cédula de identidad número 1.835.893, expedida por la Policía Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las prescripciones de la ley Nº 11.645, el que queda formalizado bajo las bases y condiciones que han de regir los artículos que a continuación se expresan: Capítulo Primero: Denominación de la Sociedad. Domicilio. Duración. — Artículo Primero: La sociedad se denominará y girará en plaza bajo la razón social "E. V. PASUT Y A. J. GUIDI, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Santa Fe 2650, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República y/o del exterior. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de tres años a contar desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, prorrogables por periodos sucesivos e iguales de un año y hasta un máximo de siete períodos si cualquiera de los socios no manifestara su disconformidad o deseo de no continuar en la sociedad antes del vencimiento de cada período. En ningún caso, por voluntad unilateral de las partes, podrá disolverse la sociedad antes del plazo de tres años indicado anteriormente. Una vez transcurrido este plazo de tres años las partes podrán solicitar su retiro notificando con una antelación de tres meses a la fecha de vencimiento de cada nueva anualidad prorrogada. La notificación deberá hacerse al o a los socios restantes por telegrama colacionado al domicilio social, siendo éste, requisito indispensable para la fehaciente comunicación. — Capítulo Segundo: Objeto Social. Capital. Aportes. — Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será el de explotar el ramo de las construcciones en general, sean éstas por administración, ajuste alzado o cualquier otra denominación corriente. Asimismo, podrá dedicarse, previa conformidad de los socios, a cualquier otra actividad lícita, ya que la enunciación que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.—) dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una. — Artículo Sexto: Los socios suscriben e integran en este acto el monto total del capital social, a saber: el señor Ermes Victorio Pasut suscribe e integra en este acto un mil quinientas cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Armando Jacinto Guidi suscribe e integra en este acto la cantidad de un mil quinientas cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. El monto del capital integrado por los socios se hace en un todo de acuerdo al balance general practicado el día primero de julio de mil

novecientos cincuenta y ocho, el que los socios declaran conocer y en prueba de conformidad lo firman, y del que se agrega una copia formando parte integrante de este contrato. — Capítulo Tercero: De la Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, los que por este acto se constituyen en gerentes de la misma. La única limitación en el uso de la firma social es la de no comprometerla en negociaciones extrañas a su objeto social. — Artículo Octavo: El mandato que se les confiere para administrar además de los negocios que constituyen su objeto, comprende los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso y/o gravarlos con derecho de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos los precios, plazos, formas de pago y dando o tomando posesión real de los bienes. b) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquiera de los Bancos Oficiales, particulares o mixtos de la República, sus agencias o sucursales, pudiendo constituir en ellos depósitos de dinero o valores, extrayendo total o parcialmente dichos valores o depósitos, tomar dinero en préstamo de dichos establecimientos bancarios o de cualquier otro de particulares, o de Instituciones de crédito, pactando los plazos, amortizaciones, forma de pagos, etc. c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder, enajenar y negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, pagarés, vales, cheques, u otras obligaciones o notas de créditos, públicos o privados, con o sin garantía prendaria, hipoteca personal o de otra clase. d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, así como ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover o absolver posiciones en primera y segunda instancia y contestar cualquier clase de mandatos y reconvenciones, oponer o rechazar excepciones, producir información, promover en árbitros o arbitradores, transar, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. f) Cobrar, percibir y otorgar toda clase de recibos y cartas de pago. g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos en cualquier momento. h) Actuar por sí o por medio de representantes ante los Poderes Públicos, así como para toda clase de licitaciones, ya sean públicas, semipúblicas o privadas, sean éstas efectuadas en forma pública o privada. i) Formar protestos y protestas y otorgar y firmar por sí o por apoderado todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios para la realización de los actos enumerados o relacionados con la administración de la sociedad como así también los que se requieran para dejarla totalmente constituída en forma legal. — Capítulo Cuarto: De los Balances. Distribución de las Utilidades o Pérdidas. — Artículo Noveno: Anualmente el día treinta de junio, se practicará el balance general e inventario de la sociedad, a los efectos de establecer el estado económico-financiero de la misma, así como la marcha de las operaciones sociales, el cual, previa revisión por los socios o persona autorizada a tales efectos, será firmado en el libro de inventarios por todos los socios en prueba de conformidad. — Artículo Décimo: La utilidad o pérdida resultante de cada ejercicio será distribuída en proporción al capital aportado. — Capítulo Quinto: De la Liquidación y Partición. — Artículo Undécimo: Cuando se tratare de la liquidación o partición de la sociedad y siempre que no sea de aplicación alguno de los artículos del presente contrato, deberá ser resuelta de acuerdo a lo estatuído en los artículos 419 a 447 del Código de Comercio. — Capítulo Sexto: Cláusulas Especiales. — Artículo Duodécimo: Los socios acuerdan en reconocer que se hacen cargo del activo y pasivo de la firma que giraba en plaza bajo la razón "E. V. Pasut, A. J. Guidi, Empresa Constructora", a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Artículo Décimo Tercero: En el caso que un socio no deseara continuar en la sociedad, el retiro de su capital y utilidades si las hubiera, les serán hechas efectivas dentro de los seis meses de cerrado el ejercicio. — Artículo Décimocuarto: En caso de interdicción o fallecimiento sobreviniente a alguno de los socios, sus herederos unificada su personería, o el representante legal, en su caso, ocuparán su lugar, sin voz ni voto y al único efecto de controlar la marcha de los negocios sociales y percibimiento de las utilidades si correspondieran. — Artículo Décimoquinto: En caso de fallecimiento o interdicción sobreviniente a alguno de los socios, el socio restante recibirá de la sociedad, un sueldo adicional por el recargo de tareas administrativas y|o técnicas, equivalentes a treinta jornales básicos por mes, que perciban un oficial albañil y que hayan sido aprobados por las autoridades nacionales de trabajo competentes en el ramo de las construcciones. — Artículo Décimosexto: Para los casos de disidencias o para la interpretación del presente contrato, los socios renuncian expresamente al fuero judicial si correspondiera, por lo que cada uno nombrará un árbitro y si éstos no se pusieran de acuerdo antes de laudar, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Los árbitros deberán ser nombrados por las partes, dentro de los treinta días de planteada la disidencia, bajo pena de pedir su designación por el señor Juez de Comercio. Las mismas condiciones rigen para el nombramiento del tercer árbitro. — Artículo Décimoséptimo: Todas las obligaciones y derechos emergentes del presente contrato se retrotraen el día primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Artículo Décimo Octavo: En las diecisiete cláusulas precedentes, los socios dejan formalizada su voluntad, y a su fiel cumplimiento se obligan, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha "ut supra". S|R. sus, disidencias, judicial, Vale. — Armando Jacinto Guidi. — Ermes Pasut. — Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 4.050.— e.10|4-Nº 1.337-v.10|4|59

MADERIL AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 9 de marzo de 1959, los socios de MADERIL AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido aumentar el capital a la suma de $ 1.000.000 con efecto retroactivo al 1º de enero de 1958, modificando la cláusula cuarta así: el capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 100 cada una, correspondiendo a cada uno de los socios la cantidad de 2.000 cuotas o sea la suma de $ 200.000 totalmente suscripto e integrado según balance adjunto y que forma parte integrante del presente contrato. — Fdo.: Luis V. Carbone. — Carlos A. Carbone. — C. R. Redondas. — A. R. Donadío y C. Ameljeiras.

Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Testado "Marzo de" vale. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 500.— e.10|4-Nº 13.122 D. T.-v.10|4|59

LAVADERO ASAMBLEA DE JOSE SMOISMAN Y JUAN SCHMOISMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura número cincuenta y seis. — En la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen don José Smoisman, que firma igual, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Asamblea número trescientos cuarenta y cuatro; Juan Schmoisman, que firma igual, argentino, de cincuenta años de edad, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón ochocientos setenta y nueve mil quinientos quince, domiciliado en la calle Zañartú número seiscientos treinta y dos y don Manuel Polak, que firma igual argentino, mayor de edad, viudo, comerciante, Libreta de Enrolamiento matrícula número cinco mil seiscientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Zapiola número tres mil setenta y nueve, todos domiciliados en la Capital Federal, de ex profeso aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que concurren en ejercicio de sus propios derechos, y el señor José Smoisman, lo hace además en nombre y representación de Jacobo Schmoisman, casado en primeras nupcias, argentino, a mérito del poder especial que éste le tiene conferido en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, ante el escribano Esteban Aníbal Gómez, con fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, cuyo testimonio debidamente legalizado fuera inscripto en el Registro de Mandatos Especiales, con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio número tres mil ciento sesenta y dos, tomo ciento veintisiete, y que se halla vigente, no habiéndole sido revocado, restringido ni modificado, según así lo manifiesta y declara el mandatario, poder que en testimonio se tiene a la vista para este otorgamiento, y transcripto literalmente será copiado al final de este contrato y escritura pública, doy fe, y los comparecientes por sí y el señor José Smoisman, por sí y la representación invocada, manifiestan que vienen a dejar formalizado por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, disposiciones concordantes y por las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo Primero: Entre los señores José Smoisman, Juan Schmoisman, Manuel Polak y Jacobo Schmoisman, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha a la cual retrotraen los efectos del presente contrato, la que girará en plaza bajo el rubro de "LAVADERO ASAMBLEA". DE JOSE SMOISMAN Y JUAN SCHMOISMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo plazo de duración se fija por el término de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de lavadero en general, familiar, industrial y de cualquier otro tipo, lavado de ropas, prendas, géneros y telas, alquiler de las mismas a peluquerías, restaurantes, hoteles, clubes, fábricas y cualquier otro renglón afín, pudiendo con la conformidad de todos los socios, dedicarse a cualquier otra actividad lícita del comercio, la industria o finanzas. — Artículo Tercero: El domicilio de la sociedad y asiento principal de las actividades queda fijado en la ciudad de Buenos Aires, calle Asamblea número trescientos cuarenta y cuatro al trescientos cuarenta y seis de la Capital Federal, pudiendo con la conformidad de todos los socios establecer cualquier clase de sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, formado por seiscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, constituído por maquinarias, instalaciones, enseres, muebles y útiles, totalmente integrado y aportado por los socios, según balance agregado a la presente, debidamente conformado por los socios y Contador Público Nacional, en la siguiente proporción: el socio señor José Smoisman, la suma de ciento doce mil quinientos pesos moneda nacional, o sean doscientas veinticinco cuotas; el socio señor Juan Schmoisman, la suma de ciento doce mil quinientos pesos moneda nacional, o sean doscientas veinticinco cuotas; el socio señor Manuel Polak, la suma de treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, o sean setenta y cinco cuotas, y el socio señor Jacobo Schmoisman, la suma de treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, o sean setenta y cinco cuotas. — Artículo quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad en el desenvolvimiento de las tareas, actividad de trabajo, relaciones con personal y clientela, reparticiones administrativas, municipales y privadas, queda a cargo indistinto de los socios José Smoisman y Juan Schmoisman, quienes quedan designados Gerentes. — Todo otro asunto, cuestión o negocio, así como las decisiones de importancia para el futuro de la Sociedad, deberán ser tomadas en conjunto por todos los socios. Los socios Gerentes, designados por este acto, tendrán el uso de la firma social en forma separada, indistinta o alternadamente, para abrir cuentas bancarias, actuar como aceptante, girante o librador de cheques y documentos, hacer depósitos, extraerlos, retirar los ya hechos, cancelar débitos, endosar, efectuar estados de cuentas, cobrar, dar recibos. — Para todos los demás actos y operaciones, inclusive para: arrendar, comprar, vender, hipotecar, prendar o gravar de cualquier forma toda clase de bienes, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, formular protestas y protestos judiciales, demandar, cobrar y percibir judicialmente todo lo que por cualquier concepto se adeude a la entidad social, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí, o por medio de apoderados, así como para firmar, otorgar y aceptar toda clase de instrumentos públicos y privados que fueran menester, para los fines enunciados, deberá tenerse la conformidad y firma de todos los socios. — Queda prohibido a los socios, comprometer la firma social para garantizar obligaciones personales de los mismos o de terceros, a título gratuito u oneroso. — Artículo sexto: Todos los socios deberán dedicar sus actividades, aptitudes y conocimiento a la Sociedad que en este acto se constituye. — Si por cualquier circunstancia, se abstuvieran de hacerlo, la Sociedad tomará un empleado u obrero que haga sus veces, en la siguiente forma: Para caso de retiro del trabajo personal de los socios señor José Smoisman y|o Juan Schmoisman, se tomará un obrero por cada uno de ellos. — Para los socios Manuel Polak y Jacobo Schmoisman, se tomará un solo obrero por ambos. De las ganancias correspondientes al socio o socios que no trabajen, se descontará un importe equivalente a dividir del total mensual abonado por sueldos, jornales, indemnizaciones o cualquier otro concepto, por el número total de empleados de la firma, y tal cuota, parte se repartirá por partes iguales entre los asociados que presten tareas personales. — Queda determinado, que en el caso del obrero a tomar para cualquiera de los socios, el importe determinado por este artículo, sufrirá una bonificación del veinticinco por ciento, vale decir, que su monto exacto será el que resulte de pagar únicamente el setenta y cinco por ciento del promedio de jornales de las personas que trabajen. — En caso de que algunos de los socios señores Manuel Polak o|i Jacobo Schmoisman, deseen entrar a trabajar en la Sociedad, si no lo estuviesen, se procederá de la siguiente manera: Al primero que se incorpore con su trabajo personal, se le adjudicará el jornal que se venía descontando para el obrero, que por ellos se habían incorporado, y para el supuesto que el segundo también desee aportar su trabajo personal, estando el otro en funciones con su trabajo personal, se le asignará un nuevo jornal o suma de las mismas características al anterior, manteniendo el primero incorporado su haber correspondiente por su trabajo. — Artículo séptimo: Si ninguno de los socios trabajase personalmente, designarán de común acuerdo, un administrador General o Gerente. — Artículo octavo: Si un socio, hubiera manifestado su voluntad de no efectuar trabajo personal, y dejara de hacerlo, y posteriormente se incorporase con su trabajo personal a la Sociedad, correrá a su exclusiva cuenta y cargo, todas las indemnizaciones por despido del obrero que lo hubiera reemplazado, aunque se adoptara por despedir el de menor antigüedad. — Artículo noveno: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance, Inventario General de los Negocios, y Cálculo de Ganancias y Utilidades, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se puedan efectuar. — Artículo décimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances, previa deducción legal, como las pérdidas, si las hubiese, serán adjudicadas y soportadas por los socios, en proporción directa e igual a la de los capitales aportados. — Artículo undécimo: Cada socio retirará mensualmente para sus gastos, la suma de un mil pesos moneda nacional. Cualquiera otra extracción que los socios efectuaran, se debitará de sus respectivas cuentas personales y deducida de sus utilidades en el ejercicio correspondiente. — Artículo duodécimo: La sociedad se disolverá aparte de las causales determinadas por la ley en la materia, por la pérdida del cincuenta por ciento de su capital o liquidada amigablemente por voluntad unánime de los socios, y si durante la vigencia ocurriese la muerte o incapacidad de algunos de los socios, sus herederos podrán continuar formando parte de la sociedad en las mismas condiciones que el socio fallecido, o incapacitado, unificando su representación en un apoderado "ad-hoc". — Si no deseasen continuar, los sucesores serán reintegrados en el capital y utilidades del socio muerto o incapacitado, de acuerdo al último balance anual practicado, si el fallecimiento o incapacidad se produjese dentro de los cinco meses subsiguientes al último ejercicio; si se produjese después, se hará de acuerdo con el próximo balance anual a practicarse, la forma de pago se convendrá entre las partes. — En caso de que los sucesores del socio fallecido, o incapacitado, no nombrasen su representante, se procederá de acuerdo a lo determinado en el artículo séptimo. — La misma forma de practicar la liquidación del haber social, para el caso anterior, se efectuará para el caso de retiro voluntario de alguno de los socios, quienes podrán hacerlo, a partir de los seis meses de la vigencia del presente contrato, previa comunicación por telegrama colacionado a la Sociedad, y con noventa días corridos de anticipación. — Artículo décimotercero: El socio saliente, no podrá ceder ni transferir sus capitales a terceros ajenos a la Sociedad, sin ofrecimiento previo y documentado a sus consocios, mediante telegrama colacionado, quienes tendrán opción para adquirir la parte que corresponda, en la forma detallada en el artículo anterior. No haciendo uso los consocios de la opción fijada, el socio saliente podrá transferir o vender a terceros ajenos a la Sociedad. — El plazo para hacer uso de la opción a la adquisición de la parte del socio saliente, queda fijado en treinta días corridos, a partir de la fecha de vencimiento de los noventa días de plazo, fijado para la comunicación del socio que desee retirarse. — En caso de que el socio que se retira, tenga posible comprador, o comprador definitivo, y no haciendo sus consocios uso de la opción de compra, deberá comunicar a la Sociedad, el nombre y domicilio del futuro integrante de la firma, a fin de que los restantes, puedan interiorizarse de sus condiciones morales y financieras, debiendo tratarse en todos los casos, de una persona honorable y que no pueda ocasionar trastornos o perjuicios al normal desarrollo y marcha de los negocios sociales. — Tal comunicación, imprescindible para la transferencia, deberá efectuarla antes del vencimiento de los noventa días corridos, citados en este artículo, teniendo los demás, treinta días corridos de plazo, desde la fecha de recibir la comunicación, para manifestar su oposición, caso contrario, se tendrá por aceptado. — Artículo décimocuarto: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, y quienes, antes de entrar a resolver, designarán un tercero, para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. Si con arreglo a la ley de la materia, hubiese necesidad de recurrir a juicio, los socios se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital de la República, renunciando, desde ya, expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción de excepción. — Artículo décimoquinto: La Sociedad llevará su contabilidad en forma, de acuerdo con las obligaciones legales vigentes, así como los libros, documentación y demás papeles que estime y considere conveniente. — Artículo décimosexto: El socio José Schmoisman, ocupa actualmente las dependencias y habitaciones de la finca, calle Asamblea número trescientos cuarenta y cuatro de la Ciudad de Buenos Aires, actual asiento social, no abonando por ello alquiler alguno, comprometiéndose a desocuparlas totalmente para el supuesto de venderse la totalidad del negocio actual y firma constituída, dentro de los ciento veinte días, como máximo, de firmado el respectivo boleto de compra-venta. — Artículo décimoséptimo: Los socios que no desarrollen actividad personal de trabajo en la Sociedad, quedan en completa libertad para dedicarse a cualquier otra actividad. — Artículo décimooctavo: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirá la ley aplicable, el Código de Comercio, Código Civil y demás disposiciones en la materia. — Artículo décimonoveno: Bajo las cláusulas y articulado expresado, los socios dejan constituída la presente Sociedad, quedando autorizado cualquiera de los socios, para efectuar los trámites correspondientes para su inscripción en el Re-

gistro Público de Comercio, y demás gestiones necesarias para su normal funcionamiento, así como poner a nombre de la Sociedad, los bienes detallados en el inventario privado practicado por ellos, que no figuren a nombre de la Sociedad, en el actual negocio en funcionamiento. El mandato a que ha hecho referencia el Autorizante, transcripto a la letra, dice así, doy fe: "Primer testimonio. Escritura número sesenta. — En la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Esteban Aníbal Gómez, Escribano Autorizante y testigos que firmarán, comparece el señor Jacobo Schmoisman, casado en primeras nupcias, argentino nativo, domiciliado en Estación Ubajay, Departamento de Colón, en esta Provincia, accidentalmente aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocido, doy fe. Y dice: Que confiere Poder Especial al señor José Smoisman, vecino de la Capital Federal, para que en su nombre y representación, proceda a disolver la Sociedad que gira en dicha ciudad bajo la denominación de "Lavadero Asamblea, de Percellana y Compañía". — A tal efecto, faculta a su mandatario para que suscriba todos los documentos públicos y privados que fueran menester; cobre y perciba, dando recibos y cartas de pago; lo desista y aparte de todos los derechos y acciones que pudieran corresponderle, aprobando todas las operaciones efectuadas en común. Asimismo lo faculta para que constituya Sociedades de cualquier naturaleza y tipo jurídico, especialmente de Responsabilidad Limitada, fijando aportes, cláusulas y condiciones y suscribiendo toda la documentación del caso. — Y finalmente, haga y realice cuántos más actos, gestiones y diligencias sean menester al mejor desempeño de este mandato, que a los objetos indicados lo confiere en forma amplia, siendo voluntad del otorgante, cuente el mandatario, con todas las demás facultades cuya omisión pudiera dificultar el ejercicio del presente poder. — Previa lectura y ratificación, firma como acostumbra, con los testigos don Esteban Palma Parodi y don Aquiles Omar Salinas, vecinos hábiles, de todo lo cual, doy fe. — Fdo.: Jacobo Schmoisman. — Tgo.: Esteban Palma Parodi. — Tgo.: A. O. Salinas G. — Ante mí: Esteban Aníbal Gómez. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en los folios ciento ochenta y dos a ciento ochenta y dos vuelto de mi Protocolo. — Para el mandatario expido el presente testimonio, que sello y firmo en la Ciudad de Concordia, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobreborrado: E.d.e.i. Vale. — Hay una firma: Esteban Aníbal Gómez. Hay un sello: Esteban Aníbal Gómez. Escribano. — Hay una plancha, que dice: "El Colegio de Escribanos de Entre Ríos, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto-Ley Nacional Nº 14.983|57, la Ley Provincial 3.700 y Decretos-Leyes Provinciales Nº 7.466|56 y 646|58, legaliza la firma y sello del Escribano Esteban Aníbal Gómez, obrante en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 114.205, quien actuó en ejercicio de sus funciones. Paraná, 23 de abril de 1958. — Hay un sello: Colegio de Escribanos de Entre Ríos. — Hay una firma: Raúl J. Martini. — Hay un sello: Raúl J. Martini. Vocal. — Hay una plancha que dice: "La Plata, mayo 28 de 1958. — Inscripto en la fecha al folio número 31.562, tomo 127, en el Registro de Mandatos Especiales. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Pablo Adelio Vito. Jefe División. Mandatos y Representaciones". Leída que les fué así, la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo ratificándose en su contenido, por estar de acuerdo a lo pactado, por ante mí y los testigos don José Battaglia y doña Nélida Elva da Graca, vecinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número cincuenta y cinco de fecha de hoy. José Smoisman. — Juan Schmoisman. — Manuel Polak. — Tgo.: José Battaglia. — Tgo.: Nélida Elva da Graca. — Hay un sello: Ante mí: J. A. Granato. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio doscientos treinta y dos, del Registro número cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial, números tres millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco al seiscientos cincuenta y ocho y tres millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y tres al seiscientos sesenta y seis inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 8.050.— e.10|4-Nº 1.348-v.10|4|59

L I N E A S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: que por documento privado del 8 de marzo de 1959, los socios de "LINEAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han convenido aumentar el capital social de $ 1.500.000 a $ 2.000.000, aportados en su totalidad por el señor Gilberto Ricardo Lavaque con el saldo acreedor de su cuenta y dinero en efectivo. Los efectos de esta ampliación de capital tienen retroactividad al 1º de diciembre de 1958. — Fdo.: Gilberto Ricardo Lavaque. — Salvador Gómez.

Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — Enmendado: "Abril". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.10|4-Nº 13.123 D. T.-v.10|4|59

BENJAMIN ROIZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Benjamín Roiz y Alfredo Bencionovitz Roiz, socios y únicos integrantes de "BENJAMIN ROIZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato constitutivo figura inscripto bajo el Nº Quinientos tres al Fº Doscientos Sesenta y Dos del Libro Veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres; modificado por contrato de cesión de cuotas inscripto bajo el número trescientos diecinueve al folio doscientos cincuenta y tres del libro veintinueve con fecha nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, de común acuerdo resuelven modificar las cláusulas Primera, Segunda y Cuarta del Contrato Social en la forma que sigue: Primero: Se agrega la siguiente frase "pudiendo realizar operaciones de importación y exportación". — Segundo: El Capital Social estará representado por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000), divididos en cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por partes iguales entre los dos socios. El aporte del señor Alfredo Bencionovitz Roiz, se hará capitalizando el haber de su cuenta particular en la Sociedad hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. El aporte del señor Benjamín Roiz se hará capitalizando el haber de su cuenta particular en la Sociedad hasta la suma de setenta mil pesos moneda nacional y la diferencia, o sea ciento treinta mil pesos moneda nacional, se cubrirán con las utilidades que obtenga en la Sociedad a partir del Balance General a efectuarse el próximo treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cuarto: las utilidades o pérdidas que arrojen los Balances de la Sociedad serán distribuídas o soportadas, respectivamente, en la siguiente forma: Benjamín Roiz: sesenta y siete por ciento (67%); Alfredo Bencionovitz Roiz: treinta y tres por ciento (33%). — Se deja constancia asimismo por el presente, que habiéndose hecho constar erróneamente el nombre del señor Alfredo Bencionovich Roiz en el contrato anterior de Cesión de Cuotas, se aclara que el nombre correcto es Alfredo Bencionovitz Roiz. — En prueba de conformidad firman los socios en el lugar y fecha ut-supra indicados — contrato, sea, treinta; borrado vale. E|L. "Jean" vale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1,100.— e 10|4-Nº 1.381-v.10|4|59

INDACER

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Elvio López, Diómedes Mastropasqua y José Ubaldo Cadahia, únicos socios integrantes de la razón social "INDACER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en la calle Tacuarí 287, 9º piso, oficina 92, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de julio de 1958, bajo el Nº 2464. 1 Fº 15, del Lº 36 de Contratos de S.R.L., de común acuerdo han convenido lo siguiente: Primero: el socio señor Diómedes Mastropasqua, con efecto retroactivo al 7 de enero de 1959, hace cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales al señor Elvio López por la suma de $ 22.500 que corresponde al valor nominal equivalente de las mismas, desvinculándose el cedente definitivamente de la sociedad. — Segundo: elevar el capital social de la suma de $ 150.000 a $ 300.000 quedando por lo tanto modificada la cláusula cuarta en la forma siguiente: "Cuarta: el capital social queda fijado en la suma de m$n. 300.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 100 cada una, que suscriben: el señor Elvio López, 2.550 cuotas o sean m$n. 255.000 y el señor José Ubaldo Cadahia, 450 cuotas o sean m$n. 45.000 integradas según balance adjunto y que forma parte integrante del presente contrato. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires a los tres (3) días del mes de marzo de 1959.

Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 850.— e.10|4-Nº 13.124 D.T. v.10|4|59

G R A C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Moisés Elazar Bacher, argentino, naturalizado, casado, mayor de edad y Nesanel Bacher, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, ambos hábiles y domiciliados en Nueva York 3645, Capital y Alsina 1773, Capital, respectivamente, han convenido lo siguiente: Primero: Constituir la sociedad que girará bajo "GRACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio es en la calle Alsina 1749, Capital, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior del país y en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de confecciones y la comercialización, fabricación, compra y venta de tejidos y afines, importación y exportación, pudiendo realizar, además, cualquier negocio lícito que permitan las leyes de la Nación. Podrán adquirir, enajenar e hipotecar bienes inmuebles, dar y obtener créditos, participar en otras sociedades, otorgar poderes y realizar cualquier acto necesario para el mejor desarrollo social. — Tercero: La duración de la sociedad se estipula en veinte años, pero en cualquier momento, cualquiera de las partes podrá retirarse de la sociedad, dando un preaviso de sesenta días, mediante telegrama colacionado. En tal caso se practicará un balance a la fecha de la notificación y el capital y utilidades o pérdidas que le correspondiere, inventariando todos los bienes con sus valores al día, le será reintegrado al socio saliente en la siguiente proporción: 30 % en efectivo al vencer los 60 días del preaviso y el saldo en 12 cuotas mensuales documentadas, todas iguales, con un interés del 6 % anual. — Cuarta: El capital social se estipula en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto por ambos socios en la siguiente forma: Moisés Elazar Bacher aporta e integra setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Nesanel Bacher aporta e integra doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, capital que se encuentra totalmente integrado de acuerdo al balance que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Anualmente, con fecha 31 de enero se practicará un balance general y las utilidades que arrojen, previa deducción del 5 % en concepto de reserva legal, se distribuirán entre los socios proporcionalmente al capital aportado. En caso de pérdidas, éstas se distribuirán en la misma forma. — Sexto: La gerencia, administración y firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes obligarán válidamente a la sociedad con su sola firma personal. — Séptima: Los socios mensualmente retirán una cantidad determinada que será estipulada de común acuerdo con constancia en el libro de actas. — Octava: Ninguna de las partes contratantes podrá obligar a la sociedad en operaciones ajenas a la misma ni otorgar fianzas, garantías, etc., siendo su exclusivo cargo personal tales obligaciones contraídas. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento, el socio sobreviviente o capaz podrá optar en hacerse cargo del activo y pasivo, debiendo restituir a los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapaz en la forma como se ha previsto en la cláusula tercera. Podrá el socio sobreviviente o capaz, optar también en seguir los negocios sociales con los herederos del causante, previa unificación de personería. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre las partes, se dirimirá por árbitros arbitradores, nombrados por cada una de las partes en litigio y si el desacuerdo subsistiera se nombrará un único tercer perito, cuyo fallo será inapelable. La parte que no acatare el fallo de este último perito será pasible del pago del 20 % del capital de la sociedad a la fecha del último balance practicado. — Undécima: Toda otra disposición no incluída en este contrato se legislará de acuerdo al Código de Comercio y leyes concordantes. — Duodécimo: En prueba de conformidad se firma este contrato en Buenos Aires a los 4 (cuatro) días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Moisés Elazar Bacher. — Nesanel Bacher. — Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.850.— e.10|4-Nº 1.388-v.10|4|59

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PROQUIMETAL

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Público de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

E. 707. — Fo. 2.043. — Primer Testimonio: Escritura número: setecientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ante mí, Escribano, y testigos al final firmados, compareció don Armín Guillermo Finsterbusch, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Alsina número mil trescientos sesenta, hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, como asimismo de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la razón social que gira en esta plaza con la denominación de "Proquimetal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuya existencia, personería jurídica y demás requisitos legales se justifican con la transcripción íntegra de los Estatutos Sociales hecha en la escritura número ciento ochenta y siete, corriente al folio trescientos noventa y uno de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco, de los cuales transcribiré las partes pertinentes conjuntamente con las de las actas de nombramiento del actual Directorio y distribución de cargos y en tal carácter dijo que viene a protocolizar en este Registro doscientos sesentiocho a mi cargo, el testimonio del Acta número catorce de la Asamblea General Extraordinaria de fecha treinta de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, por la cual se reforman los artículos cuarto, sexto, séptimo, undécimo, décimo tercero y décimo cuarto, de los Estatutos Sociales cuyo tenor es como sigue: "Testimonio: Acta de Asamblea General Extraordinaria. — Libro de Actas, Folio Setenta y Siete. — Acta número Catorce: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los señores Accionistas de Proquimetal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, en el local de la calle Uruguay quinientos sesenta, primer piso, escritorio catorce, a fin de celebrar la Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial desde el dieciocho al veinte y cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, con el texto que figura transcripto a foja doscientos ochenta del Libro de Actas del Directorio. — Siendo las diez y siete cincuenta horas el señor Presidente, doctor Armín G. E. Finsterbusch, declara abierta la Asamblea habiéndose cerrado el Registro de Asistencia con un depósito de mil doscientas noventa y siete acciones y con la presencia de diez accionistas por sí y tres representados que representaban un total de un millón doscientos noventa y siete mil pesos moneda nacional, valor nominal y derecho limitado a mil ciento seis votos de acuerdo al artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. No ha asistido el Inspector de Justicia, según consta al folio quince del Registro de Asistencia a Asambleas. — De inmediato el señor Presidente inició la Asamblea leyendo a los señores Accionistas el Orden del Día, explicando que la reforma de los Estatutos Sociales se funda en la necesidad de ajustar la situación del Capital Social a la realidad de la Sociedad. — Sigue diciendo el señor Presidente que habiéndose constituído Proquimetal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, en el año mil novecientos cuarenta y tres con un capital autorizado de quinientos mil pesos moneda nacional, y la facultad de ampliar el mismo hasta un millón quinientos mil pesos moneda nacional, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis se habían suscripto trescientos mil pesos moneda nacional. Desde esa fecha hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco el capital suscripto y realizado se elevó hasta un millón trescientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional, por medio de la sucesiva capitalización de las utilidades distribuídas en acciones liberadas. — A raíz de la decisión de la duodécima Asamblea General Ordinaria, celebrada el treinta de abril del corriente año, el capital autorizado de esta Sociedad quedó cubierto y por tal motivo a fin de poder distribuir las utilidades en la forma dispuesta, este Directorio se ve obligado a proponer a los señores Accionistas aumentar el capital social a la suma de tres millones de pesos moneda nacional. — Se ha considerado suficiente recomendar un aumento hasta ese importe dada la posibilidad de contemplar en los mismos Estatutos el oportuno aumento de capital hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional. — Debido a la necesidad de modificar los Estatutos Sociales a raíz de la situación expuesta, el Directorio ha considerado conveniente proponer en esta misma oportunidad las modificaciones necesarias para ajustar los Estatutos Sociales a la nueva situación de Proquimetal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y asimismo a las nuevas disposiciones legales vigentes. — Acto seguido el señor Presidente manifiesta que no obstante haberse entregado a todos los Accionistas el proyecto de reforma, considera conveniente señalar que las reformas de los artículos: cuarto, sexto, séptimo, undécimo, décimo tercero, dé-

cimo cuarto, en síntesis se refieren a los siguientes asuntos: a) Artículo cuarto: Aumento del capital autorizado y ajuste de las disposiciones a las normas legales vigentes. b) Artículo sexto: Forma de convocar a Asamblea; Supresión de la autorización a delegar los mandatos de los Directores por considerar que esta disposición no encuadra más dentró del actual criterio de la Inspección General de Justicia; disposiciones respecto a la designación del reemplazante del Presidente en caso de ausencia del mismo. c) Artículo séptimo, inciso h): Distribución del dividendo provisorio, por considerarse incompleto este artículo. d) Artículo undécimo: Ajuste a las normas en vigencia y disposiciones respecto a depósito de acciones para las Asambleas. e) Artículo décimo tercero: Normas para la liquidación de la Sociedad, por no estar previstas las mismas. f) Artículo décimo cuarto: Normas para la eventual conversión de los títulos, por considerarse necesaria esta disposición transitoria. Asimismo el señor Presidente propone leer el texto de los artículos a reformar con su nueva redacción a fin de evitar cualquier interpretación equívoca y por consiguiente procede a su lectura. De inmediato el señor presidente pone a consideración de los accionistas el punto primero del Orden del Día: "Reforma de los Estatutos Sociales". Pide la palabra el accionista señor Guillermo Henke y hace la moción de que se aprueben las modificaciones propuestas por el Directorio de acuerdo al texto leído por el señor presidente. Pide la palabra el señor Miguel Schiffer y manifiesta: "Considerando mi representado que el aumento del capital y las demás reformas propuestas son contrarios al interés social, votó en disidencia total con las reformas propuestas. Acto seguido se pasa a votar la moción propuesta por el señor Henke obteniéndose el siguiente resultado: votan por la aprobación de las reformas los siguientes accionistas: señora de Hirschler, representada por el doctor Lenk. Doctor A. Finsterbuch. Señor C. Wulff. Señor G. Henke. Señor J. Watt. Doctor M. Terrio. Señor M. Naubauer, representado por el Sr. F. Daut. Sr. C. Campos. Juan Gottliebsohn el señor A. M. Adler. Señor L. Salomón. Doctor A. Lenk. — Por la negativa vota el accionista señor Temponi representado por el señor M. Schiffer, haciendo constancia de la reserva antes manifestada. — De esta manera quedó aprobada la propuesta reforma de los artículos: cuarto, sexto, séptimo, undécimo, décimo tercero y décimo cuarto con el siguiente texto. — ...Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional dividido en treinta series de acciones de cien mil pesos moneda nacional cada una y en acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las quince primeras series de acciones ordinarias han sido totalmente suscriptas e integradas, quedando el Directorio delegado para la emisión de las restantes quince series en acciones ordinarias o preferidas, pudiendo fijar en cada oportunidad de emisión la cantidad, forma y modo de pago; pero corresponderá siempre la preferencia para la suscripción de nuevas acciones a los accionistas entonces existentes a prorrata de su respectiva posesión. Para el ejercicio de esta opción, el Directorio deberá publicar edictos en el Boletín Oficial, por tres días llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de quince días siguientes al último aviso, pasado lo cual decaerá el derecho de opción otorgado; en tal caso las acciones serán ofrecidas a la suscripción sin preferencia alguna y a prorrateo de interesados. El capital autorizado de tres millones de pesos podrá ampliarse mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, debiendo cada resolución de aumento de capital autorizado elevarse a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia, guardándose las proporciones del Artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional más los aumentos que se efectuaren de conformidad con la reglamentación que antecede. No podrá emitirse una nueva serie de acciones ordinarias o preferidas sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada el diez por ciento. La integración de las acciones podrá tener lugar por transferencia de utilidades a cuenta capital pagándose su equivalente como dividendo a los accionistas y|o retribución del Directorio y Síndico. Mientras las acciones no estén integradas, deberán ser nominativas. Los títulos llevarán la firma de dos directores y los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Podrá representar más de una acción en un solo título. Cada acción ordinaria dará derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo a fijar por la Asamblea General; en caso de abonarse menos del dividendo fijado o no abonarse el dividendo fijado en un ejercicio, ello no da derecho a los titulares a exigir complementarlos o ser abonados con las utilidades de ejercicios posteriores. Las acciones preferidas no dan derecho a voto, cualquiera que sea su número; las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en oportunidad de la Asamblea se hallare impago el dividendo que les correspondiere; en ese caso el voto se computará a razón de uno por cada acción a partir de la primera Asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y no fuera satisfecho. — Artículo sexto: será administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares y uno a tres suplentes, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija. El término del mandato de los directores titulares y de los suplentes será de dos años y durará eventualmente hasta que la Asamblea los reemplace o reelija en las condiciones del artículo once. En caso de producirse licencias, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un miembro titular del Directorio, la vacante será llenada por el suplente que se convoque a tal efecto o incorporados todos éstos, por un accionista que reúna las condiciones estatutarias, bastando en estos casos que el presidente o la mayoría del directorio con la conformidad del Síndico exijan la convocación del reemplazante, cuya función terminará con el cese de las circunstancias indicadas o al celebrarse la próxima Asamblea General. Los Directores podrán ser reelectos. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad diez acciones de la misma. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de su reemplazante o del Síndico y con la frecuencia que exijan los intereses sociales. Cuando el Directorio sea multipersonal, se formará un quórum con un número de Directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En este caso el Directorio nombrará un Presidente y al Director quien lo reemplazará en el caso de ausencia u otro impedimento de cualquier índole El Presidente o su reemplazante tendrá doble voto en caso de empate y las demás funciones que le asignan los Estatutos. — Artículo séptimo: El Directorio tiene las atribuciones siguientes: a) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. Todos los documentos y contratos que obliguen a la sociedad, deberán ser firmados por la persona o personas que el Directorio resuelva, y con carácter general, ya para uno o más casos particulares. La facultad de absolver posiciones en juicio corresponderá a la persona o personas que establezca el Directorio, con carácter general o para uno o más casos. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; tomar dinero prestado dentro y fuera del país, establecer toda industria relacionada con el objeto de la Sociedad, celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros; expedir cartas de créditos y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la Sociedad, celebrar contratos de Sociedad, de consignación y de gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestones judiciales o extrajudiciales y celebrar contratos de construcción, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, explotar patentes de invención de acuerdo a contratos previos, tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad representa, nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, solicitar marcas de toda clase de la nomenclatura oficial, concurrir a licitaciones públicas o privadas, oficiales o particulares, ya sean nacionales, provinciales o municipales en toda la República, por cuenta propia o de terceros, y efectuar todo otro acto de administración o emergencia relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad, por que la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. c) Preparar y publicar los balances inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas y la memoria dando cuenta de la marcha de los negocios y los nombres de los Directores que hayan actuado durante el año, proponer la fijación de reservas y del dividendo con sujeción a lo dispuesto por el noveno. d) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. c) Nombrar y renovar empleados y gerentes, pudiendo éstos ser Directores y determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones "ad-referéndum" de la Asamblea. f) Conferir poderes generales especiales y autorizacionnes. g) Fijar las condiciones de emisión de debentures que resuelva, monto de amortización, tipo de colocación y de intereses y en caso de tratarse de emisiones garantidas efectuar todos los bienes de la Sociedad con garantía flotante o todos y cada uno de ellos con garantía hipotecaria. h) Resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier otro acto u operación que no estuviere especialmente determinado en ellos, siempre dentro del objeto social. — Artículo décimo: La Asamblea General resolverá sobre el empleo de las utilidades líquidas y realizadas una vez cubierto el porcentaje correspondiente al fondo de reserva legal y asignado el importe correspondiente al dividendo para las acciones preferidas si éstas se hubieren emitido. Los balances se formularán con arreglo a las normas reglamentarias vigentes. — Artículo décimo primero: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco o tres días, con anticipación de diez a ocho días a la fecha señalada para la Asamblea respectivamente. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con voto suscriptas, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas con votos presentes y se convocarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuentiuno del Código de Comercio con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas deben depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria del país o del extranjero, oficialmente autorizada para recibir títulos en depósito. — El accionistas que no pudiera concurrir a la asamblea podrá representar en la votación por otra persona mediante carta poder o telegrama colacionado dirigidos al Presidente de la sociedad. — Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio, un director y en ausencia de éstos la persona que designe la asamblea y las resoluciones tanto en primera como en segunda convocatoria, se adoptarán por mayoría de votos presentes aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones legales y estatutarias correspondientes serán convocadas por el Directorio dentro del plazo de diez días. — El voto se regirá según lo dispuesto por el artículo cuarto de estos Estatutos. — Título Cuarto: Liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo Tercero: En el caso de liquidación de la sociedad, ésta será realizada por el Directorio en su integridad o por los liquidadores que designe la asamblea, quienes actuarán bajo la fiscalización del Síndico con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Pagado el pasivo, el saldo que se obtenga tendrá el destino que se indica conforme al siguiente orden de prioridad: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas. b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias. c) Pago del dividendo de las acciones preferidas correspondientes a la parte proporcional del ejercicio en que se opere la liquidación conforme a lo que fije la Asamblea General; y d) El remanente para los titulares de las acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de ésta... Título Quinto: Disposiciones transitorias. — Artículo Décimo Cuarto: Los títulos números uno al mil quinientos actualmente en circulación correspondiente cada uno a una acción de mil pesos, valor nominal quedará automáticamente convertidos en títulos de diez acciones de cien pesos, valor nominal. — El accionista que así lo desee puede presentar sus títulos a la sociedad, a los efectos que se les ponga un sello con la leyenda correspondiente y anotarles los números respectivos a su posesión de acciones de cien pesos valor nominal. — No obstante el Directorio podrá proceder en la reimpresión del total de estos títulos. — A esta altura de la asamblea pide la palabra el accionista doctor Lenk y manifiesta que a su entender debe designarse a las personas autorizadas a tratar la reforma de los estatutos y por ello hace en su nombre y en nombre de su representada la moción de resolver que sean autorizados los señores doctor Armin G. E. Finsterbusch, como Presidente de la sociedad y el señor Carlos Wulff Woesten, como Director de la misma, para que cualquiera de ellos indistintamente gestione la aprobación de esta reforma de los Estatutos Sociales ante la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo Nacional, aceptando las modificaciones y observaciones que las autoridades respectivas aconsejen o exijan sin alterar el propósito fundamental del proyecto votado, sean estas en los artículos modificados u otros relacionados con el proyecto presentado o consecuencia de disposiciones generales decretadas en los últimos tiempos y la inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio. — Puesta a votación esta moción queda aprobada con el voto de todos los señores accionistas, excepción hecha por el señor Schiffer, en nombre de su representado que la rechaza con los términos utilizados en la votación anterior. — A continuación el señor Presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del Día. — "Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea". — Pide la palabra el accionista señor C. Wulff Woesten y propone designar a los señores accionistas doctor Alfredo R. Lenk y Guillermo Henke. — Pide la palabra el señor Schiffer, para proponer en nombre de su representado que se designe a el mismo. — El señor Presidente pone a votación ambas mociones quedando aprobada la moción del accionista señor Wulff Woesten, por el voto de todos los accionistas con excepción del voto que hizo el señor Schiffer, en nombre de su representada. — El señor Presidente pone a votación ambas mociones quedando aprobada a moción del accionista señor Wulff, por el voto de todos los accionistas con excepción del accionista señor Schiffer. — A esta altura vuelve a pedir la palabra el señor Schiffer y en nombre de su representado manifiesta que haciendo referencia al artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio declara hacer uso del derecho de separarse de la sociedad. — En vista de que las acciones que han depositado para la presente asamblea no han percibido aún los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el treintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y treintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ejerce el derecho de separarse de la sociedad no solamente para las noventa y nueve ac

ciones depositadas, sino también así con respecto a las que corresponden a los dividendos antes mencionados. — Al mismo tiempo el señor Schiffer, hace entrega al señor Presidente de una nota con la respectiva manifestación del accionista señor Temponi, la cual es recibida por el señor Presidente. — No habiendo otro asunto que tratar se levanta la asamblea siendo las dieciocho, y quince horas. — (Firmado): Doctor Armin G. E. Finsterbusch. — Alfredo R. Lenk. — Guillermo Henke. — Proquimetal S. A. Industrial y Comercial. — Esteban J. Hirschler... Proquimetal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Asamblea General Extraordinaria del treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Accionista. Representante. Cantidad de Acciones o Certificados. Capital pesos. Cantidad de votos. Décimo. Dos décimos. (Artículo trescientos cincuenta. C. C. presentes. Flora I. de Hirschler. A. R. Lenk, trescientos veinticuatro, trescientos veinticuatro mil, ciento treintitrés, ciento treintitrés. — Doctor Armín G. E. Finsterbusch, por sí ciento treintitrés, ciento treintitrés mil ciento treinta y tres, ciento treinta y tres. — Carlos Wulff-Woesten, por sí, ciento diez, ciento diez mil, ciento diez, ciento diez. — Esteban J. Hirschler. Ausente, treintidós, treintidós mil, treintidós. — Guillermo T. F. Henke, por sí, ciento veintidós, ciento veintidós mil, ciento veintidós, ciento veintidós. — Roberto W. Watt, por sí, veintidós, veintidós mil, veintidós, veintidós. — Doctor Ricardo E. Terrio, por sí, ciento veinticinco, ciento veinticinco mil, ciento veinticinco. — Marcelo Neubauer. — Francisco Daut, treintiocho, treintiocho mil, treintiocho, treintiocho. — Cesario Campos, por sí, ciento veinticinco, ciento veinticinco mil, ciento veinticinco, ciento veinticinco. — Juan Gottlibsohn, por sí, veintidós, veintidós mil, veintidós, veintidós. — Antonio Adler, por sí, ciento veintidós, ciento veintidós mil, ciento veintidós, ciento veintidós. — Luis Salomón, por sí, treintisiete, treintisiete mil, treintisiete, treintisiete. — Alfredo Roberto Lenk, por sí, dieciocho, dieciocho mil, dieciocho, dieciocho. — Olegario Tempone. — Miguel Schiffer, noventinueve, noventinueve mil, noventinueve, noventinueve mil trescientos veintinueve, un millón trescientos veintinueve mil, mil ciento treintiocho, mil ciento, seis. — En la fecha se cierra el presente Registro, habiendo sido depositadas mil trescientas veintinueve acciones, que representan un millón trescientos veintinueve mil pesos de capital. — Buenos Aires, mayo veintiocho de mil novecientos cincuentiséis. — Firmado: A. G. E. Finsterbusch. — R. E. Terrio. — Siendo las diecisiete cuarenticinco horas se cierra el presente Registro con la presencia de trece Accionistas, diez por sí y tres representados, con mil doscientos noventisiete acciones que representan un millón doscientos noventisiete mil pesos de Capital y mil ciento seis votos, deducidos los porcentajes que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Firmado: A. G. E. Finsterbusch. — G. E. F. Henke. — A. R. Lenk. — Proquimetal, S.A., Industrial y Comercial. — Esteban J. Hirschler. — ...El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el expediente número nueve mil quinientos cincuentiocho|cincuentiocho, el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad. "Proquimetal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional tres millones (pesos moneda nacional tres millones) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional quince millones (moneda nacional pesos quince millones), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación, Decreta: Artículo Primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventicinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas veintiuno vuelta (veintiuno vuelta) a veinticinco vuelta (veinticinco vuelta), con las modificaciones de fojas treinta y siete (treinta y siete) a cuarenta y uno (cuarentiuno), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Proquimetal Sociedad Anónima Industrial y Comercial" por la asamblea celebrada el treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº dos mil ochocientos sesentinueve. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — S|R.: Uruguay, convocatoria, horas, inicio, cinco, ajuste, decaerá, de, dos, trescientos, completarlos, dos, reelectos, funciones, reunirá. del, realizadas, tres, resoluciones, aún, integridad, transitorias, ciento, veintidós, elevación, Justicia. E|L.: los siguientes, antes, treintiocho. Título 4º: Liquidación de la Sociedad, la. Todo Vale. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número cuatro mil quinientos cincuenta y úno y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Proquimetal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Expido el presente en diez sellados de dos pesos moneda nacional cada uno numerados cero ochenta y dos mil cuatrocientos nueve, cero ochenta y dos mil cuatrocientos once, cero ochenta y dos mil cuatrocientos doce, cero setenta y nueve mil quinientos setenta y ocho al cero setenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro, habilitados con estampillas de un peso moneda nacional cada una, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Hay una firma. — Alberto S. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia". — Las partes pertinentes de los estatutos sociales, dicen así: "Estatutos: Título uno — Artículo primero: Bajo la denominación de "PROQUIMETAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución de su Directorio establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país a las que se les podrá fijar o no un capital determinado. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la elaboración, industrialización y comercialización de mercaderías en general, dedicándose especialmente a las industrias metalúrgicas y afines. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, exportar e importar, adquirir participaciones, acciones, cuotas, títulos y concurrir a la formación de sociedades anónimas de responsabilidad limitada u otras, adquirir, enajenar y gravar bienes muebles y efectuar todo otro lícito de comercio. — Artículo tercero: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio siendo dicho plazo prorrogable por resolución de una asamblea extraordinaria... Título tres. — Administración. — Artículo sexto: a) La sociedad será administrada por un directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares y uno a tres suplentes, cuyo número será determinado por la asamblea que los elija. El término del mandato de los directores titulares y de los suplentes será de dos años y durará eventualmente hasta que la asamblea los reemplace o reelija en las condiciones del artículo once. Los suplentes reemplazarán automáticamente según el orden de su designación, a los directores en los casos de ausencia o impedimento de cualquier clase del sustituído, mientras subsistan las circunstancias indicadas y hasta la subsiguiente asamblea; b) Los directores podrán ser reelectos. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, los directores depositarán en la caja de la sociedad una acción de la misma; c) Los directores titulares y suplentes podrán ejercer sus funciones por medio de otra persona confiriendo su representación a un accionista, manteniendo íntegramente su responsabilidad. El mandato conferido a tal efecto podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado incluso por telegrama; d) Cuando el directorio sea multipersonal, se formará un quórum con un número de directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En este acto el directorio nombraría un presidente que tendrá doble voto en caso de empate, y las demás funciones que le asignen los estatútos... Artículo séptimo: El directorio tiene las atribuciones siguientes: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. Todos los documentos y contratos que obliguen a la sociedad, deberán ser firmados por las personas o persona que el directorio resuelva, y con carácter general ya para uno o más casos particulares. La facultad de absolver posiciones en juicio corresponderá a la persona o personas que establezca el directorio, con carácter general o para uno o más casos; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes estatutos... f) Conferir poderes generales o especiales y autorizaciones... Artículo octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente designados por la asamblea por un año, pudiendo ser reelectos. Tendrán las atribuciones que les fija el Código de Comercio. Su retribución como la de los Directores Titulares y Suplentes será fijada por la Asamblea General Ordinaria anual, con la imputación que determine la misma Asamblea... Artículo Décimo Segundo: Todo lo que no esté previsto en estos estatutos se regirá por el Código de Comercio y el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia en lo que se refiere a las Sociedades Anónimas. — Título Cuarto: Disposiciones transitorias. — Artículo Décimo Tercero: Fíjase en tres directores titulares y en un suplente el número correspondiente y desígnase Director Titular Presidente:... Departamento de Justicia. — Buenos Aires, veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenticuatro. Expediente número mil ciento noventa y tres. Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Ferro Metal", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y a que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptada por dicha Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Ferro Metal Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y apruébase sus estatutos de fojas uno vuelta (uno vuelta) a seis (seis) con las modificaciones de fojas doce (doce) y quince (quince). — Artículo Segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (siete) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — E. J. Farrell. — J. Honorio Silgueira. — Decreto Nº 4.694|44." — Departamento de Justicia, Buenos Aires, siete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Expediente número dos mil setecientos-quince. — Vista la presentación de fojas veintiséis en que los accionistas de la Sociedad Ferro Metal Sociedad Anónima Industrial y Comercial autorizada por decreto de fecha ventinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, solicitan cambio de la denominación social, por existir otra entidad con un nombre similar, con el que puede confundirse y atento a que ello es solicitado por los accionistas constituyentes y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo primero: Apruébase en la forma de fojas uno vuelta (uno vuelta) con la modificación de fojas veintiséis (veintiséis) el nuevo texto del artículo primero de la citada Sociedad, la que en lo sucesivo se denominará "Proquimetal" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Artículo segundo. Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a fin de que recabe de la recurrente el cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, ordenado en el decreto de fojas diez y ocho y vuelta (diez y ocho vuelta) y a sus demás efectos. Repóngase la foja. E. J. Farrel. — Alberto Baldrich. — Decreto número catorce mil ciento sesenta y tres cuarenta y cuatro. ...El primer testimonio fué inscripto con fecha ocho de Agosto bajo el número trescientos veinte y seis, al folio quinientos cuarenta y cinco del Libro cuarenta y seis, tomo A. de Estatutos Nacionales en ese Registro Público de Comercio, doy fe." — Es copia fiel, doy fe. Las partes pertinentes del Acta de la Asamblea dicen así: Acta Nº 15º. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Abril de 1957, siendo las 9.10 horas se reunieron los señores accionistas de "Proquimetal" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que figuran al folio 17 del Registro de asistencia, en la sede de la calle Uruguay Nº 560, 1º piso, escritorio 14, de acuerdo a la convocatoria oportunamente dispuesta por el Directorio y efectuada en el Boletín Oficial, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956. 2º) Distribución de utilidades. 3º) Elección de Directores y síndicos. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. A la hora indicada el señor Presidente, doctor Armin G. E. Finsterbuch declara abierta la Asamblea con la presencia de once accionistas, diez por sí y uno representado, con 1.198 acciones presentes que representan m$n. 1.198.000 de capital y 977 votos, deducidos los porcentajes que establece el art. 350 del Código de Comercio. No asiste el Inspector General de Justicia... A continuación el Presidente Dr. Finsterbuch pone en consideración de la Asamblea el 3º punto de la orden del día, que se refiere a la elección de directores y síndicos. De acuerdo al vencimiento de los mandatos, terminan en los mismos los directores titulares Dr. Armin G. E. Finsterbuch y Carlos Wulff Woesten, y también el mandato del síndico titular Sr. Ricardo E. Terrio y del síndico suplente contador Antonio Adler. Pide la palabra el accionista señor G. Henke y propone que en virtud del satisfactorio desarrollo de sus tareas, se reelija como directores titulares al Dr. Armin G. E. Finsterbusch y al señor Carlos Wulff-Woesten y se designe por un nuevo período como síndico titular al Dr. Ricardo E. Terrio y como Síndico suplente al Contador Antonio Adler. Esta moción encuentra apoyo y tras breve consideración es aprobada por unanimidad, con abstención que de sus votos hicieron los designados. Por último el presidente Dr. Finsterbusch, pone en consideración de la Asamblea el último punto de la orden del día que se refiere a la designación de los accionistas, a fin de conformar y firmar el acta que se redacta. Pide la palabra el accionista señor L. Salomón quien propone para estas funciones a los señores Guillermo Henke y Dr. Claudio Cooper Mendoza. Tras breve consideración, por el voto unánime de los presentes se designa a los propuestos, con la abstención de sus votos. No habiendo más asuntos que tratar y tras dejar expresa constancia del reconocimiento de la Sociedad a sus empleados y colaboradores, en virtud de la eficacia alcanzada, el presidente Dr. Finsterbuch declara levantada la Asamblea, siendo las 11 horas del día indicado. Fdo.: Dr. Armin G. E. Finsterbusch. Fdo.: Guillermo Henke. Fdo.: Claudio Cooper Mendoza. La presente es copia fiel del acta Nº 15 que se halla transcripta a fojas 88|91 del libro Actas de Asambleas rubricado bajo el número 33.609 con fecha 15 de setiembre de 1944 para "Proquimetal" - Proquimetal S. A. Industrial y Comercial. Fdo.: Armin G. E. Finsterbusch."; Es copia fiel, doy fe. Las partes pertinentes del acta número dieciséis, dicen así: "Acta número 16. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 1958, siendo las 9 horas, se reunieron los señores accionistas de "Proquimetal" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que figuran al folio 19 del Registro de Asistencia, en la sede de la calle Uruguay Nº 560, 1º piso, escritorio 14, de conformidad a la convocatoria dispuesta por el Directorio a efectos de considerar la siguiente: Orden del Día: 1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimo

cuarto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957. 2º) Distribución de utilidades. 3º) Elección de un director titular. 4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Abierto el acto por el Presidente Dr. Finsterbuch, éste hace constar que la Asamblea se realiza con la presencia de 11 accionistas, 10 por sí y uno representado con 1.198 acciones que representan m$n. 1.198.000 de capital y 977 votos deducidos los porcientos que establece el artículo 350 del Código de Comercio, no asistiendo el Inspector de Justicia. Puesto en consideración el tercer punto de la orden del día, pide la palabra el accionista señor Dr. Terrio quien propone que para Director se reelija al accionista señor Luis Salomón, propuesta que es aprobada por unanimidad por la Asamblea, con abstención que de su voto hizo el interesado. Al considerarse el cuarto punto de la orden del día, el accionista señor Aldinucci propone reelegir como síndico suplente al Dr. Claudio Cooper, propuesta que es aprobada por unanimidad, con la abstención que de sus votos hacen los designados. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 11.00 hs. del día indicado. Fdo.: A. Finsterbusch. — C. Campos. — A. Aldinucci. — Es copia fiel del Libro de Actas de Asamblea, obrante en la página 91 rubricado bajo el número treinta y tres mil seiscientos nueve. — Acta Designación Presidente: "Acta Nº 167. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Mayo de 1957, se reúne el Directorio de "Proquimetal" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en la sede social de la calle Alsina Nº 1360. Se encuentran presentes los señores Directores que figuran al margen y firman al pie, asistiendo además el Síndico Titular Dr. Ricardo E. Terrio. Siendo las 17.30 horas se resuelve iniciar la reunión, que tiene por objeto tomar nota de los resultados de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de abril próximo pasado, principalmente en lo que se refiere a los miembros del Directorio, que por reelección de los accionistas señores Armin G. E. Finsterbusth y Carlos Wulff - Woesten, resulta integrado en la misma forma en que lo estaba en el ejercicio anterior. Toma la palabra el accionista señor Luis Salomón, quien manifiesta que existiendo la necesidad estatutaria de designar un presidente del Directorio, propone que, por las mismas causas que para la reelección tuvo la Asamblea, se designe nuevamente para ocupar dicho cargo al Dr. Finsterbusch. — Se produce un breve cambio de ideas entre los presentes y se acepta por unanimidad el temperamento propuesto, con abstención que de su voto hizo el Dr. Finsterbusch, el que, aceptado y agradeciendo su designación, queda en posesión de su cargo. — No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 18,30 horas del día señalado. — La firman: Armin C. E. Finsterbusch. — Fdo.: C. O Wulff - Woesten. — Fdo.: B. S. Terrio. —Luis Salomón. — La presente es copia fiel del acta Nº 167 que se halla transcripta a fojas 8|9 del libro Actas del Directorio Nº 2 rubricado bajo el Nº 04783 con fecha 22 de febrero de 1956 para "Proquimetal S.A.I. y Com. Proquimetal S. A. Industrial y Comercial. — Armin G. E. Finsterbusch". — Acta número 170: En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días de Mayo de 1958, se reunieron en la calle Alsina 1360, sede de "Proquimetal" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, los señores miembros del Directorio, Dr. Armin G. E. Finsterbuch, Carlos Wulff Woesten y Luis Salomón, que firman al pie, con asistencia del Síndico Titular Dr. Ricardo E. Terrio. — Siendo las 10.00 horas, el Dr. Armin G. E. Finsterbuch, declara abierta la sesión y manifiesta que la misma tiene por objeto tomar nota de los resultados de la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 30 de Abril próximo pasado, principalmente en lo que se refiere al Directorio. — En vista de la reelección del señor Luis Salomón, el Directorio ha quedado integrado en la misma forma que lo estaba en el ejercicio anterior. — Toma la palabra el señor Wulff - Woesten, quien manifiesta que a raíz de la decisión de la Asamblea se mantenga también la misma distribución de cargos. — Después de un cambio de ideas al respecto, se acepta el temperamento propuesto continuando el Dr. Armin Finsterbuch en el ejercicio de la Presidencia de la Sociedad. — No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 11.15 horas del día señalado. — Fdo.: A. Finsterbuch. — C. Wulff. — Woesten. — L. Salomón. — R. Terrio.". — Es Copia Fiel del acta número ciento setenta, obrante en la página veintiuno del Libro de Actas de Reuniones de Directorio número dos de la mencionada Sociedad. — En su testimonio, así la otorgó y previa lectura y ratificación, firmó con los testigos del acto don Abraham Luis Otamendi y don Juan José Nigro, ambos vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — Armin C. E. Finsterbusch. — A. L. Otamendi. — J. J. Nigro. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Ungaro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuarenta y tres del Registro doscientos sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para don Armin Guillermo Finsterbusch, expido el presente testimonio en dieciséis sellos de dos pesos cada uno números: del cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventidós al presente, habilitados con una estampilla de un peso números: del nueve millones doscientos setentiún mil cuarenta al nueve millones doscientos setentiún mil cincuenticinco, Serie "R", respectivamente, inutilizadas con un sello del Correo de fecha quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.650.— e.10|4-Nº 1.262-v.10|4|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juez Nacional doctor Luis A. Herrera (Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTA ARGENTINA GENTILE de VITALE.

Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.155-D.T.-v.21|4|59

Nº 4

El Juez Dr. Mario N. Figueroa Alcorta cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA LANZIERI de RICHIAN. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Horacio H. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.094-v.21|4|59

Nº 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, por intermedio de la Secretaría Nº 9, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BLANCA DI TELLA de ARMETTA.

Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.500.— e.10|4-Nº 1.376-v.21|4|59

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO J LAMAS.

Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.- e.10|4-Nº 13.135 D.T. v.21|4|59

Nº 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE VETRI.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.131-D.T.-v.21|4|59

El Dr. Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO ARTEAGA CASTEX. — Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.105 D.T.-v.21|4|59

Nº 9

El Juzgado Nacional Nº 9 del doctor Jorge Roberto L. Soto, (Secretaría Nº 18), hace saber por tres días la apertura del concurso civil de ISAIAS JEIFETZ, designando síndico al doctor Jaime Weitz, Corrientes 1309, 2º piso, depto. 4, ante quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los quince días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 450.— e.10|4-Nº 13.149-D.T.-v.13|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE POTENZA.

Buenos Aires, abril dos de 1959. — Luís A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.128-D.T.-v.21|4|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MERCEDES CAMAÑO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 7 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.140-D.T.-v.21|4|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, a cargo del doctor Carlos María Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO CHAVES.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.500.— e.10|4-Nº 13.162-D.T.-v.21|4|59

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 30 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN HONORIO ALLEZ. — Buenos Aires, abril 2 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.118 D.T.-v.21|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 30 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN STANFIELD. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.017 D.T.-v.21|4|59

Nº 17

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 34) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA VIALE DE CORREA. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.116 D.T.-v.21|4|59

El señor Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. CATOLICA SUPPA de CARMECI.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.158-D.T.-v.21|4|59

Nº 20

Santiago E. Foutel, Juez en lo Civil por la Secretaría Nº 39, cita por cinco días a los acreedores comerciales del negocio "LA FRIGORIFICA" o de "LA FRIGORIFICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (en formación) o de DOMINGA GILARDI, Vda. de MARTIGNONI o de MARIA DOMINGA GILARDI Vda. de MARTIGNONI con relación al negocio de la calle Niceto Vega Nº 5331, Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.137-D.T.-v.15|4|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Santiago Enrique Foutel a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don BRUNO MARKUNAS. — Buenos Aires, abril 2 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.115 D.T.-v.21|4|59

Nº 23

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, cita por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO CAROLINO CALARCO y de doña MARTHA BEATRIZ ANTONIA CALARCO (h.).

Buenos Aires, seis de abril de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.170-D.T.-v.21|4|59

Nº 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO EIRAS. — Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.312-v.21|4|59

Nº 27

Luis Alejandro Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 27 de la Capital, por la Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ROBOTTI. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.095 D.T.-v.21|4|59

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Sec. Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMON ARRILLAGA.

Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 13.136-D.T.-v.21|4|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

García, Platero, Sociedad de Responsabilidad Limitada: el doctor Rodolfo Senet, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, de la Capital Federal, les cita y emplaza por tres días para que dentro del expresado plazo, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, en los autos "Montanini Antonio, tercería de dominio en autos "San Juan S.R.L. contra GARCIA PLATERO S.R.L. y otro s|cobro ejecutivo", que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — José H. Alcácer, prosecretario.

$ 750.— e.10|4-Nº 49.559 v.13|4|59

Nº 2

El Dr. Arturo R. Pillado Mathet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE TOLNAI. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 500.— e.10|4-Nº 13.098 D.T.-v.15|4|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bergalló (Juzgado Nº 3), cita por 5 días a herederos y acreedores de MARTIN OYHAMBURU. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 13.132 D.T. v.15|4|59

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AURELIO PEREZ o PEREZ JACOME. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 13.113 D.T.-v.15|4|59

Nº 7

El Juez Nacional de Paz Nº 7, doctor Juan C. de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL GONZALEZ.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — R. J. Casado Quintana, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 1.297-v.15|4|59

Nº 8

El doctor Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GERSON o GERSZON DREKSLER. — Buenos Aires, abril 7 de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 13.160 D.T. 15|4|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CENTOFANTE. — Buenos Aires, abril 7 de 1959. — Ricardo Cetrángolo, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 13.121 D.T. v.15|4|59

El Juez doctor Francisco E. Doria, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MERE CHOMSKI de PITLEVNIK. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 13.163 D.T. v.15|4|59

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de CECILIA CORTA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 1.413 v.15|4|59

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ELIAS ABOLLO y MANUEL ABOLLO. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 1.319-v.15|4|59

Nº 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO de AMIANO. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 13.169 D.T. v.15|4|59

Nº 26

El doctor César A. R. Stabile a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ORALIA ESTHER TORRES DE SANTOIANNI. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 13.111 D.T.-v.15|4|59

Nº 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ASUNTA GALLINORO de MONTAGNA. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 13.141 D.T. v.15|4|59

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NAPAL. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 13.142 D.T. v.15|4|59

Nº 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO PABLO BILA. — Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 1.287-v.15|4|59

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de METODIO MARTINEK. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 13.167 D.T. v.15|4|59

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por tres días a don ALBERTO ALEGRIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Standar Diesel S. R. L. sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 600.— e.10|4-Nº 1.327-v.13|4|59

Nº 34

El Juez Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de PEREGRINO ANTONIO FIGOLI SALAZAR o PEREGRINO ANTONIO FIGOLI o ANTONIO FIGOLI SALAZAR. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 13.110 D.T.-v.15|4|59

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de PASCUAL ORLANDO, JUANA MOLINARO DE ORLANDO y LUCIA ORLANDO DE GATTI. — Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 750.— e.10|4-Nº 13.096 D.T.-v.15|4|59

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CANDIDO JAUNSARAS. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 13.159 D.T. v.15|4|59

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CALIXTO LAZZARI.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 1.350-v.15|4|59

Nº 39

Carlos A. Novaro a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARRACEDO DE LORENZO. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 13.099 D.T.-v.15|4|59

Nº 40

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, titular del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONINO D'AMICO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.10|4-Nº 646-v.15|4|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|3 al 4|4|59.

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl de los Santos, interinamente a cargo del Juzgado 3 se emplaza por el término de cinco días a ANGEL RICARDO SIANET o RAUL ETIENNA a comparecer en la causa Nº 20.842 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. — Carlos E. Sosa Regoyras, secretario.
e.10|4-Nº 5.516-v.15|4|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juez Nacional en lo Comercial, Alejandro de Labougle, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, hace saber por dos días a HORACIO A. SMIDT, en los autos "Morixe Hnos. S. A. Com. e Ind. c|Smidt Horacio A. ordinario" los siguientes autos: "Buenos Aires, 30 de diciembre de 1958... Fallo: haciendo lugar a la demanda promovida y, en consecuencia, condeno a Horacio A. Smidt a pagar a Morixe Hnos. S. A. Com. e Ind., la suma de pesos doce mil diez moneda nacional dentro del plazo de diez días, con más sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina a partir de la fecha de notificación de la demanda y las costas del juicio. Regulo en pesos dos mil doscientos moneda nacional y pesos setecientos setenta moneda nacional los honorarios del letrado y apoderado de la parte actora respectivamente. Notifíquese... Alejandro de Labougle". — "Buenos Aires, marzo 12 de 1959... Regúlanse los honorarios del contador don Enrique Vassalluzzo en mil cuatrocientos pesos m|nal. Notifíquese. Alejandro de Labougle".
Buenos Aires, marzo 21 de 1959. — Ricardo Sylves.er, secretario.
$ 900.— e.10|4-Nº 13.168 D.T.-v.11|4|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis, de la Capital de la República, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann, secretaría número doce del autorizante, hace saber por diez días en los autos caratulados "GUASCO ELISA, ANA CELINA y HELENA c/ARTURI, RODOLFO y LUCERO ALMAIRA, LORENZA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Cayetano D'Angelo rematará el veintiséis de abril, a las quince horas, en la misma. Una finca ubicada en la provincia de Buenos Aires, partido de General San Martín, paraje José León Suárez, con frente a la calle Diagonal Primera Nº 116, formando esquina a la calle Emilio Mitre Nº 230, edificada en el lote de terreno designado con el número diez de la manzana número setenta y siete, que mide según títulos: 9,87 ms. de frente al S. E. sobre la calle Emilio Mitre, 7,68 ms. en su otro frente al N. E. sobre la calle Diagonal Primera, 18,12 ms. en el lado N. y 16,65 ms. en el lado O. S. O. Superficie de 199,72 m2. Base m$n. 108.061,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.500.— e.10|4-Nº 13.100 D.T.-v.21|4|59

Nº 12

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría autorizante Nº 24, hace saber por 5 días que en los autos "FERRIZ de ESTRADA, ELOISA c/ARMENTANO de COVELLI, MAGDALENA, s/cobro hipotecario", ha sido designado el martillero A. De Bernardis (h.), a propuesta parte actora, quien procederá al remate público del inmueble ubicado en el pueblo de Ramos Mejía, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, calle Avellaneda 927, entre las de Tacuarí y Solís, edificada en el lote Nº 20 de la manzana 83 con 8,66 mts. de frente al N. E. por 21,53 mts. de fondo, total 186,44 m2. Venta "ad-corpus". Linda por su frente al N. E. con la calle Avellaneda N. O., fondos lotes 18 y 19; S. O. con frente lote 17 y S. E. parte lote 21. Base $ 70.000 m/n., al contado. El lunes 20 de abril, a las 16 y 30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal. Seña 8 por ciento y comisión 3 o|o, en dinero efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 2.250.— e.10|4-Nº 13.109 D.T.-v.15|4|59

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría autorizante Nº 24, hace saber por 5 días que en los autos "COMESAÑA, DOMINGO y otros c/VIALE, ARTURO PEDRO, s/cobro hipotecario", ha sido designado a propuesta de parte actora el martillero A. De Bernardis (h.), quien procederá al remate público de 3 lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, calle Robertson, entre Alvear y Pedro Reta, lotes 8, 9 y 10 de la manzana "B" de 10 metros de frente por 40 mts. de fondo cada uno, con los linderos y demás que se cita en la escritura hipotecaria agregada en autos, "venta ad-corpus". Base $ 70.000 m/n., al contado. El lunes 20 de abril, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión en el acto del remate en dinero efectivo. — Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 13.108 D.T.-v.15|4|59

Nº 21

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, secretaría Nº 42 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "TAVAROZZI, VICENTE, s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 16 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble Nazca 2048/50 esq. José Ingenieros, antes s/número, hoy 2910/16, edificado en lote 6, manzana "M", de 8m66 frente al N. E. sobre Avda. Nazca, 25m34 al N. O. sobre Pje. José Ingenieros, 9m13 contrafrente o costado S. O., y 25m34 costado S. E. Base $ 300.000 m/n., al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril 2 de 1959 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.500.— e.10|4-Nº 13.133 D.T.-v.15|4|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días que en los autos MERELLO EMILIO H. J. c|NAKAH RICARDO S. y o s|ejec.", el martillero Carlos A. Ritacco rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor el 15 de abril a las 15.30 horas en la calle Rivadavia 1389, una moto Legnano Demm Nº 90.622, modelo sport 1956 de 1 cilindro, 1, 75 C.V. de fuerza y 49 c.c. con cuadro marca Legnano Demm Nº 3.626. Base $ 8.295. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 900.— e.10|4-Nº 13.154 D.T. v.13|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días que en los autos "MERELLO EMILIO H. J. c|NOREN JORGE E. y o s|ejecutivo", que el martillero Carlos A. Ritacco rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor el 15 de abril, a las 15.30 horas, en la calle Rivadavia 1389, una motocicleta nueva marca Dec 100, modelo 1957, Nº 200.371 con chasis marca Dec 100 con Nº 290 de 1 cilindro 4,5 C.V. de fuerza y 100 c.c. de cilindrada. Base: $ 9.245. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 750.— e.10|4-Nº 13.153 D.T. v.13|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días que en los autos "MERELLO EMILIO H. J. c|HALM NUJIM s|ejec.", el martillero Carlos A. Ritacco rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor el 15 de abril, a las 15.30 horas, en la calle Rivadavia 1389, una motocicleta Dec 100, modelo 1957, Nº 200.499, chasis marca Dec. 100, Nº 541. Base $ 9.600. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 750.— e.10|4-Nº 13.152 D.T. v.13|4|59

Nº 15

Antonio Gasalla, Garay 4354, T. E. 60-3212, rematará Judicialmente domingo 19 abril, 15 hs., en el lugar finca Acoyte 983, esq. Antonio Machado sin base y al mejor postor por disposición Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo Juzgado Nº 15 en autos: "ORLANDO DE CAUDO MARIA y CAUDO JOSE s|sucesión". — Superf. total terreno 153,08. Edif. vieja 3 h. Totalmente desocupada entrega inmediata títulos perfectos. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.250.- e.10|4-Nº 13.161 D.T. v.15|4|59

Nº 36

JUDICIAL. Por orden del Dr. Osvaldo Walter Lavaú Vidal, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 36, en autos "TRIEMSTRA NORBERTO c|CAMPATI A. JULIO y SANZ CECILIO J. s|alquileres" se procederá a vender en pública subasta, las cuotas sociales de "Bodegas La Flota S.R.L.", el día 20 de abril de 1959, a las 14 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1439, Capital. Sin base y al mejor postor en el acto, comisión 10 o|o. Remata: Horacio C. Landi, Uruguay Nº 560, esc. 106. — Buenos Aires, 6 abril de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 900.— e.10|4-Nº 13.106 D.T. v.13|4|59

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AUSONIA S. A.
Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria
Expediente 4840
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1959 a las 10 horas, en el local social, calle Montevideo Nº 1167, Capital Federal, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del síndico titular y suplente y designación de reemplazantes.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 16 del Estatuto, con respecto al depósito de acciones.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 1.422-v.15|4|59

ASOCIACION "RIOJANOS UNIDOS" S. M.

Convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1959, a las 18 horas, en su local de la Secretaría calle Andonaegui Nro. 1587, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al año 1958, e informe de la Comisión Fiscalizadora.
2º Designación de dos socios presentes para que firmen el acta respectiva, en conjunción con el señor presidente. — Luis W. Duques Delgado, presidente. — Matías L. Alvarez, secretario.

$ 25.— e.10|4-Nº 1.414-v.10|4|59

A. C. E. C. ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1959, a las 9.30 horas, en el local sito en la Av. Belgrano 858, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
3º Fijación de la remuneración del síndico titular por el ejercicio vencido.
4º Distribución de utilidades.
5º Aumento del capital autorizado de $ 2.000.000 a 50.000.000 de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase B y autorización al Directorio para resolver su emisión en la oportunidad y forma de pago que crea conveniente.
6º Elección de tres directores suplentes hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
8º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio social, debiendo ser en lo sucesivo al 30 de junio de cada año; el próximo cierre deberá ser el 30 de junio de 1959.

Buenos Aires, abril de 1959. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el Artículo 27º del Estatuto.

$ 3.500.— e.10|4-Nº 1.405-v.15|4|59

ASOCIACION BENEFICA Y CULTURAL DEL PARTIDO DE CORCUBION
Fundada el 26 de agosto de 1922. — Con Personería Jurídica.
Venezuela 2164 T. E. 48-2101 — Bs. As.
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva, convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria, para el sábado 18 de abril de 1959, a las 20.30 horas, en el local social, objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar 2 socios presentes para, con el presidente y secretario, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3º Informe de la Junta Directiva.
4º Lectura y aprobación del estado de la entidad al 31 de diciembre de 1958.

Esperando vernos favorecidos con su asistencia, aprovechamos esta oportunidad para asaludarlo con nuestra consideración más distinguida.

Serafín Aguiar Luaces, presidente. — Jesús Amado, prosecretario.

Nota: La Asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Si a la hora fijada en esta convocatoria no se hallase presente el número reglamentario, la misma se llevará a cabo con el número de asistentes, transcurrida 1 hora de la fijada más arriba.

Para poder participar en la Asamblea, los socios deben acreditar su identidad, con la Cédula o documento y el carnet social con el recibo al día.

Tendrán voz y voto todos los socios, varones mayores de 18 años que tengan por lo menos un año de antigüedad y estén al corriente de sus pagos de sus respectivas cuotas. — La Comisión.

CONVOCATORIA
A COMICIOS ORDINARIOS

De acuerdo a lo que establece el estatuto social en vigencia, la Junta Directiva, convoca a los señores asociados a Comicios para el día sábado 25 de abril de 1959, de 14 a 20 horas, en el local social, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad.

Junta Directiva: Presidente por 2 años. 8 vocales titulares por 2 años. 16 vocales suplentes por 1 año. Cinco revisores de cuentas por 1 año. — Serafín Aguiar Luaces, presidente. — Jesús Amado, prosecretario.

$ 950.— e.10|4-Nº 1.397-v.10|4|59

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DE AGENTES DE LA POLICIA FEDERAL
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, 3 de abril de 1959.

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de abril a las 17 horas en el salón de actos de la Jefatura de Policía, Moreno 1550, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Autorizar a la Comisión Directiva a realizar una rifa de tres (3) series de Cincuenta Mil (50.000) números cada una, valor Treinta Pesos Moneda nacional ($ 30.00 m|n.) el número, por lo menos, cuyo producido neto se destinará a financiar la construcción de un nuevo edificio para el Colegio Marcos Paz que sostiene la Asociación;
2º Autorizar a la Comisión Directiva para invertir los fondos sociales o contraer los compromisos que fueren indispensables para la compra de los bienes inmuebles y|o muebles de que fueren dotados los números de la Rifa a que se refiere el punto anterior, y
3º Designar a dos consocios para firmar el acta respectiva. — Carlos A. Borzone, Capitán de Fragata (R.E.) Subjefe de la Policía Federal, presidente. — Carlos Fernández Duque, secretario.

Art. 38. — Queda constituída toda Asamblea en la Primera Convocatoria con la asistencia de 30 socios. Después de media hora se considerará en Segunda Convocatoria y tendrá lugar con los que se hallaren presentes.

$ 1.800.— e.10|4-Nº 1.388-v.13|4|59

ACTIVIDAD SOC. ANON.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1959, a las 19 horas, en Charcas 1368, piso 1º para tratar:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes por dos años.
3º Consideración de la renuncia de dos directores que terminan su mandato el año entrante y elección de dos directores titulares por un año en caso de aceptación de las mismas, y de un gerente general.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año, y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|4-Nº 1.313-v.15|4|59

ASOCIACION ITALIANA FEMENIL DE SOCORROS MUTUOS UNION Y BENEVOLENCIA
Domicilio: Chile 1444
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo al art. 46 del estatuto social, convócase a Asamblea Ordinaria a sus asociadas, la que se efectuará el día 29 de abril, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general.
2º Elección de la comisión directiva.
3º Designación dos socias para firmar el acta.

Nota: No habiendo el número reglamentario de socias a la hora indicada, la asamblea entrará en función una hora después, con el número de socias presentes. — La Comisión Directiva. — Emilia M. C. de Mornaghi, presidenta. — María Lydia Cattaneo, secretaria.

$ 35.— e.10|4-Nº 1.394-v.10|4|59

ALCLAVE
Sociedad Anónima
Metalúrgica y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas y 30 minutos, en Reconquista 575, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de síndicos titular y suplente; y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|4-Nº 1.384-v.15|4|59

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo Nº 51 del estatuto social se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, y que tendrá lugar el día 27 (lunes) de abril de 1959, a las 14 (catorce) horas, en nuestro local social en la calle México 1230, y no hallándose a la hora indicada, la mitad más uno de los socios existentes, se le invita en segunda convocatoria para las quince (15) horas del mismo día y local, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Nombramiento de dos (2) socios activos para firmar el acta, juntamente con el Sr. presidente y secretario de actas.
3º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio social Nº 65 cerrado al 31 de diciembre de 1958.
4º Elección de cinco (5) señores asociados activos para constituirse en Comisión de Escrutinio (artículo 48 del estatuto).
5º Elección de dieciséis (16) vocales para integrar la Comisión Directiva; once (11) en calidad de titulares por dos (2) años y cinco (5) como vocales suplentes por un año, como lo estipula el estatuto social. Elección de cuatro (4) vocales titulares por dos (2) años para integrar la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los Sres. Cayetano Espasa, Ramón J. Poceiro, Manuel P. Calviño y José M. Feijóo, que terminan su mandato.

Pedro Gómez, presidente. — Manuel M. López, prosecretario.

Nota: Artículo Nº 55. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, tendrán lugar y serán válidas, cuando concurran la mitad más uno de los asociados al día con tesorería, entendiéndose por tal, el tener pago el recibo del mes anterior, en el que se realiza la asamblea y con derecho a voto; en segunda convocatoria, lo serán cualquiera sea el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada para la primer convocatoria.

$ 255.— e.10|4-Nº 1.340-v.13|4|59

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
S. A. Industrial y Comercial
Nº de Registro 2359

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, horas 9.30, en Avenida San Martín 3379, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|58.
2º Elegir síndico, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.396-v.15|4|59

"C"

COMPAÑIA DE CREDITO Y FINANZAS RIOPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1959, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Ayacucho 467, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de excedentes.
3º Elección de dos directores por tres años.
4º Elección de un síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y votar en las asambleas, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o comprobantes de suscripción o integración, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una Institución bancaria del país (art. 43 est. sociales).

$ 2.500.— e.10|4-Nº 1.416-v.15|4|59

CARTUJA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1959, a las 17 horas, en Cangallo 1333, piso 1º, 14, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital (art. 5º estatutos).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.400-v.15|4|59

CENTRO UNION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA
Gremial y de Protección Recíproca
CONVOCATORIA

La comisión directiva en su primera reunión resolvió convocar a una Asamblea Extraordinaria de asociados con el objeto de normalizar la situación planteada por las resoluciones de la Asamblea Ordinaria del día 21 de diciembre de 1958 y de acuerdo con los artículos 59 y correspondientes, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestra sede, Moreno 1287, el día sábado 18 de abril de 1959, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto aumento de cuotas.
2º Proyecto de reglamentación de los artículos 10, 66, 67 y 81 de nuestro estatuto.
3º Informe de la comisión directiva y comisión de fiscalización sobre el ejercicio y balance finalizado el 31 de octubre de 1958.
4º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1959. — Víctor R. Angueira, presidente. — Enrique Lago, prosecretario.

Disposiciones generales sobre asamblea: I. Art. 10, inc. 4. — Tienen derecho a voto, en esta asamblea, hasta el número 2250 de asociados activos plenarios y número 515 de asociados activos mutuales. II. Quedará legalmente constituída (la asamblea) con la mitad más uno de asociados que cuenta la asociación con derecho a voto (art. 62). III. Art. 62.—Si el día fijado para las asambleas, ya fueren ordinarias o extraordinarias, en primera convocatoria y a la hora indicada no concurriese la cantidad

de los asociados que establece el artículo 62 de este estatuto, una hora después, en segunda convocatoria, se abrirá la sesión siempre que a ella asistiere por lo menos un número no menor de asociados igual a los componentes de la comisión directiva, siendo válidas las resoluciones que se adopten. IV. Art. 68.— Para tener derecho a asistir a las asambleas se requiere que el asociado tenga sus cuotas mensuales al día.

$ 150.— e.10|4-Nº 1.404-v.11|4|59

CONFECCIONES ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Bartolomé Mitre 1133 - Capital
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1959, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1133, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

$ 1.250.— e.10|4-Nº 1.378-v.15|4|59

C I P R O
Compañía de Propiedades
Sociedad Anónima
Registro Nº 2981

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para Abril 20, a las 16 horas, en Sarmiento 385, para:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 26º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elegir presidente y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|4-Nº 1.377-v.15|4|59

CASA MUÑOZ. DONDE UN PESO VALE DOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 31º de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril corriente, a las 11 horas, en la sede central de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. (Art. 40 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 23º, cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Distribución de las utilidades.

4º Consideración de operaciones reglamentadas por resolución de la Inspección General de Justicia, del 19 de abril de 1955. (Préstamos de directores a la Sociedad).

5º Remuneraciones de los directores comprendidos en el artículo 27º de los estatutos.

6º Determinación del número de miembros del Directorio: elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4-Nº 1.320-v.15|4|59

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1903
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quincuagésimo quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 3 de abril de 1959. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4-Nº 1.319-v.15|4|59

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para 21 abril 1959, 9 horas, en Chile 860, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio y distribución utilidades.

2º Consideración remuneraciones Directorio y síndico, ad referéndum Asamblea.

3º Elección directores y síndicos, por un año.

4º Consideración aumento capital autorizado mediante emisión 12 series, por valor nominal total m$n. 6.000.000.—.

5º Reforma artículos 5º, 6º, 12º y 15º estatutos.

6º Elección dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|4-Nº 1.331-v.15|4|59

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL S. A.
Registro Nº 4.017
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 19.30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre Nº 226, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.10|4-Nº 1.318-v.15|4|59

CLUB NAUTICO HACOAJ
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado consocio:

De acuerdo con las disposiciones del art. 37 de los estatutos sociales, convócase a los socios del Club Náutico Hacoaj, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1959, a las 20 horas, o en segunda convocatoria a las 21 horas, conforme lo dispone el art. 38 del estatuto, en el local de la calle Sarmiento 2233, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto social. Modificación de los artículos 7, 9, 20, 37, 38, 56 y 63.

2º Aumento de las cuotas extraordinarias vigentes.

3º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

En la seguridad de contar con su puntual asistencia nos complacemos en saludarle muy atte. — La Comisión Directiva.

$ 1.350.— e.10|4-Nº 1.355 v.13|4|59

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA"
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 430, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un director titular por tres años y síndicos, por un año.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 3 de abril de 1959.

$ 1.750.— e.10|4-Nº 1.360 v.15|4|59

CAÑADA MARTA (F.I.A.G.C.I.S.A.)
Nº 6426

Convócase Asamblea General 23|4|59, 10 hs., Tucumán 612, 2º p., efectos de considerar documentos art. 347, Cód. Com., elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.342 v.15|4|59

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS S. A.
Nº 1885
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1959, a las 17 horas, en Paseo Colón 515, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1º, C. de Comercio y distribución utilidades al 31|12|1958;

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|4-Nº 1.338 v.15|4|59

CENTERLAN S. A.
Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Centerlán S. A. Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en la sede social, calle Desaguadero 3341, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Consideración de la remuneración del Director Presidente, del Vicepresidente, de los Directores y Síndico por el ejercicio terminado.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos con relación al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 2.500.— e.10|4-Nº 1.300-v.15|4|59

COPLINCO S. A.
Compañía Platense de Industria y Comercio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 11 horas, en la sede social, calle Sánchez de Bustamante 64, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Destino de las utilidades.

3º Aumento del capital social autorizado.

4º Aprobación del Acta de Directorio Nº LIX de fecha 23|12|1958.

5º Elección de Directores titulares y suplentes.

6º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — Director Secretario.

$ 2.250.— e.10|4-Nº 1.308-v.15|4|59

C O F I C
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1959, a las 10.30 horas, en la Sede Social, calle Tacuarí 352, de esta capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Informe sobre retribución de Directores con funciones Técnico-Administrativas.

3º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31|12|58.

4º Retribución a la Sindicatura.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección por el término de un año, de un Director Suplente.

7º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año, conforme al artículo 14 del Estatuto.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días hábiles antes de la hora dieciocho del señalado para el acto. — (Art. 17º de los Estatutos).

Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — El Presidente.

$ 3.250.— e.10|4-Nº 1.307-v.15|4|59

CIMET S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de abril de 1959, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 570, piso 2º, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|58;

2º Elegir directores, síndicos y designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.375-v.15|4|59

CIMET S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en Avda. Pte. R. S. Peña 570, piso 2º, para el 24 de abril de 1959, a las 18.30 horas, para considerar:

1º Modificación de los Estatutos;

2º Cambio de características de las acciones de la clase "B" (3 votos);

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.374-v.15|4|59

CORPORACION DE CUEROS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Corporación de Cueros S. A.", convoca a sus accionistas para la Asamblea General a celebrarse en su local social, de la calle Moreno 1149, Capital Federal, el día 29 de abril de 1959, a las 19.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración y aprobación de: a) memoria del Directorio; b) balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958; c) informe del síndico;

3º Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades del mismo ejercicio;

4º Designación de cinco (5) directores titulares y dos (2) directores suplentes en reemplazo del Directorio que termina su mandato;

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año en reemplazo del Sr. Benjamín Goldemberg y el Dr. José Gerscovich, respectivamente, que cesan sus mandatos;

6º Designación de dos accionistas para otorgar aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para la asistencia a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o certificados de su depósito en establecimiento bancario que así lo acredite, con tres días de anticipación al de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.250.— e.10|4-Nº 1.372-v.15|4|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE RAYOS X
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 9.008
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril de 1959, horas 16, en Zabala 3229, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|58;

2º Elegir directores, síndicos y dos

accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.363-v.15|4|59

COMPAÑIA GANADERA "EL CONDOR"
Sociedad Anónima
Reg. Nº 3.174
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 23 de abril de 1959, a las 11.30 hs., en Esmeralda 819, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos en sus artículos 1º, 2º, 5º, 6º, 13º, 14º, 20º y reordenamiento del articulado.

2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la aprobación de las modificaciones que apruebe la asamblea.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 7 de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.10|4-Nº 1.317 v.15|4|59

CODIMAC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 10 horas, en la sede social de la calle Tacuarí 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al noveno Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Remuneración de los servicios del Síndico.

4º Fijación de la retribución de las funciones del Presidente.

5º Fijación de la fecha de distribución de las utilidades.

6º Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres años en reemplazo de los señores Esteban Barbier, Ernesto L. Herbín, René J. Tardieu, Ernesto Omacini y Domitilo Criado, siendo todos reelegibles.

7º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Horacio Sánchez Caballero y Francisco F. Mondet, respectivamente, que son reelegibles.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19º del Estatuto, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días hábiles antes de la fecha de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.500.— e.10|4Nº 1.431 v.15|4|59

"CH"

CHANTAL JOYEROS
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Chantal Joyeros, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1958, a las 16 horas, en Florida 651, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del Síndico, Inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.10|4-Nº 1.392 v.15|4|59

"D"

DUCARIN
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1959, a las 17 horas, en el local social, Maipú 39, 4º piso de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, y distribución de utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social y de las gratificaciones acordadas por el Directorio al personal de la Empresa.

3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

4º Aumento del capital en la suma m$n. 1.000.000.—, mediante la emisión de cinco series de acciones clase B. de m$n. 200.000.— cada una.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 24 del Estatuto Social sobre el depósito previo de acciones, tres días antes de la Asamblea.
$ 2.750.— e.10|4-Nº 1.325 v.15|4|59

"E"

EMPORIO OLIVARERO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 5.324

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, horas 11, Uruguay 572, 5º A, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejerc. 31-12-1958.

2º Elegir un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.304-v.15|4|59

EDITORIAL EMILIO RAMIREZ S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1959, a la hora 18, en el local sito en la calle Bolívar 1616, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.10|4-Nº 1.301-v.15|4|59

EL SILENCIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 1959, a las 10.30 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 954, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes autorizarán y firmarán el acta.

2º Modificación de los estatutos relacionada con el aumento del capital autorizado (artículo 4º). Autorización trámite modificación. — El Directorio.
$ 1.500.— e.10|4-Nº 1.391-v.15|4|59

EL SILENCIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1959, a las 9.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 954, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico titular.

2º Fijación del número de directores titulares y designación de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.10|4-Nº 1.390-v.15|4|59

EMIRRAGGIO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, convócamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo ejercicio que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en la calle Moreno 508, piso 1º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.10|4-Nº 1.347-v.15|4|59

ELINA
Electro Industrial Argentina
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
(5.393)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1959, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, informe del síndico y memoria del Directorio, correspondientes al décimo ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1958;

2º Distribución de utilidades; fijación del honorario del Directorio y síndico;

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de síndicos titular y suplente;

4º Emisión de acciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — El Directorio.
$ 2.750.— e.10|4-Nº 1.430-v.15|4|59

"F"

FIMBRO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Minera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1959, a las 9 horas, en Cangallo 2694, 1er. piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1958.

2º Aumento de capital.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, abril 6 de 1959.
$ 1.750.— e.10|4-Nº 1.358-v.15|4|59

FOMALCO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1959 a las 18 horas en el local social, calle Moreno Nº 1664, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al décimo-primer ejercicio económico de la Sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 1958, conforme al art. 26 del estatuto vigente a esa fecha.

2º Fijación de retribuciones artículo 12 inc. c) del estatuto.

3º Elección de un nuevo Directorio compuesto por: un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, todos por el término de tres años; y dos Directores por el término de un año de acuerdo al artículo 10 del estatuto.

4º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por el término de un año conforme al artículo 17 del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta conforme al artículo 26 del estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 4, 22 y 23 del estatuto, referente a derecho de voto y representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — Buenos Aires, abril 7 de 1959. — El Directorio.
$ 3.250.— e.10|4-Nº 1.407-v.15|4|59

FIBRACO
Cía. Argentina de Hilados S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1959, a las 10 horas, a realizarse en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 428, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31|12|58.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3º Aprobación de la remuneración asignada a los miembros del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

N. B. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 10 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.250.— e.10|4-Nº 1.412-v.15|4|59

FABRICA SPORTLANDIA SOC. AN.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1959 a las 18 horas, en Rivadavia 2542, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|1958.

2º Elegir Directores, Síndicos, y designar accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.349-v.15|4|59

"G"

GIVAUDAN ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1959, horas 9, en Avenida de Mayo 560, piso 8º, para tratar:

Considerar documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1958.

Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.380-v.15|4|59

G. RICARDO ROCAMORA E HIJO,
S. A. Com. Ind. Inmob. y Fin.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1959, a las diez horas, en Rodríguez Peña, 208, p. 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Ratificación actuación del Directorio.

3º Consideración y aprobación de remuneraciones abonadas en el ejercicio a directores.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sobre el depósito anticipado de acciones.
$ 1.500.— e.7|4-Nº 1.105-v.9|4|59
$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.336-v.11|4|59

"I"

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista número 336, piso 3º, para el día 30 de abril de 1959, a hora 11, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Ratificación por la asamblea de la resolución del Directorio según acta 203 del 4 de marzo de 1958 sobre emisión de acciones.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes, por terminación de su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 2.750.— e.10|4-Nº 1.435-v.15|4|59

IBERA

Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial & Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en el local calle Corrientes Nº 4167, 4º piso D, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1958.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|4-Nº 1.410-v.15|4|59

"J"

JOSE Y LUIS IMBROSCIANO S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1959, a las 10 horas, en Cangallo 2694, 1er. piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1958.

2º Aumento de capital.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|4-Nº 1.357-v.15|4|59

"K"

KORN S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria de Korn S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera, a celebrarse el día 29 de Abril de 1959 a las 9 horas, en la sede social, calle Peña 2257 (8º p.), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1958.

2º Retribución a los señores Directores, director gerente, síndico y personal de la S. A.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la sede social, calle Peña 2257, con anticipación de tres días hábiles al día señalado para la asamblea.

$ 2.500. e.10|4-Nº 1.292-v.15|4|59

"L"

LAU PLASTICOS S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

Convócase a los accionistas para el día 26 de abril de 1959, a las 10 horas, en la sede Av. Belgrano 937, Capital, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación de honorarios del síndico.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Elección de directores titulares por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|4-Nº 1.309-v.15|4|59

LAGDECOM"

F. I. C. I. A. G. S. A.

Nº 6.257

Convócase a Asamblea General 23|4|59, 9 hs., Tucumán 612, 2º p., efectos considerar documentos Art. 347. C. Comercio. elección Directores. Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.344-v.15|4|59

LAKME S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1959, a las 9 horas, en el local social, Colombres Nº 51, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|4-Nº 1.383-v.15|4|59

LOS ALAMOS DE ROSAUER S. A.

Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

Cipolletti - Río Negro

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al quinto ejercicio, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1959, a las 10 horas, en la sede de la Compañía en Cipolletti, Río Negro, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1958

2º Aprobación, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Aprobación designación director gerente.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije, por el término establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — Cipolletti, 29 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4-Nº 1.365-v.15|4|59

L. HINTERMEYER

Sociedad Anónima Agrícola y Comercial

Rgto. 3867

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1959, a las 15 horas, en su local Villanueva 1355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 1.439-v.15|4|59

LOS ARRAYANES S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1959, horas 10, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1164, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de C.; ejercicio 31|12|58.

2º Elegir directores titulares y suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.437-v.15.4|59

"M"

MARIANA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1959, a las 11 horas en la Sede social, Uruguay 1037, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Renovación del Directorio cuyo mandato terminará el 31|12|58.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para redactar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por los estatutos referente al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 2.500.— e.10|4-Nº 1.299-v.15|4|59

"MIDLAND TECNICA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 20 de abril, a las 18 horas, en la calle Venezuela 1144, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores para que suscriban el Acta;

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

3º Fijar la retribución al Directorio y Síndico;

4º Ratificar la distribución del dividendo provisional;

5º Determinar el número de Directores;

6º Elegir Directores y Síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — El presidente

$ 2.250.— e.10|4-N 1.389 v.15|4|59

MARFICO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 23 de abril de 1959, horas 10, 25 de Mayo Nº 578, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.443-v.15|4|59

MAXIMO

Sociedad Anónima, Com., Ind., Inmob. y Finan.

El Directorio hace saber a los señores accionistas que se ha designado el día 29 del cte., a las 9 y 30 horas, para que tenga lugar la "Asamblea General Ordinaria" en el local social calle Sarmiento Nº 355, 5º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Nombrar Directorio.

3º Designar Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombrar dos señores accionistas para suscribir la respectiva Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito bancario con 3 días de anticipación al día de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.10|4-Nº 1.323 v.15|4|59

MARFICO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 23 de abril de 1959, horas 11, 25 de Mayo Nº 578, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.442-v.15|4|59

MAURICIO GROSMAN E HIJOS

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 4835

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1959, horas 9, en Avda. Pte. R. S. Peña 1164, piso 7º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del C. de C. y disposición art. 17 estatuto social ejercicio 31|12|1958.

2º Consideración del aumento del capital suscripto, a integrar con dividendo 13º ejercicio.

3º Elección directores titulares y suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|4-Nº 1.436-v.15|4|59

"N"

NOVEL

Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Administración: Bmé. Mitre 1133

T. E. 35-4995|1992|5976 - Buenos Aires

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de abril de 1959, a las 18 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1133, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|4-Nº 1.379 v.15|4|59

"P"

P. L. RIVERO & CIA.

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 30 de 1959, horas 19, Boyacá 419, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio al 31/12/1958.

2º Distribución utilidades y retribución directores y síndico.

3º Información accionistas de remuneraciones fijadas a directores.

4º Elección directores, directores suplentes y síndicos.

5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|4-Nº 1.353-v.15|4|59

PELADO VIEJO

S. A. Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, en su local social, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de un director titular en reemplazo del señor Francisco Pociello Argerich, que falleció.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Conforme al art. 20 de los estatutos, para asistir a la asamblea, se requiere de los señores accionistas, depositar sus acciones en la caja social, tres días antes de la fecha de la reunión o presentar recibo de haberlo hecho en un Banco de esta plaza.

$ 2.500.— e.10|4-Nº 1.398-v.15|4|59

P E N T A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1959, a las 18 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 330, 5º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Sueldos del director-gerente y director-técnico.

4º Remuneraciones del Directorio y síndico, y distribución de utilidades.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 16º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.250.— e.10|4-Nº 1.333-v.15|4|59

PROMOCION FORESTAL

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de abril de 1959, a las 15 horas, en Avenida Corrientes 378, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Aumento de capital.

3º Designación de tres directores en reemplazo de los que finalizan su mandato y de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, tres días antes de la asamblea, los certificados de compromisos de acciones.

$ 2.250.— e.10|4-Nº 1.433-v.15|4|59

"R"

R E N A N C O

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 20|4|59, 11 horas, Córdoba 679, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com., por el ejercicio 30|9|58.

2º Elección de directores previa fijación número y de síndicos titular y suplente.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|4-Nº 1.290-v.15|4|59

RIBEREÑA DE RIO NEGRO S. A. C. I.

Convócase Asamblea General 24|4|59, horas 16.30, Perú 375, piso 3º, efectos tratar doc. art. 345 C. Com. y elección síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.341-v.15|4|59

ROCABREN

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Reg. Nº 6022

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de abril de 1959, horas 10.30, en Montevideo 454, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31/12/58.

2º Remuneraciones Directorio.

3º Distribución utilidad.

4º Elegir directores y síndicos.

5º Designar presidente y vicepresidente de entre los directores designados.

6º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|4-Nº 1.373-v.15|4|59

ROBERTO F. CAMPOS S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1959, a las 9.30 horas, en la sede social Senillosa 1544, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos establecidos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Ratificación de las remuneraciones a Directores con cargo ejecutivo. (Art. 8º, 11º, 17º de los Estatutos).

3º Elección de un Director suplente.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|4-Nº 1.428 v.15|4|59

"S"

SANDOZ ARGENTINA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1959, a las 11 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 2241, 6º piso, en esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|4-Nº 1.289-v.15|4|59

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Señor Consocio:

En virtud de lo dispuesto en el Estatuto en vigencia, el Directorio tiene el agrado de invitar a Vd. a las Elecciones Generales, que se efectuarán el día 26 de abril de 1959, de 8 a 18, en nuestro Hospital Español, Avda. Belgrano 2975, 1er. piso, para elegir las siguientes autoridades:

Seis socios para Directores titulares, por dos años; Tres socios para Directores titulares, por un año; Seis socios para Directores suplentes, por dos años; Un socio para Director suplente, por un año; Doce socios para integrar el Jurado, por dos años; Cinco socios para la Comisión de Presupuesto, por dos años; Tres socios para la Comisión de cuentas, por dos años; Treinta y ocho socios para Delegados, por dos años.

Buenos Aires, abril de 1959. — El Directorio.

$ 800.— e.10|4-Nº 1.438 v.11|4|59

SULZBURG

S. A. I. C. I.

N. 6.933

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1959, horas 20.30, en Gorostiaga 2130, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.315-v.15|4|59

S O F I T A L

S. A. Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

Reg. Nº 3.801

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para 23 abril 1959 a las 10 hs. en Reconquista 320 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, designación de directores, del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 1.417-v.15|4|59

SALZMANN, MEDIAS PARIS, SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial

Nº 7.841

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1959, a las 15 horas, en San Antonio Nº 741, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por un año.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 21º de los estatutos.

$ 1.750.— e.10|4-Nº 1.345-v.15|4|59

S.A.M.Y.A.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Máquinas y Afines

(Nac. 3.734)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1959, a las 17 horas, en Avda. Leandro N. Alem 651, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de los miembros del Directorio, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Aprobación de las remuneraciones acordadas al Presidente y al Director adscripto a la Presidencia.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 1.336 v.15|4|59

SACCOMANO FREZZIA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de abril de 1959, a las 11 horas, Treinta y Tres 2239, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración art. 347 Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1958.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

3º Remuneración directores y síndicos.

4º Distribución utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 4 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|4-Nº 1.334 v.15|4|59

SALVAT EDITORES ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1959, 9.30 horas, en Corrientes 2777, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos art. 347, Código Comercio.

2º Designación síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.395 v.15|4|59

SANNIO SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera

Paraná 466 — Buenos Aires

Reg. Nº 6707

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1959, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 466, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 5º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 31 de diciembre de 1958 e informe del síndico.

2º Elección de tres a cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

Nota: De conformidad con el art. 25º del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, debiendo expresar dicho certificado que las acciones quedan depositadas, no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea.

$ 3.000.— e.10|4-Nº 1.421 v.15|4|59

SANTA GEORGINA

Agrícola, Ganadera y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1959, hora 19, calle Paraguay 1.307, piso 3º, Capital, para:

1º Designar síndico ad-hoc, para redactar informe del ejercicio 31|3|58.

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Comercio, ejercicios 31|3|57 y 31|3|58.

3º Ratificación de la actuación del Directorio. Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|4-Nº 1.420 v.15|4|59

"T"

T I R C E

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril corriente a las 10 horas en Corrientes 569, 8º piso para tratar:

1º Documentos art. 347 Cód. de Com. 1er. ejercicio;

2º Retribuciones al Directorio y síndico;

3º Fijación número directores y elección de directores y síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|4-Nº 1.293-v.15|4|59

T I R C E

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril cte., a las 11 horas en Corrientes 569, 8º piso para tratar

1º Aumento del capital autorizado;

2º Modificación fecha vencimiento ejercicio social;

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|4-Nº 1.294-v.15|4|59

TRES POZOS

Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1959, a las 17,30 horas, en Bartolomé Mitre 311, 4º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|58.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|4-Nº 1.393 v.15|4|59

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril, 19 horas, Bmé. Mitre 2760, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio al 31|12|58 y distribución utilidades.

2º Elección Prosecretario; Protesorero y un Vocal por tres años y al Síndico titular y suplente por un año.

3º Informe Com. Est. y utilización del "Fondo de Reserva Especial".

4º Autorizar al Directorio para emitir, durante el ejercicio 1959, la 4a., 5a. y 6a. series de acciones de la Clase "B" (art. 6º del estatuto).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|4-Nº 1.354-v.15|4|59

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS

Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 943

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 19 horas del día 27

de abril de 1959, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 943, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración del Directorio, de acuerdo con los artículos 22 y 26 de los estatutos.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio de la Sociedad (Art. 17 de los estatutos) y elección de los que correspondan de acuerdo con lo que se resuelva en la Asamblea.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 12 de los estatutos sociales.

$ 2.750.— e.10|4-Nº 1.413-v.15|4|59

TALUR S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 23 de abril de 1959, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.10|4-Nº 1.346-v.15|4|59

"V"

VIGIA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1959, a las 18 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficina 363|369, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de diciembre de 1958, e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|4-Nº 1.370-v.15|4|59

"Z"

Z E P I

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1959 a las 10 horas en Carlos Pellegrini 739, 9º Piso para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital autorizado a la suma de $ 15.000.000,— de los cuales deberán emitirse ocho series en acciones liberadas Clase B, por un total de $ 8.000.000,— m|n. con destino al pago del valor de transferencia del fondo de comercio adquirido a la Sociedad Zetzsche, Piaggio y Cía.

2º Consideración de la renuncia de los señores integrantes del Directorio y designación de los titulares que deberán reemplazarlos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|4-Nº 1.423-v.15|4|59

ZENTA S. A.

Agrícola, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Zenta S. A., Agrícola, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que deberá celebrarse en nuestra sede social en Buenos Aires, el día 30 de abril actual, calle Reconquista 336, Piso 3º, a hora 11.30 para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 2.250.— e.10|4-Nº 1.434-v.15|4|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan Xseña Lawrusiuk, Pablo Lawrusiuk, Esperanza Lawrusiuk y María Lawrusiuk (Suc. de Simon Lawrusiuk) venden a Justo Noceda, Salvador Felipe Alí y Eloy Fernández García, negocio restaurant y despacho bebidas alcohólicas, sito calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nros. 1796|800, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.432-v.15|4|59

Vázquez Lema & Cía., Balanceadores con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que Adolfo Rogelio Alvarez, Braulio Alvarez y Manuel Antonio Alvarez, venden a Manuel Vidal, Ramón Pérez, David Lorences, Antonio González, Rosendo Sablo y Manuel Mouso el negocio de Café, Bar, Lunch y venta de helados calle AV. SAENZ 697|99 esq. Av. La Plata 2998, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.402-v.15|4|59

"B"

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que: Diego Fernández y Emerita Fernández venden a Jesús Cerneira, Manuel Pereira y Manuel Rey, hotel residencial "Welcome", situado en BLANCO ENCALADA 4772, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.343-v.15|4|59

"C"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Lorenzo Sánchez y María Moreno de Redondo venden al señor Angel Paradelo Pérez el negocio de hotel-pensión sito CORTEJARENA 3019, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.367-v.15|4|59

"CH"

Teolindo Fernández, Mart. Púb., Pilar 741, Cap. Avisa, Félix Arnaldo Puente y Amelia Arnaldo Puente venden a Eugenio Arias la parte mitad indivisa del Restaurat y despacho bebidas alcohólicas CHORROARIN 596, Cap. Domicilio partes el negocio. Reclamos ley mi oficina.

$ 500.— e.10|4-Nº 1.296-v.15|4|59

Oscar J. Rizzotti, Corredor y Martillero Público, Diagonal Norte 846, Capital. Avisa: Que Tomás Naveiro y Agustín Orillo Naveiro, venden a Nicolás Diakow, que se hace cargo del pasivo, su negocio de Panadería mecánica, sito en la calle CHACABUCO Nº 720, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en términos de Ley 11.867, mis oficinas.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.359-v.15|4|59

"F"

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que Edelmiro López y Gilberto López venden a Ramón Rodríguez, ramo despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en FAMATINA Nº 3102, Capital, domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas, Paso 35, Capital.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.306-v.15|4|59

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor José María Díaz Jardon vende a sus socios Ramiro Ameijeiras, Rogelio Andrés y Manuel Ameijeiras, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, una cuarta parte indivisa del negocio de restaurante sito FEDERICO LACROZE 2461, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedor en n|oficinas.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.369-v.15|4|59

"G"

J. L. Torres y Cía. Mart. Rivadavia 2180, Capital, avisan que Francisco Telésforo Rocha y Manuel Armando Abalos venden su restaurante de GURRUCHAGA Nº 366, Capital a Juan Raúl Yuri. Domicilio y reclamos de ley n|oficinas.

$ 500.— e.10|4-Nº 1.339-v.15|4|59

"J"

Luis Uccello y Rodolfo Pegolotti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Larraya Nº 2368|70, Capital Federal. Avisan que el señor Pascual Manuel Rébora vende al señor Manuel Pipolo Mel el negocio de Panadería mecánica y anexos, sito en JOSE A. CABRERA Nº 5942|46, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.335-v.15|4|59

"L"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159-4168, avisan: José Garriga vende a Jesús M. López, su negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas, calle LASCANO 3302, esquina CAMPANA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.382-v.15|4|59

"N"

Vázquez Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que Domingo Noya vende a Julián Gómez y Abilio Suárez el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, calle NEUQUEN Nº 754, Capital, domicilio partes. Reclamos ley N|oficinas.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.399-v.15|4|59

Besanzini y Carrillo; balanceadores y martilleros públicos, con oficina Corrientes 1309, 8º piso, Capital, avisan que María Mateu vende a José Alfonso Degirolmo su negocio de "fiambrería", NEUQUEN 849 de Capital. Rclamos le ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.10|4-Nº 1.361-v.15|4|59

"M"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Dionisio Segundo Righetti y Horacio Manuel Fernández, venden a Elías María Balboa y Mercedes Cotelo, su negocio de fiambrería y quesería, sito en MARIANO ACHA 3750. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.295-v.15|4|59

"O"

Joaquín Alvarez, "El Gijonés", martillero público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisa que los señores Rosendo Sánchez y Dolores Julia Fontán venden a los señores Adolfo Bernardez y José Civeira Fernández su negocio de fiambrería, quesería, despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle OLAVARRIA Nº 446, Capital. Reclam. de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.441-v.15|4|59

"R"

Joaquín Alvarez, "El Gijonés", martillero público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisa que el señor Miguel Mortella vende a los señores Angel Di Fonzo y José Antonio Alvarez su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 6099, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.440-v.15|4|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanc. y martilleros públ. con oficinas, Matheu 24, avisan que los señores Antonio González y Manuel Francisco Gómez, venden a los señores Generoso Alvarez, José Alvarez, Ramón Varela y Víctor Francisco Viggiani, negocio "panadería mecánica" calle RIOJA 1850|54, domicilio partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.362-v.15|4|59

"S"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa; Heliodoro Fernández, domiciliado Virrey Loreto 3181 vende a Celestino y Horacio Marrón su carnicería y anexos, SINCLAIR 3056, domicilio compradores. Reclamaciones término ley en mis oficinas.

$ 500.— e.10|4-Nº 1.291-v.15|4|59

Corradini y Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Nides Villalba de la firma "Villalba, Perugino y Putrino", vende a Jesús Antonio Fernández, su tercera parte indivisa del negocio de: taller mecánico y reparaciones en general sito en SANABRIA 2143, Capital, haciéndose cargo el señor Fernández juntamente con los señores Perugino y Putrino del activo y pasivo. Reclamos de Ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.406-v.15|4|59

"V"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Eduardo Alvarez vende a Enrique Ledesma la cuarta parte del negocio de Casa de Lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito VIDT Nº 2712|14, Capital, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo del negocio conjuntamente con Gabino Alejandro Clavero, Enzo Antonio Barbero e Hilario Sanabria, que continúan la explotación del mismo. Dom. partes, m|negocio. Recl. ley, n|oficinas.

$ 1.000.— e.10|4-Nº 1.311-v.15|4|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159 - 4168, avisan: Francisco Cajigal, José M. Cajigal y Florentino R. Cajigal, venden a Perfecto Rosales, José R. Díaz y Dionisio Díaz su negocio de café y bar, calle VIEYTES 1099 esquina AUSTRALIA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.385-v.15|4|59

REMATE COMERCIAL

NUEVO

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que los días 15 y 16 de abril, a las 14 horas, rematará las existencias del bar, cervecería "San Carlos", situado calle RIVADAVIA 3868, propiedad de "Sarandeses, Prieto y Cía." (sociedad de hecho), domiciliados en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.316-v.15|4|59

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

C. I. A. D. A. R. S. A.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 1959, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 13 de marzo (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 1689, y el segundo premio al Nº 28.242, por lo que el símbolo sorteable resultó "4289", sin Títulos premiados. — Sorteo día 20 de marzo el premio mayor correspondió al Nº 21.279, y el segundo premió al Nº 34.477, por lo que el símbolo sorteable de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan "A" y "B", 1.000.— y 2.000.—: "79-77"; 5.000.— y 10.000.—: "79-7"; 25.000.— y 50.000.—: "79"; Plan "D" y "E": "79177", y por lo tanto, se ha cubierto con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, re-

sultaron premiados los siguientes Títulos: Firmado, E. Gibert, Presidente. — Título Nº 68701 - Plan E - emisión mayo/1957 - $ 1.000.—, Eleonora Severdija, Boedo 2829, Boulogne. — Título número 82.607 - Plan E - emisión diciembre 1957 - $ 2.000.—, Emilia de Marsari, Habana 3345, Capital. — Título Nº 94.877 - Plan E 1 - emisión octubre 1958 - $ 10.000.—, Francisca G. de Colussi y Enrique Agustín Colussi, Italia 1109, Tigre. — Título Nº 98.231 - Plan E 1 - emisión diciembre 1958 - $ 6.000.— Cuzo, Julio, Olga y Elsa Jarque E. del Valle 148, Tandil. — Título número 98.461 - Plan E 1 - emisión enero 1959 - $ 2.000.—, Francisca Vda. de Davio, Dr. Alem 1337, Luján. — Alfonso E. Gibert, presidente.

$ 650.— e.10|4-Nº 1.356-v.10|4|59

S. A. C. I. G. A. F. I.

"Comunicamos a los señores Accionistas que a partir día 27 abril 1959, se abonarán en el local social Florida 125, el dividendo en efectivo (6%) y les serán entregados los certificados provisorios de acciones ordinarias (20 o|o) sobre el capital realizado de conformidad al acuerdo de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24|2|1959". — Director-Delegado.

$ 600.— e.10|4-Nº 1.418-v.13|4|59

S. A. C. I. G. A. F. I.

"De conformidad con el acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24|2|1959, se comunica se ha resuelto aumentar el capital en Un millón de pesos m|n. para lo cual los señores Accionistas tienen derecho de preferencia para subscribir las series 13 y 14 de acciones ordinarias de $ 100.— m|n. c|u., que serán integradas en efectivo dentro de los 10 días a contar desde la última publicación". — Director-Delegado.

$ 1.250.— e.10|4-Nº 1.419-v.15|4|59

FRUCTIDORA S. A.

Agropecuaria, Industrial y Financiera

Comunica señores accionistas Asamblea 31|10|58 dispuso aumento capital autorizado a m$n. 2.500.000 y efectos preferencia art. 3º Estatutos, la emisión series 21 a 25 inclusive de pesos moneda nacional 100.000.— c|u. en acciones ordinarias de m$n. 100.— 1 voto, derecho dividendo, 1º|7|58. — El Directorio.

$ 600.— e.10|4-Nº 971-v.13|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|4 al 8|4|59.

EL ALEGRE

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto la emisión de las series 6ª a 10ª de acciones ordinarias por un valor nominal total de $ 5.000.000.— m|n. Buenos Aires, abril 2 de 1959.

$ 450.— e.10|4-Nº 1.023-v.13|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|4 al 8|4|59.

"D A L M I N E"

Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero S. A.

Exp. 5.384

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, desde el 27 de febrero hasta el 16 de marzo de 1959, se ofrecerá a opción de los accionistas la suscripción de 288.000 acciones ordinarias "A" de 1 voto por v$n. 28.800.000; 32.000 ordinarias "B" de 5 votos por v$n. 3.200.000 y 320.000 p r e f e r i d a s "D" por v$n. 32.000.000. — Estas acciones gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1958. — El pago de las acciones suscriptas se hará en efectivo al valor nominal y en la siguiente forma: 20% en el acto de la suscripción; 40% el 27 de abril de 1959 y el 40% restante el 22 de junio de 1959. — La suscripción es a la par, en proporción de 0,22377 acción nueva por cada acción de su tenencia de emisiones anteriores y se hará contra presentación del cupón Nº 2 de los títulos definitivos y de los certificados provisorios en circulación hasta el capital de m$n. 286.000.000, en las oficinas de "Santa María" S. A., sita en 25 de Mayo 362, 2º piso, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Las acciones sin suscribir serán prorrateadas a la par entre los accionistas que manifiesten su deseo de participar en el prorrateo en la solicitud de presentación. — Las fracciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|4-Nº 1.429-v.13|4|59

G E O R G I A

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Comunica que por resolución de la reunión del Directorio de fecha 15 de noviembre de 1958, de acuerdo con lo autorizado por el decreto Nº 4.775, ha emitido las series 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª de cien mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 296, al folio 392, del libro 51, Tº A de Estatutos Nacionales, el día 3 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.364-v.13|4|59

Q U E B E C

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Comunica que por resolución de la reunión del Directorio de fecha 18 de octubre de 1958, de acuerdo con lo autorizado por el decreto Nº 1.534, ha emitido las series 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª de cien mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 300, al folio 392, del libro 51, Tº A de Estatutos Nacionales el día 3 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.10|-Nº 1.363-v.13|4|59

SANCHEZ LARA & CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio hace saber a los accionistas la emisión de 13 series de m$n. 100.000.— de acciones ordinarias, ofreciéndolas juntamente con el saldo de m$n. 50.000.— de la serie 17ª. Los suscriptores deberán abonar el 10 % al contado y el saldo dentro de los 90 días. — El Directorio.

$ 600.— e.10|4-Nº 1.387-v.13|4|59

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO E. A. C. A.

Sociedad Anónima de Construcciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 3 series de acciones Nº 35, 36 y 37 de m$n. 500.000.— c|l. cada una o sea en total m$n. 1.500.000.— c|l., acordándose plazo hasta el 20 de abril corriente para que los señores accionistas hagan uso de la preferencia que les acuerda el artículo 8º de los Estatutos.

$ 600.— e.10|4-Nº 1.321-v.13|4|59

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A. EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto de conformidad a lo dispuesto por los respectivos estatutos, la emisión de acciones ordinarias correspondientes a las series números 201 al 500 por un total de m$n. 15.000.000.—. A los efectos preferenciales pone en conocimiento de los mismos que este derecho caducará 30 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 750.— e.10|4-Nº 1.329-v.13|4|59

LA HIDROFILA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Talcahuano 736 — Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores tenedores de acciones que en cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1958 y al quedar recientemente autorizada por la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires la emisión de acciones respectiva, a partir del día 14 del corriente se abonará el dividendo del ejercicio 1957|1958 a las acciones ordinarias de las series 1ª a la 74ª, contra entrega del cupón Nº 24 y en la siguiente forma:

14,28571 % en acciones

8 % en efectivo

Las nuevas acciones que se entregarán con los cupones adheridos Nos. 25|50, son de iguales características a las actualmente en circulación, teniendo derecho al dividendo del ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1958.

Las fracciones resultantes serán liquidadas conforme a la resolución del 17 de enero de 1955 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

A tales efectos, se atenderá a partir de la fecha indicada, todos los martes y jueves de 15 a 17 horas en nuestra sede legal, Talcahuano 736, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.950.— e.10|4-Nº 1.305-v.13|4|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, cita por cinco días a don Aparicio Campos y lo emplaza para que dentro del término de quince días se presente a tomar la intervención que le corresponde en autos iniciados por don ADOLFO BATTELLINI contra doña TERESA POCH de RIBOLDI, don APARICIO CAMPOS y otros, s|nulidad de disposición testamentaria, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda su juicio.

Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.500.— e.9|4-Nº 3.035 D.T.-v.14|4|59

El Juez Doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE AMADO ESMORIS. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Pedro J. Torrent, Secretario.

$ 1.000.— e.7|4-Nº 12.993 D.T. v.17|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nro. 1, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de REMIGIO BORELLO.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.874-D.T.-v.14|4|59

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2) cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSE GRUMELLI. — Bs. Aires, marzo 30 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.851-D.T.-v.13|4|59

El Juez Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO GANDO. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 729-v.13|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 del doctor Pedro Julio Torrent, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de FEDERICO o FRYDERYCK SCHONFELD.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.31|3-Nº 654-v.10|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, doctor Pedro Julio Torrent, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don ARMANDO SALDIVAR.

Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.31|3-Nº 655-v.10|4|59

Nº 2

Wenceslao Caballero, Juez Nacional Civil, interinamente a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de MARIO MANUEL MENENDEZ. — Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.7|4-Nº 13.004 D.T. v.17|4|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de ELOISA RAQUEL FERRES de KROTZ y MARIA PRATS de FERRES.

Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.6|4-Nº 12.963 D.T.-v.16|4|59

Nº 3

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de SOCRATES ERNESTO RUBISSE. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.7|4-Nº 13.012 D.T. v.17|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Secretaría número 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO RODOLFO DOMINGO DUBINI.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.6|4-Nº 991-v.16|4|59

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de BIENVENIDO BONELL.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.6|4-Nº 12.979 D.T.-v.16|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6 del doctor Carlos D. Bouzas, cita por 10 días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO SALAS, ELOISA TARANDO de SALAS y ENRIQUE CESAR SALAS. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.500 e.4|4-Nº 907-v.15|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don CAMILO RUFINO VOLPE.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.902-D.T.-v.14|4|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don EGIDIO SEVERINO RONCORONI. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.829 D.T.-v.13|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN TRONO. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.857 D.T. v 13|4|59

Nº 4

El doctor Mario Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 4, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME SCHNEIDER. — Buenos Aires, 1º de abril de 1959. — Horacio J. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.7|4-Nº 13.027 D.T. v.17|4|59

Mariano Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 4, cita y emplaza por el término de cinco días a doña CELIA CLARA FOGEL, para que tome intervención en autos "Fogel Graciela Mónica s|adopción". — Secretaría Nº 45, doctor Julio César Benedetti.

Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 750.— e.6|4-Nº 975-v.10|4|59

El Dr. Mario A. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, por la Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO NATALIO MANCINELLI o ARMANDO MANCINELLI. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1959. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.500.— e.2|4-Nº 12.823 D.T.-v.13|4|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de NEMESIA LEGUEREN de GUIROY. — Buenos Aires, abril 2 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.9|4-Nº 13.067 D.T. v.20|4|59

El doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don BELARMINO GOMEZ o GOMEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.6|4-Nº 12.939 D.T.-16|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, de Primera Instancia, de la Capital Federal, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN SERGIO LARDET. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.6|4-Nº 1.016 v.16|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 9) cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA CHOUIÑO JUSTO. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1959. — Juan C. Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.833 D.T.-v.13|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SOLIMEI. — Buenos Aires, marzo cinco de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.425-v.13|4|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|3 al 28|3|59.

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER SAUMELL de SOLIMANO. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.7|4-Nº 13.011 D.T. v.17|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital, —Secretaría Nº 11— cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MAJO. — Buenos Aires, abril 1º de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.6|4-Nº 12.978 D.T. v.16|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO SOLARI. — Buenos Aires, abril 1º de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.6|4-Nº 12.959 D.T. v.16|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Juzgado Nº 6. Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORIANO RICARDO GIORDANO.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.900-D.T.-v.14|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO ó MODESTO LEANDRO GARCIA. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.845-D.T.-v.13|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO PEREZ. — Buenos Aires, marzo veinte de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.852-D.T.-v.13|4|59

Nº 7

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juzgado Nº 7, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA HIPOLITA MOLINA de STRANO. — Buenos Aires, abril 2 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 13.051 D.T. v.20|4|59

El Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz titular del Juzgado Nacional Civil Nº 7, (Secr. 14), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ITHURBIDE DE MONDRAGON. — Buenos Aires, 1º de abril de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.7|4-Nº 12.987 D.T. v.17|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CASOLA y ANTONIA RIVELLA DE CASOLA.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.6|4-Nº 12.950 D.T.-v.16|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELAIDA DULIN de CALVO. — Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.6|4-Nº 12.962 D.T. v.16|4|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO GALLO LEVALLE. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.6|4-Nº 994 v.16|4|59

Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MONTEMURRO y RAFAELA TROISI de MONTEMURRO. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.6|4-Nº 12.972 D.T. v.16|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz (Juzgado 7, secretaría 13), cita por diez días a herederos y acreedores de CIPRIANO LORENZO o LORENZO CIPRIANO GUARNIERI. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.859-D.T.-v.13|4|59

El Doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº: 7, Secretaría Nº: 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA PELEGRINA DELLA CROCE de KOCH, ANA MARIA PELLEGRINA DELLA CROCE de KOCH o ANA MARIA DELLA CROCE de KOCH. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.2|4-Nº 12.860-D.T.-v.13|4|59

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS PRUDENCIO PEDRO FIGUERAS. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 1.203 v.20|4|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 8, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores d JUAN ANTONIO GUILLEN. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.7|4-Nº 13.026 D.T. v.17|4|59
El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICTOR TADIOTTO. — Buenos Aires, abril 3 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.7|4-Nº 13.008 D.T. v.17|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MICAELA ORDOQUI de ITURRALDE o JOSEFA MICAELA ORDOQUI de ITURRALDE. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.6|4-Nº 12.967 D.T. v.16|4|59

El Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO BRAUN MENENDEZ. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.866 D.T.-v.14|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA REIS de LICHTENSTEIN.
Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.872-D.T.-v.14|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS CASIMIRO VENZANO.
Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.870-D.T.-v.14|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAJCEN y de Da. ANA SIMONIC de MAJCEN. Secretaría Nº 16.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.879-D.T.-v.14|4|59

Nº 9

El Juez Doctor Jorge Roberto L. Soto a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de GUIDO SPINELLI. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.856-D.T.-v.13|4|59

Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional Civil (Secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MARTINEZ o MARTINEZ LANDABURU o MARTINEZ LANDABURO. — Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 12.955 D.T. v.20|4|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|4 al 16|4|59.

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEOPOLDO o LEOPOLDO MARIA BLASQUEZ MARGAIN. — Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Publíquese por diez días. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 13.056 D.T. v.20|4|59

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, juez Civil (Sec. 22), cita por diez días a herederos y acreedores de D. CARLOS TOMAS CABRERA. — Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 13.061 D.T. v.20|4|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 21, llama por diez días a herederos y acreedores de PEDRO del RIO. — Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 13.071 D.T. v.20|4|59

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia (Secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA ROSA ELVIRA GIONCO DE AGRIFOGLIO. — Buenos Aires, abril 2 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.7|4-Nº 12.989 D.T. v. 17|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA SPINELLI de FAZZITO. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.4|4-Nº 12.923 D.T.-v.15|4|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANGEL JUAN UMBERTO RIMOLDI.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 13.039 D.T. v.20|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMNGO PARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.6|4-Nº 12.960 D.T. v.16|4|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº26), cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILA MORALES de JOURNET. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
1.000.— e.9|4-Nº 13.070-D.T.-v.20|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CUFI. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 13.064-D.T.-v.20|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL AUGUSTO JARRY. — Buenos Aires, 2 de abril de 1959. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 13.060-D.T.-v.20|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de: "RAMON FARIÑA; AMALIA TOBA de FARIÑA; JOSE RAMON FARIÑA y JUAN FARIÑA". — Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.853-D.T.-v.13|4|59

Nº 17

El Juez, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARCERENY. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.7|4-Nº 13.019 D.T. v.17|4|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 35), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEREGRINO PEDRO JUAN RIAL. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 13.068-D.T.-v.20|4|59

Nº 19

El señor Juez, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 (secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO GRASINA o LUIS GRAZINA.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.6|4-Nº 12.945 D.T.-16|4|59

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado 29, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de RODRIGO DIAZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Arístedes R. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.7|4-Nº 13.000 D.T. v.17|4|59

Rafael M. Demaría, Juez Nacional Civil, secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE EMILIANO ESPAGNOL. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.4|4-Nº 12.925 D.T.-v.15|4|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres (Secretaría número 41), hace saber la formación del concurso civil de MANUEL F. AYESTARAN y cita a acreedores, quienes deberán presentar al síndico doctor Fernando M. Bustamante, Uruguay 634, 2º "D", los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, convocándolos a la junta de verificación de créditos que se realizará el 16 de junio, a las 14.30 horas, previniéndose que los inasistentes entenderánse adheridos a las resoluciones de la mayoría.
Buenos Aires, abril 2 de 1959. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.250.— e.9|4-Nº 13.044 D.T.-v.14|4|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23 (Secretaría Nº 45), en autos "MACCHIAROLA, ANTONIO MARIO s|concurso" se hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 24 de 1958. — Póngase de manifiesto en Secretaría por el término de quince días a los efectos del Art. 758 del Cód. de Procedimientos, a cuyo efecto publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial y Lex", haciendo saber a los acreedores. — G. Borda".
Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 13.045 D.T.-v.10|4|59

Nº 25

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA RICCI de DELLATORRE y de don CARLOS A. ó CARLOS ALBERTO DELLATORRE. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.— e.2|4-Nº 12.855-D.T.-v.13|4|59

El señor Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO SCARAMAL. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 734-v.13|4|59

Nº 26

El Juez doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, hace saber por cinco días que se ha decretado el Concurso Civil de don ARMANDO RODOLFO COLLIMEDAGLIA, designándose síndico al doctor Mauricio A. Ottolenghi, Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 7º, Dto. "P", fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.6|4-Nº 12.969 D.T. v.10|4|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CEFERINO CESAREO LOPEZ y MANUELA ARGENTINA LESCANO de LOPEZ. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.828 D. T.-v.13|4|59

Nº 29

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado Nº 29 (Ex-Nº 2), Secretaría Nº 57 (Ex-Nº 4), cita por 10 días, emplazándolos por 30, a los herederos y acreedores de RAFAEL AVELINO FERNANDEZ.
Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.880-D.T.-v.14|4|59

El Dr. Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 57) cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE VALLONE. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.861 D.T.-v.14|4|59

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO PABLO LAGORIO. — Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Jorge F. Aquilio.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 13.057-D.T.-v.20|4|59

El Juez Nacional en lo Civil Agustín M. Villar (secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS D'AMICO. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 1.231-v.20|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN MAS. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.4|4-Nº 12.919 D.T.-v.15|4|59

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría 59) cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON CANCELO y MARIA GUERRA GARCIA de CANCELO. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.863 D.T. v.14|4|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio José Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO SCAFIDI, y de doña JOSEFA MASCALI DE SCAFIDI. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — El secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 13.065 D.T. v.14|4|59

El Juez Nacional de Paz, r. Atilio J. Dossola (Juzgado Nº 1), cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDEZ. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — El Secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 13.038 D.T.-v.14|4|59

El señor Juez Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE LOPEZ. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.6|4-Nº 12.941 D.T.-v.10|4|59

Nº 2

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN o SEBASTIAN MATIAS BUSTOS. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 1.226 v.14|4|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE OLIVIERI. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 13.066 D.T. v.14|4|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de BALBINO JULIAN MARINI.
Buenos Aires, abril dos de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.7|4-Nº 13.021-D T.-v.11|4|59

Nº 4

Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LEONOR GERONIMA JOSEFA LUGANO de VACHETTA o LEONOR GERONIMA JOSEFA LUGANO de VACHETTO y de don MIGUEL VACHETTA.
Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 750.— e.7|4-Nº 1.064-v.11|4|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Felipe Carlos Solá, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CLEMENTE DE MARCO. — Buenos Aires, 2 de abril de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.6|4-Nº 12.970 D.T.-v.10|4|59

Nº 3

El Dr. Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAIMUNDO GUZMANO o GUSMANO y ASUNCION o ASUNTA ZAIRA. — Buenos Aires, marzo de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500. — e.9|4-Nº 13.047 D.T.-v.14|4|59

Nº 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don HUMBERTO CIPRIANI. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 500.— e.6|4-Nº 12.965 D.T.-v.10|4|59

Nº 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 6, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BUSTO. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e. 7|4-Nº 12.990 D.T. v.11|4|59

Nº 11

El Juez doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de HELENA ILLUPMAGI de IDAM. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 13.055 D.T. v.14|4|59

Juez Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LECANDA DE VARELA. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 1.274 v.14|4|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó, a cargo Juzgado Nacional de Paz 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MANCUSO. — Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 13.079 D.T. v.14|4|59

Nº 14

El Dr. Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14 cita y emplaza a SIXTO JULIO ARIAS, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue don Gregorio Katez, por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 1.000.— e.7|4-Nº 12.995-D.T.-v 11|4|59

Nº 15

El Juez Nacional de Paz Dr. Alfredo J. Campati (Juzgado Nº 15), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMELIA CODDA de VIALE. — Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 13.082 D.T. v.14|4|59

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO GALIAZZO y TERESA BORRELLI de GALIAZZO. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 13.069-D.T.-v.14|4|59

Alfredo J. Campati, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO CASALASPRO. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1959. — Héctor A. Ferreyra, oficial primero.
$ 500.— e.6|4-Nº 12.944 D.T.-v.10|4|59

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA PETRETICH de FERENAZ. — Buenos Aires, 3 de abril de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500. — e.9|4-Nº 13.040 D.T.-v.14|4|59

Nº 17

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR AMATO. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.7|4-Nº 12.994 D.T. v.11|4|59

Nº 18

Juan Alfredo Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLOVIS JUAN o JUAN CLOVIS o JUAN C. PAREL. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.6|4-Nº 1.037-v.10|4|59

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de doña LUCIA BONINO de LAVASELLI y doña CARLOTA LAURA LAVASELLI de BEINAT. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.6|4-Nº 12.968 D.T.-v.10|4|59

Nº 19

Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO ROVELLO. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500. — e.9|4-Nº 13.048 D.T.-v.14|4|59

Doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19 cita por cinco días a herederos y acreedores de don SIMON NUÑEZ.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.7|4-Nº 13.017-D.T.-v.11|4|59

Angel Daray, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita a herederos y acreedores de MARTIN WEIMER o JUAN MARTIN WEIMER BAUER, por cinco días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 500.— e.7|4-Nº 1.122-v.11|4|59

El Juez Nacional de Paz, Doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO POLINARI.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.7|4-Nº 13.001-D.T.-v.11|4|59

Nº 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 20 cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE TRIBERTI. — Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500-e.7|4-Nº 13.007-D.T.-v.11|4|59

Nº 21

El Juez doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita a herederos y acreedores de JOSE PERROTTA y FILOMENA CURCIO de PERROTTA, por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 1.233-v.14|4|59

Nº 24

Por orden del doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, se cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO HELLER. — Buenos Aires, 19 de marzo 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.7|4-Nº 13.003-D.T.-v.11|4|59

Nº 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX ARGENTINO MERCURI. — Buenos Aires, abril 2 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 1.267-v.14|4|59

Nº 26

El doctor Stábile, Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA GERMANO y PEDRO DOMINGO GERMANO. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 13.090-D.T.-v.14|4|59

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA CARMEN SARNO DE BARLETTA. — Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 13.077-D.T.-v.14|4|59

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26 cita por cinco días a herederos y acreedores de PEREGRINO IGLESIAS y de MARIA CODIROLI de IGLESIAS. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.7|4-Nº 13.023-D.T.-v.11|4|59

Nº 27

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27 doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA MA-

ZZAFERRO de FEMIA. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.7|4-Nº 12.998-D.T.-v.11|4|59

Nº 28

El señor Juez Nacional de Paz doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLOREAL CABELLO. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500-e.7|4-Nº 1.112-v.11|4|59

Nº 31

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de tres días a don SANTIAGO NICOLAS POLITO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Santiago Nicolás Polito, sobre cobro ejecutivo de $ 5.370 m|n., bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 750.— e.9|4-Nº 13.059-D.T.-v.11|4|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL DIAZ. — Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e. 9|4-Nº 13.058 D.T.-v.14|4|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FILOMENA EVANGELISTA DE CORRADINI. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e. 9|4-Nº 13.078 D.T.-v.14|4|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AUGUSTA LICHENE DE BERNETTI. — Buenos Aires, abril 6 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 13.076-D.T.-v.14|4|59

Nº 32

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, a cargo del Dr. José M. Uriburu, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CLAUDIA DE MATTEI de GARCIA RIOS. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1959. — H. Fernández Walker, pro-secretario.
$ 500.— e.6|4-Nº 12.951 D.T.-v.10|4|59

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARINO MAGNONE. — Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.6|4-Nº 12.976 D.T.-v.10|4|59

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de GENEROSO MARIA VILLARES. — Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.7|4-Nº 13.006-D.T.-v.11|4|59

Nº 36

El Juez Nacional de Paz titular del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA OFELIA GHEZAN de OUBIÑA. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — Carlos A. Arlosa, secretario.
$ 500-e.7|4-Nº 1.109-v.11|4|59

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENEROSA SANCHEZ de LA GRECA. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Ricardo González, prosecretario.
$ 500.— e.6|4-Nº 12.953 D.T.-v.10|4|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BLANCA MARIA TERESA LAVAGNA de ASCHERO. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — El Secretario.
$ 500. — e.9|4-Nº 13.036 D.T.-v.14|4|59

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38 cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA RAYMON. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.7|4-Nº 13.014-D.T.-v.11|4|59

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40 cita a herederos y acreedores de don AGILULFO ELIAS AROMANDO por el término de cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.9|4-Nº 1.219-v.14|4|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIANA ZENDADI de PENNA. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500. — e.9|4-Nº 13.042 D.T.-v.14|4|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR PIANI, a comparecer en la causa número 30.425, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 25 de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h), secretario.
e.7|4-Nº 5.478 v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por le término d ecinco días a MARIO TREJO, a comparecer en la causa número 30.349, que se le sigue por bajo apercibimiento de ser dcelarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h), secretario.
e.7|4-Nº 5.479 v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON GARCIA ARIAS, a comparecer en la causa Nº 30.346, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h), secretario.
e.7|4-Nº 5.480 v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a GUSTAVO HECTOR VERA RUIZ LEYVA a comparecer en la causa Nº 30.322, que se le sigue por bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h), secretario.
e.7|4-Nº 5.481 v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JULIO JALIL, a comparecer en la causa número 30.425, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 25 de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h), secretario.
e.7|4-Nº 5.482 v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO MESA PLAZA, a comparecer en la causa Nº 30.278, que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h), secretario.
e.7|4-Nº 5.483 v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DOTTA, a comparecer en la causa Nº 30.067, que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h), secretario.
e.7|4-Nº 5.484 v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DONATO RAMON DAMONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3. Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|4-Nº 5.486-v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a RAMONA FELICIANA REYES, a comparecer en la causa Nº 30.323 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. Secretaría 106. — José León Pagano (h.), secretario.
e.7|4-Nº 5.485-11|4|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE WELNER, a comparecer en la causa Nº 19.991 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|4-Nº 5.487-v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE NATALIO MAICRU, a comparecer en la causa Nº 20.348 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 marzo de 1959. Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|4-Nº 5.488-v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a SALVADOR GRAZIANO, a comparecer en la causa Nº 20.348 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 marzo de 1959. Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|4-Nº 5.489-v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO OSVALDO ACOSTA, a comparecer en la causa Nº 20.356 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|4-Nº 5.490-v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN PEDRO CHAVEZ, a comparecer en la causa Nº 20.495 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|4-Nº 5.491-v.11|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALICIA PERRITZ HECHT de CIMADORO a comparecer en la causa Nº 20.372 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1959 — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|4-Nº 5.492-v.11|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl de los Santos, interinamente cargo Juzg. Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR VILORIO a comparecer en la causa Nº 21.737 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|4-Nº 5.493-v.11|4|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 112, a cargo Esc. H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a AMAURY AGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 30.922 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 1º de abril de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|4-Nº 5.517-v.14|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANGEL RIVEROL a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 26 de 1959. — Secretaría Nº 111. Julio Adolfo Terán, secretario.
e.7|4-Nº 5.494-v.11|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FRANCISCO SARDELLA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.7|4-Nº 5.495-v.11|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción 4, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO MARIO ALDERETE a comparecer en la causa número 30.826 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 24 de 1959. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.7|4-Nº 5.496-v.11|4|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 20.743 que se le sigue por lesiones, artículo 92 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|4-Nº 5.518-v.14|4|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JAIME MUCEY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. — Hoy, 19 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|4-Nº 5.497-v.11|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría doctor Fox, se emplaza por cinco días a ATILIO AMADEO CASCARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. — Hoy, 18 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|4-Nº 5.498-v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de

Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Fox, se emplaza por cinco días a ISMAEL GIMENEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. — Hoy, 13 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|4-Nº 5.499-v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Fox, se emplaza por cinco días a AMELIO DEBRUNO y AVELINO REINOSO, a comparecer en la causa que les sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Secretaría Nº 122. — Hoy, 31 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|4-Nº 5.500-v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Fox, se emplaza por cinco días a BAUTISTA SCARCELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. — Hoy, 30 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|4-Nº 5.501-v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Fox, se emplaza por cinco días a DELIA ROSA VIDAL de FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. — Hoy, 30 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|4-Nº 5.502-v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Fox, se emplaza por cinco días a MARIA MANUELA CHAVEZ y GERONIMO LEONARDO CHAVEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Secretaría Nº 122. — Hoy, 30 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|4-Nº 5.503-v.11|4|59

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a DANIEL LASSALLE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, marzo 23 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.7|4-Nº 5.504-v.11|4|59

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ISMAEL ERNESTO MALENA a comparecer en la causa Nº 8949 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|4-Nº 5.519-v.14|4|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a WILLY ZEUTZEM a comparecer en la causa Nº 22.199 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.9|4-Nº 5.520-v.14|4|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO IDORIA, a comparecer en la causa Nº 23.530 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, marzo 25 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.9|4-Nº 5.521-v.14|4|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO J. LA VALLE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|4-Nº 5.522-v.14|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JOSE ANTONIO GIROLA y WALDINO PARISI, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.7|4-Nº 5.505-v.11|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS BELLI, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.7|4-Nº 5.506-v.11|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DARIO HECTOR FAURE, procesado por el delito de inf. a la ley de prenda con registro, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.7|4-Nº 5.507-v.11|4|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo, JULIO B. CABRERA, procesado por el delito de hurto y agresión para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Palacio de Justicia. Tribunales. Secretaría José F. Calvo, número 144, 5º piso.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — José F. Calvo, secretario.
e.9|4-Nº 5.523-v.14|4|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE ALFONSIN a comparecer en la causa Nº 355 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|4-Nº 5.524-v.14|4|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge A. Aguirre int. a cargo del Juzg. Instruc. Nº 17, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO SALAZAR a comparecer en la causa Nº 424|59 que se le sigue por tentativa de robo calificado (art. 167 del C. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|4-Nº 5.508-v.11|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JULIO PAULINO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 129|58 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|4-Nº 5.509-v.11|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a LIDIA ARGENTINA CHAVEZ a comparecer en la causa Nº 449 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires; marzo 30 de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|4-Nº 5.510-v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a LUIS DEBART, a comparecer en la causa Nº 76 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1959. Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|4-Nº 5.511-v.11|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge A. Aguirre int. a/c. Juzgado de Instrucción Nº 17, se emplaza por el término de cinco días, a ESTEBAN EVARISTO AGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 414 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1959. Secretaría Nº 153, Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|4-Nº 5.512-v.11|4|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO DI MATEO a comparecer en la causa Nº 217 que se le sigue por violación de domicilio y agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.9|4-Nº 5.525-v.14|4|59

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS IÑIGO, a comparecer en la causa Nº 247 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.7|4-Nº 5.513-v.11|4|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO ALFREDO CARRASCO, a comparecer en la causa Nº 290 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.7|4-Nº 5.514-v.11|4|59

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE NICOLAS GALVANI, a comparecer en la causa Nº 49|59 que se le sigue por inf. art. 239 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|4-Nº 5.515-v.11|4|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a OSVALDO MELOSIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja.
Secretaría, 1º de abril de 1959. — Elías T. Raffo, secretario.
e.9|4-Nº 5.526-v.14|4|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a PINJOS ZELIK LANCMAN a comparecer en la causa Nº 3.774 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.9|4-Nº 5.527-v.14|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo LUIS ANGEL CONSTANTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.697 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 65, marzo 30 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.9|4-Nº 5.528-v.14|4|59

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Euero, se cita y emplaza a COSMEN TRAVESINO, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N". Secretaría Nº 74, Lavalle 1638, 6º piso.
Capital Federal, marzo 30 de 1959. — M. Manigot, secretario.
e.9|4-Nº 5.529-v.14|4|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Autos y vistos: Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del artículo 10 de la ley número 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de VICENTE J. CAAMAÑO y conforme a los artículos 13 y 89 de la misma Ley, resuelvo: fijar el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico que resulte designado en la audiencia del día 4 de marzo, a las 11.15 horas, lo que se anunciará en el tablero del Juzgado, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, de acuerdo al artículo 22 de la citada Ley; se-

ñalar el día 7 de mayo de 1959, a las 14 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número; declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del artículo 17, deposite en Secretaría dentro de 24 horas los libros de su contabilidad, a fin de que el Actuario cumpla con las disposiciones del inciso 4º del citado artículo 13, los que luego les serán devueltos; publicar edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Jurisprudencia del Trabajo, haciendo conocer este auto, edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de dárselo por desistido de su petición; ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario y dar al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — Pedro R. Taranco".

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario

$ 3.750.— e.6|4-Nº 1.002-v.10|4|59

Nº 3

El Dr. Alejandro de Labougle a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 hace saber por dos días en los autos "SUEYRO ALFREDO, s|quiebra", la siguiente regulación de honorarios: Dr. Ella Cura: $ 2.300 m|n., síndico don Gregorio Brunstein: $ 4.000 m|n., escribano don Antonio D. Rossi: $ 1.000 m|n., liquidador Chewis Sociedad de Resp. Limitada: $ 2.000 m|n. y Dr. Alberto Dragusi: $ 1.600 m|n. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 400.— e.9|4-Nº 13.092 D.T.v.10|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 8 del suscripto, se hace saber por dos días que en autos "BREFORT, RAIMUNDO L., s|quiebra", se han regulado los siguientes honorarios: "Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Autos y Vistos: Atento las constancias del informe que antecede y lo dispuesto por la Ley 11.719, regulo en mil doscientos pesos m|n., los honorarios del Dr. Bernardo Oficyner, letrado del acreedor peticionante de la quiebra; en dos mil pesos m|n., los del Dr. Hugo Enrique Lavezzolo, letrado apoderado del fallido; en seis mil pesos m|n., los del escribano inventariador Sr. Ponciano Vivanco; en veintitrés mil pesos m|n., los del síndico contador don Santiago Bo Sardi; en treinta mil pesos m|n., los de la liquidadora Sucesión de doña Manuela Alejandrina Stegmann de Otero; y en dieciocho mil pesos m|n., los del letrado de la liquidadora, Dr. Emilio Carreira. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Doctrina Judicial haciendo saber las regulaciones precedentes. — Alejandro de Labougle".

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.9|4-Nº 13.080 D.T.v.10|4|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría Nº 21 del Dr Juan José Salinas, se hace saber por cinco días en los autos de quiebra de "CESAR BORTOLOTTI S. R. L.", que se ha fijado el plazo de quince días para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, contador Clemente Gayá, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º Estudio Soma, los títulos justificativos de sus créditos y señalar audiencia el día 28 de abril de 1959, a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que así lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.500.— e.9|4-Nº 1.237-v.14|4|59

JUZGADO NACIONAL DE INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez a cargo por subrogación legal, del Juzgado Federal Nº 1 de Formosa, Secretaría Armín F. Gaite, hace saber por cinco días que se ha fijado la audiencia del día 27 de abril de 1959 a las 8 horas para la celebración de la junta de verificación de créditos en el juicio de convocatoria de acreedores de MARIA LEONOR BARREIRO de ARNEDO (Casa "La Sorpresa"), con negocio en Clorinda (Formosa), citándose a los acreedores para que concurran a la junta, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurran, cualquiera sea el número, habiéndose designado síndico al doctor Vinicio Franco con domicilio en calle Belgrano 714 (Formosa).

Formosa, 17 de marzo de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.500.— e.9|4-Nº 1.194-v.14|4|59

Juan B. Sansserri, Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia número 2 de la provincia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de "IPINA JUAN AQUILINO, sucesorio".

Formosa, Noviembre 13 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.500.— e.2|4-Nº 724-v.13|4|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO GOMEZ REPETTO.

Formosa, marzo 19 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 725-v.13|4|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL: 10 departamentos. Misiones 2048, e|Julián Navarro y Juan B. Justo, Béccar. Ptdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Edificio compuesto de 6 departamentos planta baja y en 1º y 2º piso, 2 departamentos por planta, de 2 y 3 habitaciones cada uno, cuarto de baño, cocina y dependencias. Base: $ 370.000.—. Edificada en terreno designado como lote 2 de la manzana 4, que mide: 10m45 al N.E. por 43m30 de fondo. Sup. 452,48 m. c. El viernes 17 de abril, a las 15,30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Orden Sr. Juez Dr. Luis A. Herrera, en autos "PEÑA de FRADE GOITIA ZULEMA c|PURICELLI JUAN ERNESTO, s|ejecución hipotecaria", que tramita por la secretaría Heriberto E. Ballerini. Martilleros designados a propuesta de partes. Seña 8 %, comisión 3 %. Juan Cruz Vidal y Cía. Sarmiento 643. T. E. 45-3924-3975. Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.— e.2|4-Nº 12.854-D.T.-v.13|4|59

JUDICIAL: Propiedad calle Emilio Zola 4053 entre Zárate y Ramallo de Sarandí, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con todo lo edificado y plantado a su suelo lote "a" manzana G1 que mide 8ms.71 de frente 8ms.66 de contrafrente 30ms.62 al NO y 31ms.53 al SE. Superf. 269,11ms.2 linda al NE. calle E. Zola al SE. lote rr al SO. fondo del e y al NO. con el. t. Base pesos 133.894.10. Con $ 50.000 en 1a. hipoteca a un año plazo. Remataré el 19 de abril de 1959 a las 17 horas allí. Mandato del Sr. Juez Nacional Civil Dr. Luis N. Perrone, Secretaría Nº 9 del autorizante. Autos "DEMIANIW BASILIO y otro c|GIL DE SANTOVEÑA. YOLANDA DORA s|ejec. hipotecaria, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Airs, abril 1º de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.750.— e.9|4-Nº 13.088 D.T.v.14|4|59

Nº 7

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría del autorizante, hace saber por 5 días que en los autos "PELLICARI DOMINGO c|PECORARI MARIO c|ejecutivo" el Martillero Miguel Angel Zarlenga a propuesta de parte actora, subastará públicamente el jueves 16 de abril a las 15 hs. en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el lote de terreno ubicado en el Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, pasaje denominado "Estación Palomar" entre estaciones Caseros y Hurlingham del F.C.G.S.M., señalado como lote 18 de la manzana "F" sobre calle Palomar (hoy Alférez de Navío Nelson Page) entre las de Urquiza y Capitán Joaquín Madariaga, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo y mide: 8m66 de frente al N.O. por 34m64 de fondo, superficie total: 299,98 m2. Base: pesos 36.262,00 m|n. (treinta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional) al contado. Seña: 8 %. Comisión 3 %. Más informes al Martillero, Córdoba 3883, Capital Federal. T. E.: 86-8778, o en la Secretaría actuaria. Nota: Entre líneas: 98dm2.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 2.500.— e.9|4-Nº 1.234-v.14|4|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, en autos "CALE ALEXANDRE y CIA. S. R. L. c|CONFORTI RICARDO ANTONIO s|cobro hipotecario" se hace saber por 5 días que el martillero Raimundo Salgado rematará el día 26 de abril a las 15 horas s|el mismo, 2 lotes de terreno sitos en Ituzaingó (Pcia. de Buenos Aires) manzana B, lotes 6 y 7 que miden cada uno 10 metros de frente por 36,67 metros de fondo con frente a calle Casacuberta entre las de Pasteur y José F. Bogado. Base: $ 42.888,37 cada uno, al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en el acto.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.500.— e.9|4-Nº 1.184-v.14|4|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, en autos "CALE ALEXANDRE y CIA. S. R. L. c|MEDICA JORGE s|cobro hipotecario" se hace saber por 5 días que el martillero Raimundo Salgado rematará el día 26 de abril a las 16 horas s|los mismos, 2 lotes de terreno sitos en Ituzaingó (Pcia. de Buenos Aires), manzana B, lotes 8 y 9 que miden cada uno 10 metros de frente por 36,67 metros de fondo con frente a calle Casacuberta entre las de Pasteur y José F. Bogado. Base: $ 53.130,75 cada uno, al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en el acto.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.500.— e.9|4-Nº 1.182-v.14|4|59

Nº 8

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado 8, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, en los autos: TAGLIORETTI GERONIMO JUAN y otra c|DI SCHIAVO MARIA LUISA y otros s|ejecutivo hipotecario, el martillero propuesto de parte, Antonio Romano, rematará el domingo 19 de abril, a las 17 horas, sobre la misma, la finca en el Barrio Belgrano, calle Roque Pérez 3523 esquina Núñez 3599, edificada en los lotes 21, 22 y 23, manzana 179, y mide 13.20 mts. frente S.O. sobre Roque Pérez. 14.04 mts. en su otro frente al S.E. sobre calle Núñez, 6 mts. ochava, por 18.29 m. costado N.O. donde linda con la calle R. Pérez 3545 y 17.45 costado N.E. lindando con la finca Núñez 3581. Base $ 25.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf. Olavarría 373. D. G. I. 34.351.

Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.750.— e.7|4-Nº 12.999 D.T.-v.11|4|59

Nº 16

JUDICIAL. — Orden señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "RODRIGUEZ PEREZ, MANUEL c|concurso civil", se ha designado a los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., para proceder a la venta en pública subasta de la mitad indivisa de la finca calle Acha 2823, edificada sobre parte de los lotes de terreno Nros. 14 y 15, manzana 4, compuesta de 10m825 de frente al S.O. por 17m30 de fondo, con la base retasada $ 76.817,50. El viernes 10 de abril, a las 16, en 25 de Mayo 311, Capital. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Luis Prato, secretario.

$ 1.500.— e.6|4-Nº 12.957 D.T.-v.10|4|5

Nº 18

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola Secretaría Nº 35 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "FRESCO. NORBERTO MARCELINO E. s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán en su hall, a las 15.30 hs., del día 16 de abril, los siguientes bienes en Capital: Vicente López 2628, edificado en lote 28, manzana "B", de 8m66 frente al N. por 20m17 de fond. al S., base $ 161.666,66 m|n.; Cánning 1202-20 esq. Lerma 405, que mide 22m45 al S.E. s|Cánnig, 22m17 contrafrente al N.O., 17m32 s|Lerma y 17m32 al N.E.. Base $ 365.400 m|n. Güemes 4265, edificado en lote "F", de 9m05 frente al S.O. 9,96 al N.E., 65m20 al S.E. y 64m90 al N.O.. Base $ 277.333,33 m|n. El día 23 de abril, a las 15.30 hs., y en el citado hall los siguientes bienes: Chacra Nº 44, en Luján, Part. mismo nombre, de 61 hás., 88 ás., 2 centiáreas. Base $ 61.266,66 m|n., y dos lotes de chacra "B" y "C", en el cuartel 5º del partido de Luján, frente camino Luján —San Andrés—, con las medidas lineales que surgen de sus títulos y superficie para cada uno de 12 hás., 33 ás., 65 cás., 22 ds. cs. Base de $ 13.133,33 m|n. Escrituras, condición de venta, dentro de los 120 y 180 días de la subasta, respectivamente, ante Sr. Luis M. Tissone. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 2 de abril de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 5.500.— e.6|4-Nº 12.954 D.T.-v.16|4|59

Nº 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46 a cargo del autorizante, remataré el día sábado 18 de abril próximo, a las 15 hs., en la misma, una propiedad que consta de: living-com., com. diario 3 dorm., 2 baños, lav. cubierto, cocina, patio y garage, constr. de una planta de 1ª categ., midiendo el lote de la misma 10,62 m. de frente por 22,30 m. de fondo, con una superficie de 236,83 m.2, ubicado en la calle Esteban Echeverría Nº 26 entre las de 6 de Septiembre y José Hernández, de la localidad de Villa Bosch, F.C.G.U., partido de General San Martín, Prov. de Bs. As., en la base de $ 165.305, 5 m|n., y al contado. Remate que ha sido designado en los autos caratulados: "ALMANZA de GARCIA, MATILDE MARIA DEL CARMEN DEL CORAZON DE JESUS c|FELDMAN SERGIO s|cobro ejecutivo de pesos". Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 1.011-v.10|4|59

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, en autos "AREVALO de ATTWELL OCANTOS MARIA LUISA c|KUSKUNOV FELIPE s|cobro hipotecario" se hace saber por 5, cinco días, que el martillero Raimundo Salgado rematará el día 26 de abril a las 11 horas s|la misma, una casa habitación sita en la calle Martín Rodríguez Nº 4459, Estación Munro, Partido Vicente López, edificada en el lote 20 de la manzana 27 y que mide 10,75 metros de frente por 38,00 metros de fondo. Base: $ 130.006 al contado. Seña 8 % y comisión 3 % en el acto.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. Norberto C. Scotti, secretario.

$ 1.500.— e.9|4-Nº 1.183-v.14|4|59

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Federico J. M. Peltzer, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "BELLAGAMBA, JOSE NICOLAS sucesión testamentaria", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán los bienes muebles inventariados en autos, consistentes en juego de comedor, dormitorio, útiles de cocina, caja de hierro, alhajas, anillos, aros, arañas, máquina de coser Singer, radio, etc. Sin base, al contado en el acto del remate. El domingo 12 de abril, a las 16, en Guayaquil 264|66. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.250.— e.6|4-Nº 12.956 D.T.-v.10|4|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, Juzg. 10, hácese por 3 días, que el martillero José V. Menceyra, subastará s|los mismos 2 lotes de terreno, sitos en la localidad de Glew, P. de Alm. Brown, con frente a la calle Gervasio Méndez, e|B. Roldán y J. M. Gutiérrez, designados lotes 36 y 37, manz. 64, y miden: lote 36, 8m90 al N. O. 34m91 al S. O. 28m95 al N. E. y 10m72 al S. E. (284m17). lote 37, 8m90, al N. O. 34m91 al N. E. 40m87 al S. O., y 10m72, al S. E (337m22). Base $ moneda nacional 15.687 Cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Dgo. 19 abril, 16 hs., venta decretada en autos "BARRIOLA ACOSTA ANGELICA C. y otros c|BURGOS REMIGIO SANDALIO" s|Ejec., que tramitan por la secretaría a mi cargo. Archibaldo P. Mc. Garrell, abogado secretario.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 1.050.— e.9|4-Nº 13.062 D.T.v.11|4|59

Nº 11

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 11, doctor Ernesto Lavayen, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "TAMBELLI, MARIO c/MUSSI, ARISTIDES ALFREDO y AZZARA de MUSSI, JUANA L., ejecutivo", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán una motocicleta marca "Dec. 100" con Nº de fabricación 200.116, modelo 1957, con chasis Nº. de fabricación 105, de 1 cilindro, 4 C. V. de fuerza y 100 c. c., con la base $ 18.750.—, al contado, el día sábado 25 de abril, a las 11, en Av. Rivadavia 2633. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.250.— e.6|4-Nº 12.958 D.T.-v.10|4|59

Nº 18

JUDICIAL: Orden Juez Nacional de Paz Nro. 18 doctor Juan A. Casaubon, autos "SALVADE HELVECIO PEDRO c|WIND EGON y otro s|ejec."; rematará el martillero Raúl T. Ezeyza, el día sábado 11 de abril de 1959, a las 10.30 horas en Bernardo de Irigoyen 553, Capital Federal: Una heladera mostrador marca Carman de 3 puertas Nro. 247 motor Westinghouse de un caballo de fuerza Nro. 4595, color roble, dos enfriadores, perfecto estado. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. Edictos 3 días B. Oficial y Avisador Mercantil. — Buenos Aires, 1º de abril de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 750.— e.9|4-Nº 13.054 D.T.v.11|4|59

Nº 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 28, doctor César A. García Belsunce, en los autos caratulados "LLANOS DE MOFFAT ZULEMA JUANA c|GOURDY CELESTINO AUGUSTO y otros s|cobro ejecutivo", se hace saber por el término de diez días, que el martillero don Rafael Fernández Cárdenas procederá a la venta en pública subasta, de la finca calle Serrano Nº 1974-76, Capital Federal, el día 20 de abril de 1959, con la base de $ 10.300 m|n., a las 16 horas, en la calle Cangallo número 2630, piso 1º, departamento "A", Capital Federal, donde los interesados podrán requerir informes. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 3.000.— e.7|4-Nº 13.022 D.T.-v.17|4|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días, que en los autos caratulados "WECHECO S.A.C.I.F. c|T.A.I.C.A. S. R. L. s|ejecución prendaria", el martillero Edgard E. Piñero, procederá a rematar al contado, al mejor postor y con la base de $ 17.614.75, el día 23 de abril de 1959, a las 16 horas, en el local de la calle Warnes 2383, los siguientes bienes: Un torno paralelo "Wecheco 16", de 1000 mm. entre puntas, monopolea, industria argentina, 8 velocidades, equipado con cañería de refrigeración completa, plato listo de cuatro mordazas, plato de arrastre, contraplato, luneta, media luneta, juego de engrandjes, puntos, llaves de servicio e instalación eléctrica, Nº 044. Comisión 10 %. Exhibición lunes y miércoles de 14 a 15 hs. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.500.— e.9|4-Nº 1.151-v.11|4|59

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, se hace saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini S.R.L., venderán en público remate, el jueves 16 de abril, a las 15.30 horas, en sus oficinas de Cangallo 935, piso 1º, Capital Federal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Puerto Rico 1817 entre San Juan y Rodríguez Peña, cuyas medidas son las siguientes: 10 mts. de frente al N.E. por 29m90 de fondo. Superficie 299 m.c. Base $ 11.600.— m|n., al contado, la mitad indivisa. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Venta ordenada en el juicio "GENOUD CIRIO & CIA. c|BOZIDOR MATALIC, s|ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Héctor A. Patuel. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.750.— e.9|4-Nº 1.202 v.14|4|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos caratulados "WECHECO S. A. C. I. F. c|MAIZARES MIGUEL FIRMO s|ejecución prendaria", el martillero Edgard E. Piñero, procederá a rematar al contado, al mejor postor y con la base de $ 22.005.—, el día 23 de abril de 1959, a las 16.30 horas, en el local de la calle Warnes 2383, los siguientes bienes: Un torno paralelo, "Wecheco 16", monopolea, de 1200 mm. de distancia entre puntas, industria argentina, equipado con cañería de refrigeración completa, plato liso de cuatro mordazas, plato de arrastre, contraplato, luneta, media luneta, 2 puntas, torre portaherramientas cuadrada giratoria, engranajes, correas, llaves de servicio, instalación eléctrica, Nº 160 y un plato universal marca "Espasa", industria argentina, Nº 1334. Comisión 10 %. Exhibición lunes y miércoles, de 14 a 15 hs. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.500.— e.9|4-Nº 1.152 v.11|4|59

Nº 7

Se hace saber que el Martillero Alfredo Massaccesi, procederá a rematar judicialmente el día 17 de abril de 1959, a las 15 horas, los bienes pertenecientes a la quiebra de LEON PECOROFF, que tramita por ante el Juzgado Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 del suscripto y comprenden: Muebles Escritorio, sillas, sillón, mostrador, biblioteca de madera. Una estantería, perchero industrial, perchas, y artefactos eléctricos. Mercaderías: sacos para señora, de gabardina y pura lana, pantalones para señora, gabardina y pura lana, pantalones shorts para señora, pantaloncitos para niños, vestiditos para niñas. Telas en Pieza: pura lana, gabardina, sarga y franeleta. El remate se efectuará sin base y al mejor postor, en el local de la calle San José Nº 914, en donde se exhibe de 15 a 18 horas. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.074 v.11|4|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA "LA ARGENTINA"
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, marzo 20 de 1959.
Señor consocio:

Convócase a Asamblea General Ordinaria (art. 36 E. S.) a los señores socios activos, para el día sábado 25 de abril de 1959, a las 14 y 30 horas, a realizarse en la sede social calle Rodríguez Peña 361, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos en 1958.

2º Designación de 3 asociados para aprobar y suscribir el acta.

3º Consideración de: memoria, balance general, cálculo de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al 68º ejercicio social fenecido el 31|12|1958.

4º Fijación de cuotas sociales, mensuales, a partir del 1º de mayo próximo (art. 15 E. S.). El C. D. propone, aumentar a $ 30 para los socios activos y aumentar a $ 20 para los socios participantes, más $ 0.10 mensuales (art. 36 de la Ley de Mutualidades).

5º Fijación a partir del 1º de mayo próximo, de arancel, a cargo de los asociados. El C. D. propone: Que el asociado usando las farmacias sociales y|o institutos contratados, previa receta de médico social, pagará el 40 % de los importes de medicamentos y radiografías, tomando la Asociación a su cargo el pago del 60 % restante. Para los casos de que el asociado deba ser internado para intervenciones quirúrgicas en sanatorios u hospitales sociales, dispuesto por médicos de la entidad, la Asociación, abonará íntegramente todos los gastos que ello demandara, sin cargo alguno para el asociado.

6º Fijación del importe de la cédula de asistencia médica (art. 92 E. S.). El C. D. propone dejar sin efecto el cobro de $ 15 que rije actualmente.

7º Fijación de cuotas de ingreso, a partir del 1º de mayo próximo (art. 13 inc. 1º E. S.). El C. D. propone: A): Sin cargo para los hijos y esposos en condiciones de ingreso; siempre y cuando se solicite el ingreso dentro de los 90 días corridos, desde el nacimiento o de haber contraído matrimonio. B): Hasta los 25 años de edad, ambos sexos, pesos 300. C): De 26 a 30 años, ambos sexos $ 500. D): De 31 a 35 años de edad, mujeres $ 1.000. E): De 31 a 40 años de edad, hombres $ 1.000. F): Socios protectores, ambos sexos, sin límite de edad, con derecho únicamente a Panteón Social, por 5 años (art. 80 E. S.), pesos 1.000.

8º Designación de 5 asociados asambleístas para constituir la Comisión Receptora y Escrutadora de votos (art. 47 E. S.).

9º Elección de las siguientes autoridades sociales: un vicepresidente 1º, por un año, en reemplazo del Dr. Antonio Guarasci, que fué elegido presidente. Un vicepresidente 2º, por un año, por renuncia del Sr. arquitecto D. Enrique Macchi. Un Secretario, por tres años, por renuncia de D. Higinio A. Hernando. Un prosecretario, por un año, por renuncia de D. Carlos A. del Intento. Un tesorero, por tres años, por renuncia de D. Jesús H. Hernández. Un protesorero, por un año, por renuncia de D. Eduardo Parma Clementi. Un vocal titular por tres años, por renuncia de D. Carlos A. D'Atri Lavenna, y cuatro vocales suplentes, por un año.

10º Proclamación de los socios electos para los cargos indicados. — Dr. Antonio Guarasci, presidente. — Carlos A. del Intento, secretario.

Nota: La asamblea sesionará a la hora señalada, siempre y cuando asistan la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y media hora después, con cualquier número de socios asistentes (art. 41 E. S.).
$ 465.— e.9|4-Nº 1.168-v.11|4|59

ALFREDO CARBONE SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1 9 a las 18 horas, en su sede social, calle 24 de noviembre Nº 359, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por renuncia del mismo.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 14 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el certificado de su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para la celebración de la asamblea
$ 3.000.— e.9|4-Nº 1.163-v.14|4|59

ALAMBRICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1959, a las 10 horas, en Beauchef 559, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|1958.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Retribución y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril de 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.9|4 Nº 1.154-v.14|4|59

ALFIL EDITORA Y DISTRIBUIDORA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1959, a las 17 horas, en la sede social Maipú 924, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de los directores y síndico.

2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a directores titulares que han desempeñado tareas permanentes.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos por tres años.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|4-Nº 1.150-v.14|4|59

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORRO MUTUO Y CULTURA
(Nazionale Italiana)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias convócase a los asociados para el domingo 26 de abril 1959, a las 9 horas, en Alsina 1465, a fin de tratar las siguientes,

ORDENES DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance e informe de los revisores de cuentas correspondiente al ejercicio 1958.

3º Elecciones complementarias para cubrir dos cargos vacantes de revisores de cuentas, de acuerdo al art. 31 del estatuto. La asamblea se realizará válidamente con cualquier número una hora después de la convocatoria.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Designación dos socios para firmar el acta.

2º Informe de la presidencia sobre el motivo de la convocatoria.

3º Consideración del proyecto de reformas estatutarias, a saber: Título II, Art. 6. — b) Socios activos, elévase la cuota mensual de $ 15.— y $ 18.— actual, a $ 30. e) Niños y niñas, de $ 10.— mensuales a $ 20. f) Desde los 12 años a los 18 años, de $ 12.— mensuales a $ 25. l) Socios adherentes, de $ 8.— mensuales a $ 15. Agréguese un nuevo inciso con el siguiente texto: m) En todos los casos el socio abonará el 50 % del costo de los medicinales, servicios especiales e internación que haga uso. — Disposición transitoria: La presente reforma entrará en vigencia a partir del 1º de mayo 1959. Para la validez de la asamblea se requiere la presencia de 100 socios con derecho a voto; y para la aprobación de las reformas las 2|3 partes, art. 35 del estatuto. Para concurrir a las asambleas es indispensable exhibir el carnet social. — José Capitelli, vicepresidente en ejercicio. — Juan Zotta, secretario.
$ 375.— e.9|4-Nº 1.239-v.14|4|59

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI
Cap. Gral. Ramón Freire Nº 1848
Buenos Aires

Convócase para la 25 Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1959 a las 20.30 horas, en el local social, calle Capitán Ramón Freire Nº 1848, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1958, y el informe de los revisores de cuentas.

2º Elección de seis miembros de la C. D., por dos años y de cinco suplentes por un año.

3º Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4º Mociones libres.

$ 1.500.— e.9|4-Nº 1.188-v.14|4|59

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al artículo 17 del Estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril a las 22 horas, en Bartolomé Mitre 2041, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance.

3º Validez del acto eleccionario realizado.

4º Designación de dos socios revisadores de cuentas para el período 1959-1960. — Pedro C. Etcheberry, presidente.

$ 900.— e.9|4-Nº 1.285 v.11|4|59

ALFREDO CARBONE SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1959, a las 19 horas, en el local social calle 24 de Noviembre Nº 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del Capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, abril 7 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|4-Nº 1.264 v.14|4|59

ANTONIO PASCUAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
N Nº 8.100

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1959, a las 17.30 horas, en el local social, calle General Hornos Nº 90, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar documentación Artículo 347, Código de Comercio y Distribución de Utilidades del Ejercicio Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Ratificar remuneraciones Directores con tareas permanentes y confirmar gratificaciones al personal.

3º Remuneraciones Directores y Síndico.

4º Decisión respecto de las propuestas de compra mencionadas en la Memoria y destino a darse a los fondos provenientes de dichas ventas.

5º Reducción del capital social.

6º Nombrar cinco Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

7º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas; en la Caja Social, hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a la misma (Art. 13 de los Estatutos).

$ 3.000.— e.9|4-Nº 1.260 v.14|4|59

ANTONIO H. DEMARCO
Soc. Anón., Com., Ind., Fin., Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en Frías 263, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|4-Nº 1.253 v.14|4|59

ARGENTINA SONO FILM
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina S.A.C.I.) para el día 23 de abril de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Ayacucho Nº 362, de esta Capital, a los efectos de celebrar la vigésima Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de Presidente del Directorio por un período.

3º Elección de seis Directores titulares y tres suplentes, todos por un período.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, también por un período.

5º Elección de Gerente General, Gerente General de Producción, Gerente General de Estudios y Gerente Administrativo y fijación de sus asignaciones.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la Asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en esta Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos con tres días de anticipación.

$ 3.500.— e.7|4-Nº 1.114-v.11|4|59

AGROPECUARIA HOLANDO ARGENTINA SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 11 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dto. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. Comercio.

2º Elección de un Director y Síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 1.750.— e.7|4-Nº 1.061-v.11|4|59

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1959, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estatutos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|4-Nº 1.110 v.11|4|59

ANTECO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de abril de 1959 a las 15.30, en B. Mitre 311, 6º piso, Ofic. 606, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.— de acuerdo con lo establecido en el Artº 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.7|4-Nº 1.077-v.11|4|59

ANTECO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1959, horas 14.30, en B. Mitre 311, 6º piso, Of. 606, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.7|4-Nº 1.078-v.11|4|59

AZUL S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
Nº de Registro 8442

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1959, a las 24 horas, en Avda. del Tejar 4221, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347. Inc. 1º del Código de Comercio; correspondientes al ejercicio al 31|12|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Federico Guillermo Cervetto, presidente.

$ 1.500.— e.7|4-Nº 1.066-v.11|4|59

ASLAN Y EZCURRA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril, a las diez horas, en Montevideo 690, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos fijados Inciso 1º, Art. 344, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Consideración documentos fijados Inciso 1º, Art. 344, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

3º Elección de cinco Directores titulares.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|4-Nº 1.022 v.10|4|59

ALUMINIO ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
N-3832

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 16|4|1959, a las 11 hs., en el local social Av. Huergo 1279, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1958, e informe del Síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y Síndicos. Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|4-Nº 1.028 v.10|4|59

ALCON S. A. I. C. y F.
Expediente Nº 8938|57

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1959, a las 19.30 (Diecinueve y treinta) horas, en el local de la calle Corrientes 171, 5º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de diciembre de 1958 e informe del Síndico.

2º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.—, según Estatutos Sociales, Art. 6º.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|4-Nº 995 v.10|4|59

A. HILDING OHLSSON LTDA.
S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1959, a las 10.30 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1958.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3º Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1959.

4º Aprobar los honorarios del Directorio y Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.6|4-Nº 1.029 v.10|4|59

AGROS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Perú 84 — Buenos Aires
Inscripción Nº 2.810

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas de Agros, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de abril de 1959, a las once horas en nuestro local social, Perú 84, oficina 23 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Asignación a los Directores.

4º Elección de un Director titular, por tres años, de dos Directores suplentes, por un año y del Síndico titular y del suplente por el término de ley.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Bartolomé del Bono, Presidente.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. —

$ 2.750.— e.6|4-Nº 961-v.10|4|59

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS-ELECCIONES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el padrón oficial de la misma, a Asamblea General Ordinaria de Socios —elecciones— que tendrá lugar el domingo 12 de abril de 1959, desde las 9 hasta las 18 horas, en la casa social, calle Alsina 1825, Capital Federal, para elegir las siguientes autoridades de su administración:

a) Junta Directiva: Presidente, Secretario, Protesorero, Vocal 1º, Vocal suplente 1º, Vocal suplente 4º, todos por el término de cuatro años y en reemplazo de los que terminan su mandato y Vocal suplente 5º por dos años.

b) Comisión de Fiscalización: Cinco (5) miembros titulares y dos suplentes, todos por un período de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

c) Jurado: Cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes, todos por el término de cuatro años; en reemplazo de los que terminan su mandato.

d) Representantes: Trece (13) representantes por un período de cuatro años, en reemplazo de igual número que terminan su mandato, y uno (1) por un año en reemplazo del Sr. Juan B. Sanguinetti que renunció.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Dr. Delfino Pérez, Presidente; Fernando Espigares, Secretario.

$ 325.— e.6|4-Nº 954-v.10|4|59

ADANTI SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 5.994)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1959 a las 11 horas, en Avenida Libertador General San Martín 222, 4º piso B, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, y de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. El Directorio.
$ 1.750.— e|6|4-Nº 943-v.10|4|59

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 22 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 1171, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, del primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Presidente, Vicepresidente y fijación del número de Directores titulares, y elección de los mismos.
4º Remuneración del Directorio y Síndico conforme a los artículos 10º, 14º y 17º de los estatutos.
5º Elección del Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.6|4-Nº 944-v.10|4|59

"B"

BLUE STAR LINE
De La Argentina
Nº de Registro 3.178
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril de 1959 a las 10 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 559, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de síndico, titular y suplente por el término de un año.
3º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
4 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|4-Nº 1.197-v.14|4|59

BALMES
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de abril de 1959, a las 11 horas, en Lima 187, 7º piso, oficina 4, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.7|4-Nº 1.083-v.11|4|59

BODEGAS & VIÑEDOS "EL PARQUE" S. A. C. e I.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1959, 17 horas, en Honduras 5440, para tratar:
1º. Considerar documentos ejercicio 1958, art. 347 inc. 1º del Código de Comercio y destino de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Fijación remuneración al Director gerente para 1959 y ratificación retribuciones pagadas en 1958 a directores
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 25 de abril de 1959, 17.30 horas, en Honduras 5440, para tratar:
1º Reforma art. 5º Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 1.015-v.10|4|59

BESIDA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 30 de 1959, hora 14,30, en Corrientes 1373, piso 8º, Dpto. F, ...

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1958.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.000.— e.6|4-Nº 987-v.10|4|59

BURCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en los escritorios de la sociedad, calle 25 de Mayo 786, 5º piso, Capital Federal, el día 24 de abril de 1959 a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores general de división Oscar R. Silva y teniente coronel Antonio G. Carosella por terminación de mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Informe sobre remuneraciones del art. 20 del Estatuto.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.6|4-Nº 945-v.10|4|59

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de abril de 1959 a las 11 y 30 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de directores y síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 1º de abril de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.6|4-Nº 980-v.10|4|59

"C"

CIPCA
Soc. Com. por Acc.
Cipca Arg. S. C. A. convoca a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril a las 10 horas, en Lavalle 1171.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance, cuenta pdas. y gcia. e informe Síndico. Ejercicio cerrado 31|12|58.
2º Nombrar Síndicos.
3º Designar 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 600.— e.9|4-Nº 1.284 v.11|4|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
Balcarce 184
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1959, a las 16, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio cerrado el 31|12|58, y aplicación del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Ejecución del convenio definitivo celebrado con el Gobierno de la Nación conforme a la autorización acordada por la asamblea general extraordinaria del 28 de octubre de 1958: a) aumento del capital social y entrega de certificados provisorios a la Cía. de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, Ltd.; b) revocación del aumento de capital autorizado por resolución del Directorio de la Sociedad del 11|10|49; y c) autorización al Directorio para realizar todo lo necesario a fin de dar cumplimiento a lo que resuelva la asamblea.
3º Remuneración Directorio y Comité (Art. 42º de los estatutos).
4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
5º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Comité.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959.
Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The First National City Bank of New York e Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale à Luxembourg S. A. de Luxemburgo. Para su representación en la asamblea deberán proceder de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.
$ 2.550.— e.9|4-Nº 1.228-v.11|4|59

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Número de Registro (Nac. 983)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, Calle San José 180, a las 15.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, secretario y síndico.
2º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1958.
3º — Remuneración del síndico y del síndico suplente.
4º — Elección de directores titulares y directores suplentes.
5º — Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 1º de abril de 1959. — El Directorio.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, Calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, 1º de abril de 1959. — El Directorio.
$ 3.250.— e.9|4-Nº 1.224-v.14|4|59

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 22 de Abril de 1959 a las 16 y 30 horas, en el local calle Hipólito Yrigoyen Nº 1116, piso 3º, oficina Nº 7, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de presidente, dos directores titulares, y dos suplente por dos años.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|4-Nº 1.192-v.14|4|59

CARROCERIAS GNECCO S. A. I. C.
Nº 4.317
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1959, a las 19.30 horas, en Dorrego 1639, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º. Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 7º de los estatutos.
$ 1.750.— e.9|4-Nº 1.205-v.13|4|59

CASTER
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Bouchard 644, 4º piso Buenos Aires
Reg. Nº 5658
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1959, a las 14 horas, en el local social, calle Bouchard 644, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio.
3º Fijar la remuneración del síndico titular para el ejercicio 1959.
4º Designación de dos directores titulares y dos directores suplentes para reemplazar a los accionistas designados por el síndico para suplantar a los directores que renunciaron.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.730.— e.9|4-Nº 1.255-v.14|4|59

Compañía Inmobiliaria GLORIA
Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1959, a las once horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9º piso, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Retribución síndico para el próximo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 1º de abril de 1959. — El Directorio.
Se recuerda el artículo 12 de los estatutos sobre depósito de acciones.
$ 1.750.— e.9|4-Nº 1.269-v.14|4|59

CARLOS CERRUTI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en el local social calle Rivadavia 10245, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Renovación del Directorio por cese de su mandato.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de abril de 1959.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario por lo menos con tres días de anticipación.
$ 2.250.— e.9|4-Nº 1.258-v.14|6|59

CAMARA DE TENEDORES DE TITULOS Y ACCIONES
CONVOCATORIA
De acuerdo al art. 14 de los estatutos se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1959, a las 17.30 horas, en la sede de la entidad, calle 25 de Mayo 347, planta baja, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de re-...

cursos y gastos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de cinco directores titulares y nueve directores suplentes, para completar período.

3º Elección de tres revisores de cuentas por un año.

4º Designación de dos socios para firmara el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de abril de 1959. — El Consejo Ejecutivo.

Los socios deberán tener un año de antigüedad para ejercer el derecho al voto (Art. 4º de los Estatutos).

$ 2.000.— e.9|4-Nº 1.166-v.14|4|59

CERAMICA DEL RIO PARANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 3 de abril de 1959 resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril a las 10 horas, en la sede social, Talcahuano 638. 7º piso "F" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Elección de un director, confiriéndo al que resulte electo mandato por dos años.

5º Destino de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea.

$ 2.500.— e.9|4-Nº 1.161-v.14|4|59

CARLOS CERRUTI

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Conforme con las disposiciones legales y estatutarias convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril, a las 18,30 horas, en el local social, calle Rivadavia 10245, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional.

2 Nombrar 2 señores accionistas para que en unión del Presidente firmen la respectiva acta. — Buenos Aires, 4 de abril de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar en la caja social, de conformidad con las disposiciones estatutarias, sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 2.000.— e.9|4-Nº 1.259 v.14|4|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. COMERCIAL

Nº de Registro: 4938

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril de 1959, horas 10, en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347., inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y suplentes por dos años, síndicos y los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.

$ 1.500.— e.9|4-Nº 1.238 v.14|4|59

C A R A B A S S A

Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1959 a las 16 horas, en la sede social de Carabassa Inmobiliaria S. A., San Martín 1143, Piso Primero, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del art. 20 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 2.250.— e.7|4-Nº 1.128-v.11|4|59

C O D I T E X

Compañía Distribuidora de Textiles Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1959, a las 11,30 horas, en Alsina 1655, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.

3º Elegir Directorio y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|4-Nº 1.075-v.11|4|59

CASA ESCASANY

Joyería y Relojería

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril en curso, a las 18.45 horas, en el local de la sociedad, Perú y Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 50º ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1959.

2º Elección por el plazo reglamentario de cinco directores titulares y cuatro suplentes, y síndicos, titular y suplente.

3º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38º del estatuto, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la gerencia dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

$ 2.500.— e.7|4-Nº 1.132-v.11|4|59

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el art. 23º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad; Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al vigésimo primero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958 y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Director Secretario.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud o Banco Italo Belga de Buenos Aires, en la secretaría de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

$ 3.000.— e.7|4-Nº 1.135 v.11|4|59

CASA PIANO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la calle San Martín 347, el día 30 de abril de 1959, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1958;

2º Distribución de utilidades y ratificación de los dividendos provisorios establecidos;

3º Ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio hasta el cierre del ejercicio 1958;

4º Remuneración del Directorio y síndicos;

5º Elección de un director por tres años en reemplazo del señor Alvaro Piano, fallecido;

6º Elección del síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.131-v.11|4|59

CARRANO HNOS.

Primer Instituto Dietético Argentino Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1959, a las 18 horas, en la sede social calle Asamblea Nº 37, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Remuneración del Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades;

3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.121-v.11|4|59

C O T Y

S. A. Argentina de Perfumería

Nº 3.078

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1959, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259|65, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1958 y distribuir utilidades;

2º Nombrar directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|4-Nº 946-v.10|4|59

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Convócatoria a Asamblea General Ordinaria de Delegados de Accionistas

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas para el día 30 de abril de 1959, a las 8 y 30 horas, a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Síndico.

3º Informe del Directorio acerca del estado actual de las gestiones para la reforma parcial de los estatutos aprobada por la asamblea anterior.

4º Situación de CAP ante la sanción de la Ley Nº 14.801, modificatoria de la Ley de carnes Nº 8.509|56 en cuanto al destino de los fondos de defensa ganadera.

5º Informe del Directorio acerca de la Ley Nº 14.801 de venta del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre" y actitud a asumir por CAP.

6º Informe del Directorio referente a futuras inversiones en plantas industrializadoras: a) fábricas actuales; b) nuevas plantas regionales; c) fábrica central.

7º Elección de Síndico titular y suplente.

8º Consideración del proyecto de nuevos estatutos preparado por la Comisión especial nombrada por la asamblea anterior.

9º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

Nota: Para resolver sobre el punto 8º se requerirá el quórum que fijan los artículos 11º y 30º de los estatutos. — El Directorio.

$ 12.200.— e.25|3-Nº 544-v.13|4|59

"CH"

"C H I T A"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Registro Nº 9.157

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1959, a las 10 horas, en 25 de Mayo 33, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 341, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 diciembre de 1958.

2º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de directores y síndicos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|4-Nº 1.177-v.14|4|59

CHADWICK, WEIR & CIA., (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1959, a las 11.30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 516, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Presidente.

$ 1.750.— e.6|4-Nº 973-v.10|4|59

"D"

DU PONT DE NEMOURS ARGENTINA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril, a las 11 horas, en nuestras oficinas, calle Tacuarí 237, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, balance general y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e. 9|4-Nº 1.265 v.14|4|59

DYEMONG, S. A.

Financiera, Inmobiliaria y Comercial

25 de Mayo 460, T. E. 32-3512

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 1959, a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 460, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Ratificación del dividendo provisorio distribuido al 30 de septiembre de 1958;

3º Nombramiento de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.134-v.11|4|59

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1959, a las 11.30 horas, en Cangallo 328, Capital, para considerar:

1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 diciembre de 1958.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|4-Nº 1.036-v.10|4|59

"E"

EDITORIAL NOVA, S. A.
Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en el local social de la calle Perú 613 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente para el ejercicio 1959.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|4-Nº 1.173-v.14|4|59

EL COLLADO S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1959, a las 11 horas, en Sarmiento 470, escritorio 407, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1958.

2º Ratificación de la retribución del director gerente.

3º Elegir Directorio, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|4-Nº 1.172-v.14|4|59

EL PELETERO INGLES
EISELE Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1959, a las 17 horas, en Córdoba 650, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del contrato de compra del fondo de comercio Córdoba 650, de esta Capital Federal.

2º Emisión de 80.000 acciones de pesos 100.— v|n. c|u., en la siguiente forma: 30.000 acciones clase "A", 5 votos, en seis series (5ª a 10ª) y 50.000 acciones clase "B", 1 voto, en 10 series iguales (1ª a 10ª) para canjear el certificado provisorio otorgado a la firma vendedora, de acuerdo a la autorización del artículo 5º del acta constitutiva de la sociedad.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del anunciado para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4-Nº 1.156-v.14|4|59

ESTABLECIMIENTO ROAL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1959, a las 18,30 horas, en Alvarado 1999, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|958.

2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|4-Nº 1.176-v.14|4|59

EDITESA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial S. A.
(Exp. 6.079)

Se convoca accionistas a Asamblea Ordinaria el día 21 de abril de 1959, a las 17 horas en Diag. Pte. Roque S. Peña Nº 825 - 6º piso, a efectos de tratar:

1º Consideración documentación art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio al 31 de diciembre de 1958.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, 3 de abril de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|4-Nº 1.221-v.14|4|59

ERANOVA
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
(Exp. 5.603)

Convócase accionistas 9ª Asamblea Ordinaria el 21 de abril 1959 a las 16 horas en Diag. Roque S. Peña 825, piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1958 e informe síndico.

2º Determinación número de directores y elección de los mismos.

3º Elección síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|4-Nº 1.220-v.14|4|59

EDISONIA S. A.
Inmobiliaria, Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1959 a las 11.30 horas en el local de la calle Montevideo 1250, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, labor del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de un director suplente, de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Fijar remuneraciones de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Directorio: Presidente, Alberto G. González del Solar; vicepresidente, Alberto Zavalíz Domínguez; director titular, Juan del Teglia; directores suplentes: Roberto M. Vilas, Lidia N. de Miguel de Rodríguez.

$ 2.250.— e.9|4-Nº 1.207-v.14|4|59

EL PRODUCTOR
Sociedad Anónima
Nº de Registro 4.961

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1959 a las 9.45 horas, en el local social, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de un director titular, por el término de dos años.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4-Nº 1.196-v.14|4|59

ELFAPEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 27 de abril de 1959, a las 12 horas, en Tucumán 715, P.B., Cap., para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Transferencia del activo y pasivo de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir y votar deberán depositarse acciones hasta el 24|4|59.

$ 1.000.— e.9|4-Nº 1.256 v.14|4|59

ENRIQUE J. BONNEU S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1959, a las 10 horas, en la sede, calle Moreno 2542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.042-v.11|4|59

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial

CONVOCATORIA
Nº de Registro 4.576

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril de 1959, a las 11.30 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres directores titulares por el término de un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|4-Nº 1.056-v.11|4|59

EDITORIAL LABOR S. A. ARGENTINA
Venezuela 617 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 15 horas, en Venezuela 617.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, informe del Síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Remuneraciones de Directores.

4º Proyecto participación en empresas.

5º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|4-Nº 1.032-v.11|4|59

EDIFICIOS SEGUIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1959, a las 18 horas, en Avda. L. N. Alem 619, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de enero de 1959.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año y de un Director suplente por renuncia y hasta la próxima renovación del Directorio.

3º Determinación de la distribución de utilidades y remuneración de los Directores y del Síndico titular.

4º Ratificación de los nombramientos y remuneraciones de Directores efectuados de acuerdo al art. 9º inc. c) de los estatutos sociales.

5º Autorizar la venta del Edificio "Peabody", ubicado en la Capital Federal, calle Bolívar 1630 y Defensa 1615 y 1635.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. El Directorio.

$ 2.750.— e.6|4-Nº 997-v.10|4|59

ESQUÍU
Sociedad Anónima, Educacional y Cultural

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 27 abril 19 hs. en 11 de Setiembre 1240.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de siete directores titulares y tres suplentes por dos años.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|4-Nº 952-v.10|4|59

"F"

F. A. C. E. T. Y. T. S.A.

Convócase Asamblea General Ordinaria 24 de abril 1959, 19, 30 horas, en Bogotá 2544, para tratar: memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe síndico 3º ejercicio, elección directores y síndicos y designación dos accionistas firmar acta. — Presidente.

$ 750.— e.9|4-Nº 1.199-v.14|4|59

FEDERACION DE MUTUALIDADES FRANCESAS EN LA ARGENTINA
ASAMBLEA GENERAL ANUAL DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1959

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril 1959 a las 17 horas en Rodríguez Peña 344 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Homenaje a la memoria de todos los mutualistas fallecidos durante el ejercicio 1958.

2º Designación de dos delegados para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria balance e inventario del ejercicio 1958.

4º Elección de vocales titulares, suplentes y síndicos. — Alberto Brasquet, presidente. — Emilio A. Portes, secretario.

$ 90.— e.9|4Nº 1.225-v.11|4|59

FRIGORIFICO CIPOLLETTI S. A.
Frigorífica Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el Art. 23 de los estatutos sociales, convocamos a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al quinto ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1959 a las 9 horas (nueve horas), en la sede de la Sociedad, en Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y demostración de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Aprobación distribución de utilidades, remuneración Directorio y Síndico.

3º Aprobación designación Director Gerente.

4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije por el término establecido por el Art. 13 de los estatutos sociales.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos sociales.

Cipolletti, 21 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del Art. 28 de nuestro estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.250.— e.9|4-Nº 1.252-v.14|4|59

F. RAUL LAPLACETTE
S. A. Agro-Ganadera
Nº de Registro 3044

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1959, a las 15 horas, en San Martín Nº 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de abril de 1959. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 28º de los estatutos.

$ 1.750.— e.9|4-Nº 1.217-v.14|4|59

FINAGA S. A.
Financiera Inmobiliaria Agrícola y Ganadera

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1959 a las 9,15 hs. en Cangallo 846, 6º p. para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio: ejercicio 31|12|58.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|4-Nº 1.281-v.14|4|59

FRISETTI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1959, a las 9 hs., en el local de Av. R. Sáenz Peña 825, 6º piso, Of. 602, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades del 12 % en acciones liberadas y 5 % en efectivo que se formula.

2º Fijación de honorarios al directorio y síndico.

3º Elección de un nuevo Directorio por tres años y síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.098-v.11|4|59

FIDUCIA
S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1959. a las 16, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C., correspondientes al ejercicio al 31|12|1958 y destino de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Investissements (Sobadi), de Luxemburgo. Para su representación procederán conforme al artículo 21º de los estatutos.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 6.750.— e.8|4-Nº 696-v.22|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta del 2 al 7|4|59.

F. A. C. A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera
ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas, para el día 18 de abril de 1959, a las 18.30 horas, en la sede societaria, calle Corrientes 3989, piso 2º, ofic. 4ª, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio e informe del síndico con valor al 31 de diciembre de 1958.

2º Aprobación de emolumentos pagados a directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de directores y síndicos.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de abril de 1959. — El Directorio. — Nicolás Hugo Daraio, Presidente.

$ 1.750.— e.7|4-Nº 1.147 v.11|4|59

FENSUD FABRICA ARGENTINA DE FENOL Y DERIVADOS S. A.
N. 7.780

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1959, a celebrarse a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento Nº 229 (5º piso)

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.7|4-Nº 1.115-v.11|4|59

FRIGORIFICO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas del Frigorífico San Antonio, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1959, a las 9,30 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3º Fijación de las remuneraciones de los miembros del Directorio que desempeñan funciones ejecutivas.

4º Determinación de los honorarios de la Sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo Nº 17 de los estatutos sociales que establecen que, para poder concurrir a la Asamblea General, se debe depositar. hasta tres días antes de la fecha fijada, las acciones o el certificado bancario respectivo. Dicho depósito deberá efectuarse ante la administración de la empresa, calle Osvaldo Cruz 3047, de 14 a 18 horas. Los señores accionistas que justifiquen su calidad de tales y su derecho a voto mediante certificados bancarios, deberán presentar tales documentos con la especificación detallada del número de títulos que comprenden cada certificado en virtud de la desaparición de acciones públicamente denunciada por el Directorio y Síndico de la Sociedad.

$ 3.500.— e.6|4-Nº 990-v.10|4|59

F A F Y D E
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día miércoles 29 de abril de 1958 en Corrientes 424, piso 1º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. Comercio por el ejercicio terminado el 31|12|58.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación remuneraciones al Directorio y síndico por el ejercicio 1958.

4º Elección de 5 directores por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|4-Nº 960-v.10|4|59

"G"

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
(Sociedad Anónima de Motores en general)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1959, a las 10.30 hs., en la calle Cangallo 466, 4º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3º Elección de siete (7) Directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Modificación del plan de gratificaciones para empleados (Bonus Plan), distribución de gratificaciones y designación de beneficiarios para el año 1958.

5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Director Gerente.

$ 2.000.— e.9|4-Nº 1.210-v.14|4|59

G A M M A
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1959 a las 9,30 hs. en Cangallo 846, 6º p. para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12 1958.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|4-Nº 1.282-v.14|4|59

GENARO GRASSO S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de "Genaro Grasso Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de abril de 1959 a las 19 horas, en su local social, calle Bolívar 430, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente de la Sociedad, cinco Directores titulares y cuatro suplentes.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad, Bolívar 430, tercer piso, Capital, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la Asamblea.

$ 2.750.— e.9|4-Nº 1.278-v.14|4|59

GALLI HERMANOS S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Abril de 1959 a las 19 y 30 horas, en la Avda. ENTRE RIOS Nº 624, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las remuneraciones a Directores previstas en el Artículo XXV de los Estatutos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.040-v.11|4|59

G I L O T A U X S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, Jerónimo Salguero 3172 de esta Capital, el día 23 de abril próximo a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio financiero comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación de las remuneraciones de los integrantes del Directorio que actuaron en el cuarto ejercicio, aún con la extensión del artículo 8º del Estatuto Social.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año y

4º Designación de dos accionistas para formular y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su realización. Cada acción ordinaria y cada acción preferida en el caso del art. 4º, darán derecho a un voto (Art. 11 del Estatuto). — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|4-Nº 967-v.10|4|59

"H"

HUA-HUM
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. é Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1959, a las 9 horas, en Lavalle 710, Piso 2º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1. C. de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|4-Nº 1.254-v.14|4|59

"I"

I M A F E
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del cte. a las 18 horas. en la sede social calle Lavalle Nº 710, 5º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración al Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades

3º Fijación del número de Directores que compondrán el Directorio y designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Ratificación del pago en acciones del dividendo del ejercicio 1955 y del pago en acciones de los honorarios al Directorio del mismo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 6 de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.9|4-Nº 1.211-v.14|4|59

IDEALTEX
S. A. I. C. y F.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1959, a las 10 horas, en el local social, calle Tucumán Nº 2375 (1er. piso, local "A") Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar de nuestra actuación y aprobar la memoria.

2º Aprobar el balance general y cuadro de ganancias y pérdidas.

3º Aprobar las amortizaciones y distribución de utilidades.

4º Aprobar la modificación de las incentivaciones.

5º Elegir síndico titular y suplente, y designar dos accionistas a firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|4-Nº 1.232-v.14|4|59

INMOBILIARIA RECONQUISTA
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.835
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril, a las 10 horas 30 minutos, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de cinco directores. un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|4-Nº 1.171-v.14|4|59

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 18 de abril de 1959, a las 12.45 horas, en el local de la sociedad, Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958 y distribución de utilidades

2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
$ 2.250.— e.7|4-Nº 1.047-v.11|4|59

INDELA
Sociedad Anónima Fabril Electrotécnica
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para abril 18 de 1959, horas 11, Piedras 320, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de cien millones de pesos y reforma del artículo quinto de los estatutos sociales.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.7|4-Nº 1.045-v.11|4|59

I N V E R S A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1959, a las 18 horas, en Cerrito 512, 4º piso, Dto. 6, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 Cód. Comercio.
2º Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.250.— e.7|4-Nº 1.038-v.11|4|59

INCLA S. A.
Zapiola 4525 - Capital Federal
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad con lo establecido por el artículo 12 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local de la sociedad calle Zapiola Nº 4525, Capital Federal, para el día 30 de abril de 1959 a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Designación de nuevos directores.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.090-v.11|4|59

INDYCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Indyco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la 17ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de abril de 1959, a las 9 horas, en el local Sarmiento 643, 6º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Ratificación de la convocatoria a asamblea conforme al decreto 5.567|56.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 17º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1957.
4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
5º Aumento de capital. — El Directorio.
$ 1.750.— e.7|11-Nº 1.088-v.11|4|59

INMOBILIARIA MUÑOZ
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de abril próximo, a las 16 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini Nº 739, a efectos de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el día 31 de diciembre 1958;
2º Designación de presidente, vicepresidente, fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y nombramiento de un director suplente, de acuerdo al artículo 7º de los estatutos;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Fijación de la remuneración del Directorio y sindicatura, conforme a los artículos 7º y 12º de los estatutos;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.7|4-Nº 1.144-v.11|4|59

INDUSTRIAS TECNICAS AIRE S.A.I.C.
Registro Nº 7925
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1959, a las 18 horas, en Perú 1472, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de síndico, titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20º, del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 1.500.— e.7|4-Nº 1.138-v.11|4|59

INDUSTRIA MADERERA ALTO PARANA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril, a las 11 horas, en el local de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, sito en Bmé. Mitre 519, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos;
3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al Art. 15 de los estatutos, para poder concurrir los accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 2.500.— e.7|4-Nº 1.139-v.11|4|59

INARES S. A.
Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1959, a las diez horas, en la sede social, Avenida Presidente Figueroa Alcorta, núm. 3221, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al 12º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1958. Distribución de utilidades.
2º Fijación del número de Directores y elección de Directores titulares y suplentes.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5º Autorización al Directorio para aumentar el capital. — El Directorio.
$ 5.250.— e.6|4-Nº 976-v.22|4|59

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO S. A. DE SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local Av. Córdoba 679, oficina 115, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar renuncias directores y síndicos y eventual designación reemplazantes.
2º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.6|4-Nº 966-v.10|4|59

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en esta Capital, calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionista el art. 31 de los estatutos.
$ 1.750.— e.9|4-Nº 1.263-v.14|4|59

"K"

KOMFY
S. A. C. e I.
Fabricantes de Calzado para Hombres
Komfy S. A. convoca Asamblea Ordinaria, abril 22 de 1959, 18 horas, Coronel A. Figueroa 1837, tratar: memoria, balance, inventario, ganancias y pérdidas, utilidades, informe síndico, 5º ejercicio. Designación directores, síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.7|4-Nº 1.100-v.11|4|59

KASDORF & CIA. S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|4|1959, a las 11 horas en Loria 117, Capital, para tratar: Consideración documentación art. 347 Cód. Com., distribución utilidades, elección tres directores suplentes y síndicos por un año y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.6|4-Nº 1.025-v.10|4|59

"L"

LABORATORIO BIOLOGICO SAN JORGE S. A. C. I. F.
Virrey Cevallos 1282 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de abril de 1959, a las 15 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Virrey Cevallos 1282, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 6to. Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene que para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las acciones o un recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en la sede de la Sociedad.
$ 2.250.— e.9|4-Nº 1.162-v.14|4|59

LENEPO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1959 a las 18,30 horas, en Avda. Belgrano 265 Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de un director.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|4-Nº 1.209-v.14|4|59

L. I. C. S. A.
LOCCI Inmobiliaria Comercial S. A.
15ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1959, a las 18 horas en Riglos 277, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 15 ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1958.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
3º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años.
4º Remuneración de los directores y del síndico.
5º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|4-Nº 1.164-v.14|4|59

LA CASTELLANA
S. A. Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Comercial
Nº de Registro 8.202
CONVOCATORIA
El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1959, a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento 767, subsuelo, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.9|4-Nº 1.198-v.14|4|59

"LA MAXIMA" S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Cangallo 346, 5º p. Capital
Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1959, a las 9.45 hs., en Cangallo 346, 5º p., para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|1958.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 1.280-v.14|4|59

LORENTE & L. PRIULI S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 abril 1959, a las 18.30 horas, en la calle Salta 1501, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos artículos 347, inciso 1º) Código de Comercio, relativos al tercer ejercicio cerrado el 31 diciembre 1958.
2º Remuneración de directores gerentes y honorarios Directorio y síndico.
3º Distribución utilidades.
4º Elección Directorio y sindicatura.
5º Aumento capital social en m$n. 3.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda cumplimiento art. 17 de los estatutos.
$ 1.500.— e.9|4-Nº 1.266-v.14|4|59

LAVADERO SANTA INES S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de abril, a las 16 horas, en Estomba 70, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación y ratificación del aumento de capital autorizado a m$n. 5.000.000.
2º Nuevo aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000. Modificación del artículo 6º de los estatutos.
3º Reforma de los artículos 11º y 16º de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|4-Nº 1.247-v.14|4|59

LAVADERO SANTA INES S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1959, horas 16.30, en Estomba 70, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|58.
2º Distribución de utilidades; Remuneración del Directorio.
3º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 1.246-v.14|4|59

LA OLIVARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sede social: Bartolomé Mitre 1617, 1º piso, escritorio 16
Nº Registro 3.523
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de abril de 1959, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre número 1617, primer piso, escritorio 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 2º, 16º, 17º, 18º, 22º y 28º de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta pertinente.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.7|4-Nº 1.050-v.11|4|59

LOS ANDES S. A. T. I. O.
Registro Nº 4.620

Convócase Asamblea Ordinaria para 2, abril 1959, 10 horas en San José 1653 para tratar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º Cód. Comercio; ejerc. 31|12|58.

2º Em sión acciones.

3º Elección Directores y Síndicos, fijardo sus honorarios y 2 accionistas para firmar acta.

4º Remuneración de Directores con cargos administrativos. — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|4-Nº 1.089-v.11|4|59

LOS BICHITOS, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ex-traordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en Lavalle número 1430, piso 7º "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional;

2º Modificación de los estatutos sociales en sus artículos 3º, 4º, 18º, 19º, 23º, 24º y 30º;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria referente al depósito de acciones.

$ 1.750.— e.7|4-Nº 1.119-v.11|4|59

LEGUMI S. A. FINANCIERA
Nº 6.333

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril de 1959, a las 10 horas, en Sarmiento 329 (10º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

$ 1.500.— e.7|4-Nº 1.115-v.11|4|59

"LOS BICHITOS S. A."
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1959, a las 18 horas, en Lavalle Nº 1430, 7º piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1957 y el 31 de diciembre de 1958.

2º Ratificación de las autoridades por el período 1º de enero de 1958 al 31 de diciembre de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Determinación del número de directores.

6º Designación de directores titulares y suplentes por tres años.

7º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, respecto al depósito de acciones.

$ 3.250.— e.7|4-Nº 1.113-v.11|4|59

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1959, a las 11,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 516, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 1.750.— e.6|4-Nº 972-v.10|4|59

LUCANIA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1959, 17 horas, en Corrientes 576, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|1958.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|4-Nº 1.005-v.10|4|59

"M"

MOLLA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA
Cangallo 866|77 — Capital

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1959, a las 11.30 horas, en la calle Cangallo 867|77, Capital, para considerar:

1º La documentación del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1958.

2º Elegir Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|4-Nº 1.175-v.14|4|59

MANULANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Manulana S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle José Pedro Varela 4828, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Aprobación de la remuneración del Director Presidente, de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos con relación al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 2.250.— e.9|4-Nº 1.158-v.14|4|59

MEREX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1959, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 537, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y nombramiento de los titulares y suplentes que actuarán en el nuevo Ejercicio.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deberán depositarlas en Secretaría, tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 2.750.— e.9|4-Nº 1.242 v.14|4|59

MERCURIO SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de abril de 1959, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín 579, 1er. piso, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Resolución sobre el número de directores y elección de los mismos por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Consideración del aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el art. 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 3.250.— e.7|4-Nº 1.041-v|11|4|59

MANUFACTURA CUCIRINI MILANESI S. A.
Fábric de hilos de coser
Registro Nº 6.434
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1959, a las 18 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 890, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración a los Directores y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número y de un síndico y un síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 27º del estatuto social.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.6|4-Nº 950-v.10|4|59

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el art. 38 del Estatuto Social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 26 de abril de 1959, a las 9 horas, en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmarán el acta respectiva (Artículo 44).

2º Informe del Organo Fiscalizador.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1958.

4º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el Organo Fiscalizador (Art. 33). Ernesto Fernández Rabadan, presidente. — Francisco Severino, secretario.

Nota: De conformidad con el Art. 39 de los estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la establecida en la Convocatoria.

$ 9.000.— e.7|4-Nº 1.126-v.23|4|59

MARCALS S. A.
ACLARACION

Se deja aclarado que la asamblea a realizarse el día 13 de abril en la calle Cangallo 962, a las 8 horas, tiene carácter de Extraordinaria.

$ 500.— e.6|4-Nº 965-v.10|4|59

MANUFACTURA CUCIRINI MILANESI S. A.
Fábrica de hilos de coser
Registro Nº 6.434
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1959, a las 18,30 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 890, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Nombramiento de las personas que tramitarán la reforma estatutaria.

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 27º del estatuto social.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|4-Nº 949-v.10|4|59

MARE...O S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación para el día 17 de abril 1959, a las 18.30 horas, en la sede social Callao 346, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión y mandato del Directorio.

2º Consideración de los documentos del Art. 347, Código de Comercio, del 1er. ejercicio cerrado al 30 de junio 1958.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar e lacta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|4-Nº 974-v.10|4|59

MERINAR
S. A. Industrial y Comercial
Tejidos
Fabricación - Importación - Distribución
Moreno 1170
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1959, a las 10 horas, en Moreno 1170, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31/12/58. Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de directores, elección de los mismos y de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|4-Nº 1.033-v.10|4|59

"N"

NAVIFRANCE
Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.
Inscripta bajo el Nº 2.890 Nacional
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 abril 1959, a las 9,30, en Corrientes 359, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cod., ejercicio al 31 diciembre 1958.

2º Fijar remuneraciones Directorio y Síndico para el ejercicio 1959.

3º Determinar número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1959.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de abril de 1959. El Directorio.

$ 1.250.— e.9|4-Nº 1.249 v.14|4|59

"O"

ORZAN S.A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.265

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1959, a las 19.15 horas, en Cerrito 782, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos, a los efectos del depósito de las acciones.
$ 2.000.— e.9|4-Nº 1.216-v.14|4|59

"P"

POLY-TAP S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1959, a las 11 horas en el local de la Avenida de Mayo 981, 1er. piso, escritorio 111, para tratar el siguiente
ORDEN DE DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación de honorarios a los Directores y Síndico.
3º Elección de cinco Directores en reemplazo de igual número de Directores salientes.
4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones por lo menos con una anticipación de dos días al fijado para la realización de la misma.
$ 2.250.— e.9|4-Nº 1.186-v.14|4|59

PALADAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, para el 23 abril 1959, horas 16 en Avenida Díaz Velez 4223, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de síndicos: titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|4-Nº 1.206-v.14|4|59

PULGAR S. A. I. C. F. e I.
Nº 7122
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de abril de 1959, a las 19 horas, en Avda. Belgrano 687, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|XII|1958.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 1.245 v.14|4|59

PETREL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
(Registro de la Inspección General de Justicia de la Nación Nº 4.380)
De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril próximo, a las 19.45 horas, en Callao 666, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Reconsideración sobre nuevas emisiones de acciones.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Presidente.
$ 2.000.— e.9|4-Nº 1.268 v.14|4|59

PAL ARGENTINA S.A.
Fabril y Comercial
Número de Inscripción 4.708
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1959 a las 15 horas en Pichincha 2065, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 15º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y de los síndicos de acuerdo con los artículos 7, 8 y 12 de los estatutos.
4º Fijar y aprobar la remuneración del Directorio, los síndicos y de los directores con cargos administrativos de acuerdo a los artículos 9 y 12 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 de los estatutos referente a la asistencia. — El Directorio.
$ 2.500.— e.9|4-Nº 1.201-v.14|4|59

"R"

RUTIMOR S.A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio de Rutimor S. A. Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril de 1959 a las 16 horas, en la sede social, calle José Pedro Varela 4828, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Consideración de la remuneración del director presidente, de los directores y síndico por ejercicio cerrado.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos con relación al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.250.— e.9|4-Nº 1.159-v.14|4|59

RIVER OIL ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 26 de abril de 1959, a las 13 horas, en el local sito en la calle Reconquista 336, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elegir los que correspondan.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 4 de 1959. — El Directorio.
(Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25º de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes la fecha fijada).
$ 2.250.— e.9|4-Nº 1.275 v.14|4|59

RAFAEL MINICI E HIJO
S. A. Com. e Ind.
Se llama Asamblea Ordinaria 22 abril 1959, 18.30 horas; en Cnel. Ap. Figueroa 1833, Capital: memoria y balance, aumento capital, elección director y síndico, designación dos accionistas, firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.7|4 - Nº 1.049 - v. 11|4|59

RIGO SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
Leandro N. Alem 424
Nº 7.387
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem Nº 424, piso 3º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijar el número de directores y elegir los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750. —e.7|4-Nº 1.072-v.11|4|59

RUFORGA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Saenz Peña 710, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1958.
2º Emisión de acciones preferidas.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Elección de los miembros del Directorio y síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1958. — El Directorio.
Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas depositarán con 3 días de anticipación por lo menos, en la sede social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en cualquier banco, (Art. 12 de los estatutos sociales).
$ 3.250.— e.7|4-Nº 1.071 v.11|4|59

RUTRA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, primer piso, escritorio 108, el día 30 de abril de 1959, a las 18 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de cuatro directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Remuneración al Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.7|4-Nº 1.129 v.11|4|59

R. K. O. RADIO PICTURES ARGENTINA, S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria, para el 17 4 1959, a las 11 horas, en Av. L. N. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 29|11|1958 y sobre lo actuado por la Comisión Liquidadora. Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.
$ 1.500.— e.7|4-Nº 1.141-v.11|4|59

RUCAMALEN
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1959, a las 9 horas, en Lavalle 2654, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos, Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1958.
3º Fijación número de directores, su elección y la de síndicos. — El Directorio.
$ 1.250.— e. 6|4-Nº 986-v. 10|4|59

"S"

SUDAM
Industrial, Comercial, Servicios Públicos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Registo Nº 2.489
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1959, a las 9,30 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 570, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Designación accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos establecidos artículos 347, inciso 1º, Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de diciembre 1958.
3º Distribución utilidades y determinación honorarios directores y síndico.
4º Fijación número directores.
5º Nombramiento directores titulares y suplentes y síndico, titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|4-Nº 1.167-v.14|4|59

Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de abril de 1959, horas 12, en Cangallo 466, piso 4º, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 1.149-v.14|4|59

SAN AMBROSIO
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1959, 10 horas, en Gualeguaychú 2974, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 31 de diciembre 1958 y distribución de utilidades.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.9|4-N 1.190-v.14|4|59

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Nº de Registro 1.509
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de abril de 1959, a las 10.45 horas, en Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3º Elección del síndico, titular y suplente por un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.9|4-Nº 1.195.-v.14|4|59

SILBERBERG
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1959, a las 12 horas, en el local social, Cangallo 2523|25, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1956; el 31 de diciembre de 1957 y el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Aumento de capital.
4º Fijación del número de directores.
5º Elección de directores titulares.
6º Elección de síndico titular.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Oscar R. Tuminaro, Director Apoderado.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 23, del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.500.— e.9|4-Nº 1.272 v.14|4|59

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX

Aparatos Domésticos

CONVOCATORIA

A LA 33ª ASAMBLEA ORDINARIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 33ª Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 27 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lima 71, Capital Federal, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al 33º ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1958, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15, inciso a), de los estatutos, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinar la retribución de los señores directores y síndico por el ejercicio fenecido;

4º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 9º de los estatutos;

5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente;

6º Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo al Art. 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 5 de abril de 1959. — El Presidente.

$ 3.250.— e.7|4-Nº 1.137-v.11|4|59

SAN ANDRES, S. A.

Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera

El director general de "San Andrés", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1959, a las 10 horas, en su local social Lavalle 310, sexto piso, a los efectos de que se expida sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Remuneración al Directorio;

3º Remuneración al síndico de la sociedad;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección por dos años de uno o más directores por cesación (Art. 6º de los estatutos) de su mandato del director general;

6º Designación de un síndico titular y un suplente;

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

$ 2.750.— e.7|4-Nº 1.143-v.11|4|59

S A R A N D I

S. A. Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Nº de Registro 4.165

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de abril de 1959, a las 9:30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 767, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.7|4-Nº 1.054-v.11|4|59

SANTA ELENA SOCIEDAD ANONIMA

Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1959, a las quince horas, en la sede social, calle San Martín 1143, piso primero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, en reemplazo de los que cesaron en su mandato el 31 de diciembre de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de las remuneraciones, pagadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes de administración; y fijación de la remuneración del síndico titular.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, las disposiciones del art. 20 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.000.— e.7|4-Nº 1.127-v.11|4|59

S A V A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 abril 1959, a las 18 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º) Código de Comercio del sexto ejercicio al 31 de diciembre 1958.

2º Remuneración directores gerentes y honorarios Directorio y síndico.

3º Distribución utilidades.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Aumento capital social en m$n. 10.000.000.

6º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda cumplimiento artículo 10º de los estatutos.

$ 1.500.— e.7|4-Nº 1.093-v.11|4|59

SAN ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Nº 4.516

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1959, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 12º del estatuto.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.091-v.11|4|59

SUNREX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase la Quinta Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, primer piso, escritorio 108, el día 29 de abril de 1959, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio hasta el cierre del ejercicio 1958.

3º Remuneración del Directorio y síndicos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|4-Nº 1.130-v.11|4|59

SAMAIT

Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1959, a las 10.45 horas, en Moreno 1170, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31/12/58. Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de directores, elección de los mismos y de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|4-Nº 1.034-v.10|4|59

SANTA AMALIA

Inmobiliaria y Financiera

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de Santa Amalia Inmobiliaria y Financiera S. A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1959, a las 11 horas, en la calle Cangallo Nº 323, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de tres a cinco millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|4-Nº 1.035-v.10.4|59

SACINAGA S. A.

Compañía Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Nº de Registro: 4.934

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1959 a las 17 horas, en Avda. Belgrano 1255, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas, para desempeñar cargo de escrutadores, aprobar y firmar acta Asamblea.

2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación número directores próximo ejercicio.

5º Elección directores, síndicos y fijación remuneración Directorio y síndico. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|4-Nº 1.008-v.10|4|59

S. A. F. I. L. A.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avda. Corrientes 222, 4º piso, Capital, el día 24 de abril de 1959, a las 15 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|4-Nº 1.017-v.10|4|59

SANTA FE S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 4.479

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1959, a las diez y seis horas, en el local social, Avda Pte. Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — $ 2.000.— e.6|4-Nº 982-v.10|4|59

SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A.

Registro Nº 4.574

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las dieciséis y treinta horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — $ 2.000.— e.6|4-Nº 981-v.10|4|59

SPEDROG S. A.

Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos

Registro Nº 4.161

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el lunes 27 de abril de 1959 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del inventario y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del Síndico.

b) Distribución de beneficios del ejercicio.

c) Elección de Directores y Síndicos.

d) Consideración de retribución a Directores y Síndicos correspondiente a los ejercicios 1958 y 1959.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.500.— e 3|4-Nº 843-v.20|4|59

"T"

TEATRO COMICO S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1959, horas 16 en Avenida Corrientes 1280, para tratar:

1º Consideración documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|58.

2º Elección de síndicos por un ejercicio y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|4-Nº 1.160-v.14|4|59

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL

Sociedad Anónima

Nº de Registro 4.254

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 1959, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de cuatro directores titulares por un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.7|4-Nº 1.055-v.11|4|59

T E N E S A

Tenerías e Industrias del Río de la Plata

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Nº de Registro 4.614

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de abril de 1959 a las 10 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.7|4-Nº 1.053-v.11|4|59

TARTAGAL

S. A. Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida Corrientes 1445, 8º piso, dep. "D", el día 17 de abril de 1959, a las 17,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos previstos art. 347 del Código de Comercio; ejercicio 31|12|1958 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.7|4-Nº 1.096-v.11|4|59

TELEVEL
Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima
Nº 5.224
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1959, a las 9 horas, en el local social de la calle Carlos Calvo 3233, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1958, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.6|4-Nº 962-v.10|4|59

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina
para la Fabricación de Sederías
Nº de Inscripción: 2.734
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril de 1959, a las 16 horas, en Avda. Belgrano 1255, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar acta.
4º Remuneración Directorio nuevo ejercicio, según art. 20. — El Directorio.
$ 1.750.— e.6|4-Nº 1.009-v.10|4|59

"V"

VULCANIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reconquista 336 — 4º Piso — Ofic. 49
Capital Federal
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con las disposiciones estatutarias convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril de 1959, a las 18.30 horas, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio (memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Reforma del art. 13 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|4-Nº 1.204-v.14|4|59

VERMACO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de abril de 1959, a las 8 horas, en Hortiguera 1890, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Aprobación remuneración gerentes e intereses por préstamos de directores. — El Directorio.
$ 1.500.— e.7|4-Nº 1.107 v.11|4|59

VILLEGAS MUÑOZ & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas de Villegas Muñoz & Cía. S. A. Com. e Ind., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1959, a las 17 horas en el local social Azcuénaga 279, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 1.750.— e.9|4-Nº 1.218-v.14|4|59

"W"

WARSKITT & EDGAR S. A.
Nº de Registro 4.884
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 1959 a las 10.15 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de tres directores titulares por dos años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.7|4-Nº 1.052-v.11|4|59

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er piso, T. E. 37-0571; avisan: Tomás Fernández y Félix Tomás Fernández venden a Juan Carlos Roca y Ramón Couñago negocio salón de té, bar y confitería, sito ARROYO Nº 890. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n| oficinas.
$ 750.— e.7|4-Nº 1.082-v.11|4|59

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, Diagonal Norte 846, avisa: Que Luis Armando Rizzotti, vende a Florencio Antonio Pereira y Abelardo Rafael Dasso, su negocio de venta de café en termos, sito en AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 615, 2º subsuelo, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término Ley número 11.867 mis oficinas.
$ 750.— e.7|4-Nº 1.060-v.11|4|59

José Galvagno, martillero público, Avenida de Mayo 1365, piso 3º oficina 28, comunica que Salvador Porcaro vende a María Amalia Modena y Gabriel Antonio Flaquer su negocio de peluquería para damas, calle AYACUCHO 1158, libre de deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 750.— e.7|4 Nº 1.108-v.11|4|59

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6360, avisan que: David Durán vende, libre de toda deuda y gravamen a Antonio Adolfo Brenn su negocio de despacho de pan y art. envasados, sito en la calle A. MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4837, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.7|4-Nº 1.145-v.11|4|59

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290 - T. E. 35-4599, que Emilio Tulio Bonhomme y Juan Carlos Gimena venden a "Castello Branco" S. R. L., Capital $ 800.000 m|n., su negocio de café al paso y bar americano, sito en esta Ciudad Av. JULIO A. ROCA 1.º 601, domicilio partes. Reclamos ley en n|oficinas.
$ 750.— e.6|4-Nº 964-v.10|4|59

Avisan C. Pécora y Cía., Cangallo 2096, T. E. 49-7416 que Aníbal Genovese, Miguel Cámera y Esteban Villa venden a Roberto César Burgos, Manuel López y Severo Montero su negocio de café y bar sito ALMIRANTE BROWN 596|600, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.6|4-Nº 989-v.10|4|59

Berger Hnos, mart. públ., Alsina 1782 1º B. Avisan que Ramón Eladio Cambón deja sin efecto venta efectuada a Elsa Maestripieri del negocio de despensa, sito A. DIAZ 601. Reclamos Ley; dom. partes n|oficinas.
$ 500.— e.6|4-Nº 947-v.10|4|59

Oscar A. Porcel, martillero público, c|oficinas 25 de mayo 347, esc. 439, hace saber, que: Farmacia Marina S. R. L. con domicilio AV. LA PLATA 2402 esq. CHICLANA vende a Israel O. Singereisky (en comisión) la Farmacia Marina con domicilio Av. La Plata 2402, Capital. Reclamaciones de ley mis ofic.nas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 750.— e.6|4-Nº 0968-v.10|4|59

Se hace saber que ha quedado nula y sin efecto la venta del local joyería, AVENIDA DE MAYO 1106 que compraba don Ariodante Cipriano Bertacchini a los Sres. Giocondo Rinaldo Corazza, Carlos Fabián, Porfirio Ontiveros, Cayetano Petrella, Antonio Petrella y Lorenzo Zaldúa. Rec. ley y domicilio partes Libertad 133, piso 3º, Capital.
$ 750.— e.6|4-Nº 1.003-v.10|4|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Julio Ferreiro y David Ferreiro, venden a Manuel Villar, Vicente Santiago, Raúl Ernesto Martorano, José María Godoy y Crecencio Clemente Gómez, café, bar y billares, AV. CORRIENTES 5793|99 esquina AVDA. JUAN B. JUSTO, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.6|4-Nº 1019-v.10|4|59

José Piedilato, martillero público, avisa: Antonio Labbate vende a Jesús López su negocio de "venta de carnes al por menor" instalado puesto 5 Mercado Federal, sito AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3108. — Reclamaciones Ley 11.867, y domicilio contratantes, Viamonte 1837.
$ 750.— e.9|4-Nº 1.215-v.14|4|59

José Piedilato, martillero público, avisa: Francisco Labbate vende a Urbano Cabanas su negocio de "venta de carnes y elaboración embutidos", instalados puestos 6 y 7 Mercado Federal, sito AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3108. — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.
$ 750.— e.9|4-Nº 1.214-v.14|4|59

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 2109, avisa: Emilio Villar y José Alonso venden a Ramón Francisco Sevares negocio despacho de pan, facturas y venta de helados, sito calle AYACUCHO Nº 11, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 750. — e.9|4-Nº 1.174-v.14|4|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Jacobo Corzon, Rogelio Paredes, Manuel Torreira y Jesús Corzon venden a Nemesio López, Alfonso Cabo, Luis Carlos Sanjurjo, Adolfo Domínguez, José Novo, Cesáreo Benigno Domínguez y Manuel García el negocio de Bar, Restaurant y Casa de Lunch, sito en la AVDA. Pte. R. S. PEÑA 1178, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 1.270-v.14|4|59

Se avisa por término de ley, que la Sociedad Farmar S. R. L., integrada por León Bernardo Kunichan y Clara Hecker de Shmerkin con domicilio en Asunción 4199 vendió a Benjamín Grinbalt con domicilio en Asunción 4199 el negocio de Farmacia Devoto con domicilio en ASUNCION 4199, de Capital Federal. Oposiciones de ley: Montevideo 434, piso 2º, Capital Federal. Escribano Soler.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 1.241-v.14|4|59

"B"

Comunícase que Enrique Naredo transfiere a Oscar José Lagos y Vicente Tornatore, su parte que tiene en el negocio panadería sito en BOEDO 1480. Reclamos de ley escribano Rubén Gallard. Lavalle 1312, 2º B. Domicilio partes H. Irigoyen 3656, Capital.
$ 500.— e.7|4-Nº 1.099-v.11|4|59

Jacobo Reanik vende a David Livdi su parte taller metalúrgico, BEAUCHEF 259, Cap. Rec.|ley y dom. partes Lavalle 774, 5º D. 16, C.
$ 500.— e. 6|4-Nº 933-v.10|4|59

"C"

Al comercio en general se le hace saber que el señor Luis Maiorini transfiere a los señores Alfredo Samail y Fausto Zanotti su negocio de restaurant, bar, "boite", sito en la calle CORDOBA 937 de esta Capital Federal, haciéndose saber que el domicilio de las partes para los reclamos de ley, se fija en la calle Córdoba 937, Capital.
$ 750.— e.7|4-Nº 1.079-v.11|4|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos Oficinas Cangallo 1173. Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ricardo Oscar Vieytes vende a Manuel Bastos, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle CABEZON Nº 2701|05|11, esquina CONDARCO Nº 5118. Las partes se domicilian: vendedora en el negocio, compradora en la calle Cochabamba Nº 4153. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.7|4-Nº 1.104-v.11|4|59

M. Pedreira martillero público con oficinas Rivadavia 1709, Capital, avisa: Estrella Ameneiro vende a Angel Antonio Vázquez y José María Vázquez su negocio de Hotel Hospedaje sito en CABOTO 725, Capital, reclamos ley mis oficinas, dom. partes.
$ 500.— e.7|4-Nº 670-v.11|4|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|3 al 4|4|59.

Frigorífico San Juan S. R. L. (en formación) dedicada al ramo de la carne, sito en la calle CORRIENTES 2763, vende su negocio a Marcelo Usandivaras. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Córdoba 996, piso 1º.
$ 500.— e.7|4-Nº 1.051-v.11|4|59

"D"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle DEAN FUNES Nº 709 esquina CHILE. Vendedor: Felipe Vega, domiciliado en el negocio. Compradores: Domingo González Carrera, Jesús González y Herminia Almuiña Vda. de Martínez, domiciliados en Corrientes Nº 4309, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Este aviso se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones de los días 12 de marzo al 17 de marzo de 1959.
$ 1.250.— e.9|4-Nº 1.235-v.14|4|59

"E"

Avisa al Comercio: María Adriana Lugren de Lapasstet y Leonor Almiña de Betelu, sociedad de hecho, establecidas en la calle ESMERALDA 879, Capital, con negocios de Fantasías, Sports y Novedades, denominadas Casa "Lugren", que la Sra. Leonor Almiña de Betelu vende la mitad del referido negocio (su parte), a la señora María Natividad Caro Aznarez. Reclamos ley en Esmeralda 879, domicilio de la vendedora y en calle Goffins 356, Morón, Pcia. de Buenos Aires, F.C.D.F.S. domicilio de la compradora.
$ 1.000.— e.9|4-Nº 1.286-v.14|4|59

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500 avisan que: Juan Francisco Raúl Quiroga vende a Manuel Iglesias y Luis López, negocio de fiambrería y quesería, situado en EL CANO 3242, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.6|4 Nº 966-v.10|4|59

Abad, Hermanos y Cía. De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640 avisan que: Ricardo Sainz Pérez, Ramón Sainz Monge y Ricardo Sainz Ovin venden su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, despacho de vinos y cervezas al copeo y venta de helados en envases de único uso, sito en esta Capital calle ENTRE RIOS Nº 118|22, a la firma Pizzería Congreso, Sociedad de Responsa-

bilidad Limitada. Representada por los señores Fernando Villaverde, Victorio Ferrari y Rafael Sánchez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.6|4-Nº 0999-v.10|4|59

José Pérez con domicilio calle Ecuador 1178, vende su negocio de lechería y productos de granja ubicado en calle ECUADOR Nº 1178, a José Antonio Pérez y José Luis Ayerdi con domicilio Manuela Pedraza 5131.—Reclamos ante escribano Francisco Jorge Rodrigo, Uruguay 654.

$ 750.— e.6|4-Nº 988-v.10|4|59

"G"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa Eugenio Becerra vende a Abelardo Nicasio Figueredo negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito GALICIA Nº 1399, Capital. Dom. partes m| negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 750.— e.7|4-Nº 1.046-v.11|4|59

Juan Fernández, martillero, oficinas Maza 448, Capital Federal, avisa: Nicolás Scagliola vende, negocio de buffet del Club Urquiza, GUANACACHE 5235, Capital Federal, libre de todo pasivo a Bernardo Landaburu. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 500.— e.6|4-Nº 979-v.10|4|59

Bagnato y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Asamblea 929, T. E. 43-3411, avisan al comercio en general Antonio Caiati que forma parte de la sociedad de hecho conjuntamente con doña Saira Arias del hotel-pensión sito en la calle GRAL. ENRIQUE MARTINEZ 842|4, Capital, vende la mitad que tiene y le corresponde a Domingo López. Domicilio de partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.000 e.6|4-Nº 1.001-v.10|4|59

"H"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio bajo nuestra intervención los señores José García, Antonio Fernández, José María Vidal y José Rivas venden a los señores Manuel Gesto, Angel Muraco, Urbano Cisneros, Arturo Pérez Tuñez, Castor Cortegoso, Julio Rodríguez, Salvador Balado, Manuel Fernández, Enrique Moroño, Enrique Moroño hijo, Jacobo Beyn, María Covadonga de Cimadevilla, Evaristo Alesandrelli y José Pereira su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados y 7 mesas en la acera denominado "Bar Bolívar", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 500 esquina BOLIVAR Nº 104, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.750.— e.9|4-Nº 1.251-v.14|4|59

"I"

Avisa: Castro López, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1482, T. E. 40-4864, que el señor Generoso Otero, domiciliado en la calle Independencia Nº 1025, vende a los señores Manuel Lago, Luis Pereira & Jesús García, domiciliados Sarmiento número 2906, el negocio de hotel hospedaje, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 1025. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.7|4-Nº 1.039-v.11|4|59

"J"

Couselo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Miró 815, de esta capital avisan que las señoras Aurina Cantelli Vda. de Llorian y Marta Lydia Llorian de Kopal sucesoras de Rodrigo Llorian venden con anterioridad al 1º de abril de 1958, el negocio de pensión sito en la calle JURAMENTO 2560, de Capital, a Adolfo Bamba y María Anuncia Do Compo de Couselo, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.6|4-Nº 992-v.10|4|59

"L"

Antenor Guzzini, domiciliado en Libertad 1081, vende a Juan Luis Arean Torres, domiciliado en Santa Fe 1277, su negocio de zapatería denominado "Zapatería Capri", establecido en LIBERTAD 1081 ante el Escribano Alue...

ro P. Leiguarda, con oficinas en Avenida de Mayo 791, donde es harán las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1959.

$ 750.— e.9|4-Nº 1.213-v.14|4|59

Adm. Mercurio S.R.L., martillero público J. Pérez, con oficinas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 651, 8º, of. 140, T. E. 34-6806|30 - 8391, avisan que Alfredo Cattaneo, Manuel Gil y José Manuel Gamallo venden a Joaquín Santiago José Viso y Beatriz Ruiz de Viso, el negocio café, bar y venta de helados, sito LAVALLE 3399, libre deudas, domicilio de partes mismo negocio, reclamos ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 750.— e.9|4-Nº 1.223-v.14|4|59

R. J. López y Valeriano Jancewicz, martilleros públicos, avisan: que Sertito y Blanco venden a Victorio M. Bruno, su negocio de carnicería, de LOPE DE VEGA 2505|09, donde constituyen domi. las partes. — Reclamos ley, mis of. Varela 883, T. E. 63-5773.

$ 500.— e.9|4-Nº 1.200-v.14|4|59

Se hace saber por el término de ley, que Simón Eliezer Bromstein, cede los derechos y acciones que tiene en el negocio de bar y cervecería, sito en la calle LEANDRO N. ALEM 1101, puestos números 23, 77, 187 y 170, siendo los compradores los señores Simón Korbenfeld y Miguel Salomón. Domicilio de las partes L. N. Alem 1101. Reclamos de ley: Dr. Meyer Waiman, Lavalle 1536, 4 P|Dcha.

$ 750.— e.7|4-Nº 1.136-v.11|4|59

"M"

José Antonio Folgueiras, martillero público, comunica que con su intervención Daniel Cao vende libre de todo pasivo a Emilio Momo, Hilmar Fersio y Luis Héctor Raviola el negocio de panadería mecánica y confitería ubicada en la calle MERCEDES 1699, y sucursal calle SANABRIA 1422|24 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mi oficina, Doctor Luis Beláustegui 2845, Capital, T. E. 59-6426.

$ 1.000.— e.6|4-Nº 1032-v.10|4|59

"P"

José Falagán y Elisa Alonso de Falagán, avisan que vendieron a Antonio Martínez su negocio de "hotel pensión" sito en la calle POZOS 126, 2º piso, departamento "C", libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley al doctor Julio José Magee, calle Esmeralda 582, piso 12, departamento 46, tel. 35-6174, donde las partes fijan domicilio.

$ 750.— e.6|4-Nº 943-v.10|4|59

La Sociedad Farmacia Pavón S. R. L. de Italo Pavesi, Alberto Federico Faure y Aida Bendersky de Torres, venden a Azucena Velia Vizio, la farmacia, calle PAVON 1601. domicilio de las partes. Reclamos de Ley, escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456, 30-6824.

$ 500.— e.6|4-Nº 959-v.10|4|59

"R"

Se hace saber por cinco días que Orlando Libro cede y transfiere al señor Carlos Tripaldi la parte que le corresponde en el negocio de Zapatería sito en la calle ROJAS 116, Capital, haciéndose el adquirente cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Reclamos de ley en Bernardo de Irigoyen 676, piso 2º, Estudio Soma, Capital.

$ 750.— e.9|4-Nº 1.236-v.14|4|59

Edicto Ley 11.867: Se hace saber que Emilia Soria de Bendicoff y Benjamín Bendicoff, domiciliado en Palique 923, venden a María Teresa Gioia de Ameri, domiciliada en Río de Janeiro 102, ochenta avas partes de "Farmacia Bajer", RIO DE JANEIRO 102, esquina YERBAL libre de créditos activos y pasivos. Reclamos de Ley: Escribano H. R. Broullón, San Martín 132, Capital Federal.

$ 750.— e.7|4-Nº 1.125-v.11|4|59

"S"

Se comunica que la sociedad "Petrone Hnos. S. R. L.", con domicilio en SAN JOSE 333, vende su taller de fotograbados y afines ubicado en ese domicilio, a los señores Oscar Antonio Estruch, Gediminas Francisco Melnykas y Juan José Soffiantini, con domicilio en Nogoyá 6051. Reclamos de ley en San José 333.

$ 750.— e.6|4-Nº 1.027-v.10|4|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: María Fernández de Vales, vende a José Rodríguez, despensa de comestibles SANTA MARIA DEL BUEN AIRE 627, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 500.— e.6|4-Nº 1.021-v.10|4|59

"T"

Se hace saber que Domingo Cano, vende a Balcan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de joyería, antigüedades y objeto varios, sito TUCUMAN 748, Capital Federal. Reclamaciones estudio doctor Angel B. Vuolo, Alsina 1260, piso 2, donde las partes constituyen domicilio.

$ 500.— e.6|4-Nº 955-v.10|4|59

"V"

Teodoro Gómez y Cía., balanc. y mart. públicos, ofic. Quirno 15, Capital, T. E. 69-0175, avisan que Balbino Villar vende a Jesús Duque y José María Duque, Buffet instalado Club Empleados Banco Español, calle VILLANUEVA 970, domic. partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 500.— e.9|4-Nº 1.243-v.14|4|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: David Carlos Guerrero que forma parte de la sociedad de hecho conjuntamente con los señores Delmiro González, Benigno Pastoriza y Roque Durán del negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle VELEZ SARSFIELD 202, Capital, vende la cuarta parte indivisa a sus socios ya nombrados quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.000.— e.9|4-Nº 1.271-v.14|4|59

"Z"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital avisan: María Dorodic de Galambosch, vende a Gilberto Patrocinio Valdez, despensa de comestibles, ZUVIRIA 3345, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 500.— e.6|4-Nº 1.020-v.10|4|59

REMATE COMERCIAL

Anteriores

José Coto, martillero público, con of. en Nazca 2662, T. E. 50-7531, rematará por cesación de negocio, las mercaderías e instalaciones de la perfumería y regalos "Dream's" calle RIVADAVIA 4031, del Sr. Francisco González, el día 20 de Abril. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 750.— e.7|4-Nº 1.044-v.11|4|59

Juan A. Wegessy, martillero público, ofic. Venezuela 1535, T. E. 38-0607, comunica que rematará el martes 14 de abril, a las 14 horas, existencias del negocio de bazar, regalos, fantasías, AV. SANTA FE 2340, de García Llopis y Cía. S. R. L., domiciliado en el mismo. Reclamos ley, m|ofic.

$ 500.— e.6|4-Nº 969-v.10|4|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
AVISO

Se informa a los señores Accionistas que el 18 de marzo de 1959 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de Ciento Cincuenta Millones de pesos moneda nacional, que fué dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.9|4-Nº 1.191-v.11|4|59

MATI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Antes Fornara Argentina S.A.I.C.)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión, a su valor nominal y con integración total en efectivo, de: pesos 4.000.000 m|n., en acciones ordinarias Clase "A" y $ 1.000.000 m|n., en acciones ordinarias Clase "B", con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1959. El derecho de preferencia se efectuará contra la presentación del cupón Nº 1 en la sede social, dentro de los 15 días contados desde la fecha de la última publicación en el Boletín Oficial, pasado los cuales dicho cupón quedará anulado. Las acciones que queden sin suscribir serán adjudicadas a prorrata y a la par entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción. — El Directorio.

$ 1.050.— e.9|4-Nº 1.208-v.11|4|59

DAVID GOLDBERG
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ayacucho 539 Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, por resolución del 20 de diciembre de 1958, dispuso la emisión de las series 2º a 5º, inclusive, de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de cuatro millones de pesos moneda nacional, para su suscripción mediante integración inmediata mínima del cincuenta por ciento (50 %) de las respectivas suscripciones. Oportunamente los señores accionistas suscribieron la totalidad de las acciones emitidas. Se pone en conocimiento de los accionistas esta circunstancia a efectos de que —en su caso y en el plazo de quince días— opongan las excepciones que entendieren corresponder en virtud del derecho de preferencia en dichas suscripciones que no se hubieren contemplado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 1.277-v.11|4|59

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
EMISION DE ACCION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos sociales, se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1959 el Directorio ha resuelto emitir una acción de cinco votos, valor nominal m$n. 100.—, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1958, para ampliar la emisión dispuesta el 3 de diciembre de 1958 con destino al pago del dividendo del último ejercicio, y llevar el capital suscripto y realizado a la suma de m$n. 150.000.000.— El Presidente.

$ 900.— e.9|4-Nº 1.250-v.11|4|59

CIRAMAR S. A.
Industrial y Comercial

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 6.000.000.—: series de pesos 500.000.— c|u.; 5 de acciones ordinarias clase A y 7 de acciones ordinarias clase B. Llámase a suscripción e integración total, series 9, 10 y 11, acciones ordinarias clase A. — Guanacache 5329. El Directorio.

$ 600.— e.9|4-Nº 1.272-v.11|4|59

MOTO MECANICA ARGENTINA
S. A. I. C.
Reg. Nº 5.303

Se hace saber a los Sres. accionistas que, el Directorio ha resuelto la emisión de 5.000.000 millones de pesos representados por 50.000 acciones ordinarias de un voto. De dicha emisión se destinarán $ 2.550.000 para el pago de dividendos —aprobados por la Asamblea del 31|3|59— correspondientes al 10º ejercicio, que están a disposición de sus titulares, quedando abierta la suscripción por el saldo. — El Directorio.

$ 750.— e.9|4-Nº 1.155-v.11|4|59

LOS TILOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por el término de tres días que se ha presentado Carlos Scherer, domiciliado en la calle Miller 2466, Capital, notificando pérdida 2.000 acciones portador Los Tilos S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, Miller 2466, valor nominal doscientos mil total, en acciones de cien pesos designadas serie 001 al 2.000, emitidas en certificados provisorios 23 de mayo 1958, de las cuales 200 pertenecen en custodia directores Tomás F. Diz y Juan Calero, según denuncia formulada al Directorio acta Nº 12 folio 16|17, y escritura pública del dos corriente mes, dando cumplimiento artículo 752 y concordante Código Comercio. Declara nulo provisoriamente los títulos y se suspende provisoriamente sus efectos legales, entregando al interesado al vencimiento de esta publicación un certificado provisorio. Reclamaciones a Los Tilos S. A. Miller 2466. — Buenos Aires, abril 3 de 1959.

$ 1.350.— e.9|4-Nº 1.165-v.11|4|59